

Año 2001/2002

Tomo .....

# ACTAS DEL PLENO

---

**Modelo 01517**

Papelería VILA, S. A. - Embajador Vich, 15 - 46002 Valencia  
Copyright ©1993, BOSQUEJO, S. A.



8 424301 015174

2cm

29/3/2001

30/10/2002





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE2665353

CLASE 8ª



**DILIGENCIA DE APERTURA.**- Haciendo constar que el presente libro contiene las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo (Badajoz), iniciándose con el acta correspondiente a la sesión ordinaria del mes de marzo de 2.001, celebrada el día veintinueve de marzo de dos mil uno.

Este libro se compone de noventa y siete folios, numerados de forma correlativa del 1 al 97, de papel timbrado del Estado, de clase octava, de la serie OE, con la numeración correlativa desde el OE2665353 hasta el OE2665450, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago







CLASE 8ª



OE2665354

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL UNO**

En Villagonzalo, siendo las veinte horas cuarenta minutos del día veintinueve de marzo de dos mil uno se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

que No asiste a la sesión D. Juan Gordillo Espinosa, de IU.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2.001.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 1 de marzo de 2.001, y al no presentarse ninguna se aprueba por unanimidad.

**ADJUDICACIÓN DE LA LICENCIA NÚMERO DOS DE CLASE B) DE AUTOTURISMO.**- Se da cuenta a la Corporación que únicamente se había presentado una solicitud para la adjudicación de la Licencia número dos de clase B) de AUTOTURISMO, que corresponde a D. Luis Galán Pérez, que cumple los requisitos previstos en las Bases de la convocatoria, por lo que, por unanimidad, se acuerda:

Adjudicar a D. Luis Galán Pérez la citada Licencia, condicionada a que presente la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas de la convocatoria en el plazo de un mes.

**CERTIFICACIÓN NÚMERO UNA Y FINAL DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE NUEVA. 2ª FASE.**- Se da cuenta a la Corporación que se ha finalizado la obra nº 208 del Plan General de la Diputación Provincial del año 2.00 denominada ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE NUEVA, 2ª FASE, y se presenta la Certificación número una y final de la misma, redactada por el Director de la Obra, D. Eloy Peña Franco, que se aprueba por unanimidad.

**SOLICITUD DE UNA SUBVENCIÓN A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE OBRAS.**- Se da cuenta del escrito enviado por el Secretario de Relaciones con los Ciudadanos de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que comunica la concesión de una subvención a este Ayuntamiento para la adquisición de maquinaria de obras, presentándose el borrador del Convenio que se firmará para dicho fin, en el que se contempla la adquisición de maquinaria para obras municipales por un importe de 4.499.640 Pts., que se financia de la siguiente manera: 4.200.000 Pts. de una subvención de la Presidencia de la Junta de Extremadura y 299.640 Pts. de fondos propios del Ayuntamiento.





CLASE 8.<sup>a</sup>

0E2665355

Después de explicar el Sr. Alcalde que se invertirá dicha cantidad en la adquisición de un dumper y otra maquinaria, la Corporación por unanimidad, acuerda:

Primero.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 4.200.000 para financiar dicha adquisición

Segundo.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

Tercero.- Adquirir la maquinaria para el Ayuntamiento por importe de 4.499.640 Pts.

Cuarto.- Aprobar el Convenio para la concesión de la mencionada subvención.

Quinto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

**APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2.001.**

Se presenta a la Corporación el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio de 2.001, en el que se incluye la Plantilla de Personal del Ayuntamiento, del que se ha hecho entrega a los concejales previamente copia de las Bases de Ejecución, Estados de Ingresos y de Gastos, y Programa de Inversiones.

Después de una breve intervención del Sr. Alcalde, se procede a la votación, votando todos los miembros de la Corporación presentes a favor del proyecto del Presupuesto presentado.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar el citado Proyecto, que se presenta en el día de hoy, como Presupuesto para el ejercicio de 2.001, en el que se incluye la Plantilla del Personal Municipal, y las Bases del Presupuesto, entre otra documentación, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
-----------	--------------	---------

A) OPERACIONES CORRIENTES		<b>68.487.320</b>
---------------------------	--	-------------------

1.	Impuestos Directos .....	<b>20.929.939</b>
2.	Impuestos Indirectos .....	<b>1.521.673</b>
3.	Tasas y Otros Ingresos .....	<b>8.971.310</b>
4.	Transferencias corrientes .....	<b>36.044.790</b>
5.	Ingresos Patrimoniales .....	<b>1.019.608</b>

B) OPERACIONES DE CAPITAL		<b>25.597.961</b>
---------------------------	--	-------------------

6.	Enajenación de Inversiones Reales	
7.	Transferencias de Capital .....	<b>25.597.961</b>
8.	Activos Financieros	
9.	Pasivos Financieros	

**TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS ... 94.085.281**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL







OE2665356



CLASE 8ª

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
----------	--------------	---------

1. Ingresos Públicos

A) OPERACIONES CORRIENTES 65.788.872

2. Ingresos Especiales

- |   |   |            |
|---|---|------------|
| 1 | Gastos de Personal                      | 41.917.318 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 19.564.066 |
| 3 | Gastos financieros                      | 140.000    |
| 4 | Transferencias corrientes               | 4.167.488  |

4. Ingresos de Transferencias

B) OPERACIONES DE CAPITAL 28.296.409

- |   |                           |            |
|---|---------------------------|------------|
| 6 | Inversiones Reales        | 27.648.961 |
| 7 | Transferencias de capital |            |
| 8 | Activos financieros       |            |
| 9 | Pasivos financieros       | 647.448    |

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ... 94.085.281

PLANTILLA DE PERSONAL

a) Plazas de Funcionarios	Número de Plazas
---------------------------	------------------

1. Con habilitación nacional

Secretario - Interventor una

2. Escala de Administración General

Sub-escala Administrativo una

Sub-escala Auxiliar dos

3. Escala de Administración Especial

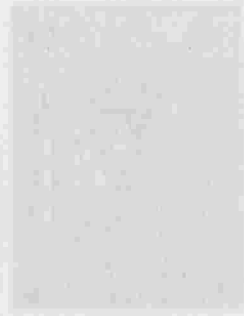
Sub-escala de Servicios Especiales

Auxiliares de la Policía Local tres

b) Personal laboral	Número de Plazas
---------------------	------------------



0E5E6232E



1917

ESTADO DE GASTOS

Comunicación

ALOPARACIONES CORRIENTES 62.788.872

1	Atención de Personal	61.913.318
2	Atención en otros centros	19.504.000
3	Atención de Personal	140.000
4	Atención de Personal	107.488
<b>OPERACIONES DE CAPITAL 28.299.409</b>		
5	Operaciones de Capital	27.840.000
6	Operaciones de Capital	459.409
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 91.083.281</b>		

PLANTA DE PERSONAL

Planta de Personal	
Ley de Administración Nacional	
1	Administración Nacional
2	Administración Nacional
3	Administración Nacional
4	Administración Nacional
5	Administración Nacional
6	Administración Nacional
7	Administración Nacional
8	Administración Nacional
9	Administración Nacional
10	Administración Nacional
11	Administración Nacional
12	Administración Nacional
13	Administración Nacional
14	Administración Nacional
15	Administración Nacional
16	Administración Nacional
17	Administración Nacional
18	Administración Nacional
19	Administración Nacional
20	Administración Nacional
21	Administración Nacional
22	Administración Nacional
23	Administración Nacional
24	Administración Nacional
25	Administración Nacional
26	Administración Nacional
27	Administración Nacional
28	Administración Nacional
29	Administración Nacional
30	Administración Nacional
31	Administración Nacional
32	Administración Nacional
33	Administración Nacional
34	Administración Nacional
35	Administración Nacional
36	Administración Nacional
37	Administración Nacional
38	Administración Nacional
39	Administración Nacional
40	Administración Nacional
41	Administración Nacional
42	Administración Nacional
43	Administración Nacional
44	Administración Nacional
45	Administración Nacional
46	Administración Nacional
47	Administración Nacional
48	Administración Nacional
49	Administración Nacional
50	Administración Nacional





0E2665357

CLASE 8.<sup>a</sup>

Denominación del Puesto de Trabajo

1. Limpieza Colegio Público ( a tiempo parcial ) dos
2. Limpieza Consultorio Médico y otras Dependencias Mpales. ( a tiempo parcial ) una
3. Encargada de la Biblioteca ( a tiempo parcial ) una
4. Operario de Servicios Varios una

**CORRESPONDENCIA.**- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria ( escrito de Pedro M<sup>a</sup> Farrona, de 8/3/01; de la Comunidad de Regantes CANAL DEL ZÚJAR, de 22/2/01; Del Jefe de Área de la Gerencia Territorial del Catastro; de los alumnos de 2<sup>o</sup> de ESO del Colegio Público ISABEL CASABLANCA; y de los Presidentes de Cofradías de Villagonzalo, de 15/3/01. De todo lo cual la Corporación se da por enterada.

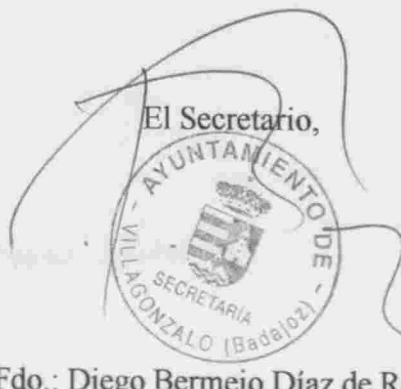
**RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**- Se da cuenta de las autorizaciones aprobadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria para ejecutar obras en los inmuebles que se relacionan: Andrés Sánchez Lozano, en la C/ Nueva, nº 2 (20.000); Antonia María Vivas Morcillo, en la parcela 22 del polígono 5 (1.600.000); Cándido Cosme Cruz, en la C/ Estación, nº 62 (5.000); Felipe Peñato Moreno, en la C/ Vista Alegre, nº 56 ( 6.268.080); Luisa María Moreno Pizarro, en la C/ Calvario, nº 8 ( 1.975.000); Esteban Romero Puerto, en la C/ Vista Alegre (250.000); María Farrona Terrones, en la C/ Estación, nº 3 (40.000); Hilario Moreno Álvarez, en la Plaza de la Iglesia, nº 14 (400.000); José García Trejo, en la C/ Vista Alegre, nº 46-legalización (780.002); Francisco Sánchez García, en la C/Olivo, nº 6 (60.000); Fidel Prieto Durán, en la C/ Estación, nº 26 (300.000); Pedro Mancha González, en la C/ Madre María, 16 (10.000); y Juan Cibanto Gallardo, en la C/ Concordia (150.000),

De lo que la Corporación se da por enterada.

No haciéndose ninguna pregunta y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Fdo.: José A. Farrona Carrillo



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

0E2882321



00-27-1

Elaboración del Plan de  
 Trabajo  
 1. Propuesta (según el plan)  
 2. Propuesta (según el plan)  
 3. Propuesta (según el plan)  
 4. Propuesta (según el plan)

Elaboración del Plan de Trabajo  
 1. Propuesta (según el plan)  
 2. Propuesta (según el plan)  
 3. Propuesta (según el plan)  
 4. Propuesta (según el plan)

Elaboración del Plan de Trabajo  
 1. Propuesta (según el plan)  
 2. Propuesta (según el plan)  
 3. Propuesta (según el plan)  
 4. Propuesta (según el plan)





OE2665358

CLASE 8ª



Faded text at the top of the page, likely bleed-through from the reverse side.

**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de marzo, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintinueve de marzo de dos mil uno, se extiende en cuatro folios ( 2, 3, 4 y 5 ) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665354 y OE2665357, ambos inclusive.



El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

Faded text in the lower half of the page, including a section titled 'APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE MARZO DE 2001'.



02566328



1982

El Excmo. Sr. Diputado Provincial de Badajoz

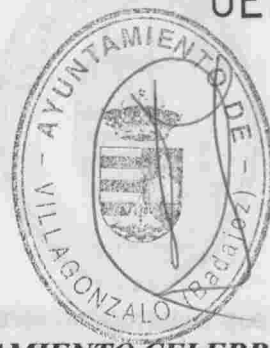
El Excmo. Sr. Diputado Provincial de Badajoz, en virtud de lo acordado en la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Mayo de 1982, en el seno de la Comisión de Cultura y Turismo, se acuerda que el Sr. Diputado Provincial de Badajoz, Sr. Juan Antonio Díaz de León, se encargue de la gestión de la biblioteca municipal de Badajoz, en virtud de lo acordado en la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Mayo de 1982, en el seno de la Comisión de Cultura y Turismo.

El Excmo. Sr. Diputado Provincial de Badajoz



El Excmo. Sr. Diputado Provincial de Badajoz, en virtud de lo acordado en la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Mayo de 1982, en el seno de la Comisión de Cultura y Turismo, se acuerda que el Sr. Diputado Provincial de Badajoz, Sr. Juan Antonio Díaz de León, se encargue de la gestión de la biblioteca municipal de Badajoz, en virtud de lo acordado en la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Mayo de 1982, en el seno de la Comisión de Cultura y Turismo.





0E2665359

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL UNO**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas quince minutos del día veintiséis de abril de dos mil uno se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de abril y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

No asiste a la sesión D. Juan Gordillo Espinosa, de IU.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2.001.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 29 de marzo de 2.001, y al no presentarse ninguna se aprueba por unanimidad.

**ANULACIÓN DE PENDIENTES DE COBRO Y PENDIENTES DE PAGO DE PRESUPUESTOS CERRADOS.**- Se presenta a la Corporación la propuesta del Sr. Alcalde para anular diversos derechos de Presupuestos Cerrado, por diferentes motivos, como prescripciones, anulaciones aprobadas por el Ayuntamiento, fallidos y diversos errores, que no se han ido reflejando en la contabilidad, y varias obligaciones que realmente no se adeudan por el Ayuntamiento, lo que ocasiona un Remanente de Tesorería que no se corresponde con la realidad, siendo el resumen por ejercicios el siguiente:

**DERECHOS QUE SE PROPONEN ANULAR**

- Ejercicio 1.989: 663.563 pts.
- Ejercicio 1.990: 239.791 pts.
- Ejercicio 1.991: 237.386 pts.
- Ejercicio 1.992: 283.218 pts.
- Ejercicio 1.993: 363.735 pts.
- Ejercicio 1.994: 1.172.077 pts.
- Ejercicio 1.995: 678.326 pts.

Total de Derechos que se proponen anular: 3.638.096 pts.

025883328



CLASIF. 24  
1987/22

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ  
DE VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL CINCO

En el Ayuntamiento de Badajoz, a veintidós de abril de 2005, se celebró la sesión ordinaria de la Corporación Municipal...

Preside la sesión el Sr. Alcalde, Sr. Antonio Ramos García, con la asistencia del Sr. Teniente de Alcalde, Sr. Francisco Sánchez García, Sr. Carlos Palacios Andújar y Sr. Secretario Municipal, Sr. Juan María Ramos Vivas y Sr. Concejal Sr. Manuel Andújar Ruiz de Al. No asiste a la sesión el Sr. Concejal Sr. Juan Carlos Espinosa de Il.

Se celebra la sesión con la presencia del Sr. Concejal Sr. Juan Carlos Espinosa de Il.

Se acuerda la sesión con la presencia del Sr. Concejal Sr. Juan Carlos Espinosa de Il.

Se acuerda la sesión con la presencia del Sr. Concejal Sr. Juan Carlos Espinosa de Il.

Se acuerda la sesión con la presencia del Sr. Concejal Sr. Juan Carlos Espinosa de Il.

Se acuerda la sesión con la presencia del Sr. Concejal Sr. Juan Carlos Espinosa de Il.

Se acuerda la sesión con la presencia del Sr. Concejal Sr. Juan Carlos Espinosa de Il.

Se acuerda la sesión con la presencia del Sr. Concejal Sr. Juan Carlos Espinosa de Il.

Se acuerda la sesión con la presencia del Sr. Concejal Sr. Juan Carlos Espinosa de Il.

Se acuerda la sesión con la presencia del Sr. Concejal Sr. Juan Carlos Espinosa de Il.

Se acuerda la sesión con la presencia del Sr. Concejal Sr. Juan Carlos Espinosa de Il.

Se acuerda la sesión con la presencia del Sr. Concejal Sr. Juan Carlos Espinosa de Il.

Se acuerda la sesión con la presencia del Sr. Concejal Sr. Juan Carlos Espinosa de Il.

Se acuerda la sesión con la presencia del Sr. Concejal Sr. Juan Carlos Espinosa de Il.

Se acuerda la sesión con la presencia del Sr. Concejal Sr. Juan Carlos Espinosa de Il.





OE2665360

CLASE 8ª

Así mismo se da cuenta de la propuesta de anular varias obligaciones que, a pesar de aparecer como pendientes de pago, no son deudas exigibles al Ayuntamiento.

**OBLIGACIONES QUE SE PROPONEN ANULAR**

- Ejercicio 1.990: 223.228 pts.
- Ejercicio 1.996: 128.485 pts.
- Ejercicio 1.999: 4 pts.
- Total de Obligaciones que se proponen anular: 351.717 pts.

Después de deliberar sobre el asunto y visto el informe del Sr. Secretario, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la anulación de las obligaciones y derechos propuestos por el Sr. Alcalde.

**CONVENIO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN GESTOR CULTURAL.**- Se da cuenta por el Sr. Alcalde que, por la Consejería de Cultura se pretende suscribir un Convenio para la contratación de un Gestor Cultural desde el día 1 de junio del presente año hasta el 31/12/2003 para la Agrupación de los Ayuntamientos de Villagonzalo, Valverde de Mérida y Oliva de Mérida, ya que Torremejía se había dado de baja de la Agrupación, y que los Ayuntamientos debían de aportar 1.159.931 Pts. este año y alrededor de 1.900.000 Pts. cada uno de los otros dos años. Por lo que al ser el coste muy elevado era partidario de que se incluyera a Alange en la Agrupación, siempre que dicho Ayuntamiento estuviera interesado, y en el caso de que no estuviera interesado no suscribir dicho Convenio.

Se presenta a la Corporación el Convenio de colaboración entre los cuatro Ayuntamientos, en el que se incluye al Ayuntamiento de Alange.

La Corporación, después de deliberar sobre el asuntos, acuerda:

**PRIMERO.**- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL, ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE OLIVA DE MÉRIDA, VALVERDE DE MÉRIDA, VILLAGONZALO Y ALANGE., condicionado al acuerdo del Ayuntamiento de Alange y de los otros dos Ayuntamientos.

**SEGUNDO.**- Aprobar la firma de un Convenio con la Consejería de Cultura con la misma finalidad, condicionado a que estén de acuerdo los otros tres Ayuntamientos.

**CORRESPONDENCIA.**- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Presidente de la Asociación Juvenil CAPARAZONES A LA CALLE, de 17/4/01; y del Jefe de Reclutamiento de la Delegación de Defensa en Badajoz, de 2/4/01), de lo que la Corporación se da por enterada.

**RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**- Se da cuenta de la autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde para realizar obras, desde la última sesión ordinaria, solicitadas por las personas que se relacionan: Francisco Prieto Mendoza, en la C/ Concordia, nº 35 (presupuesto de 100.000 Pts.); Pedro Martínez Dicha, en la C/Rio, nº 13 (400.000); Eduardo de Aguirre Molina, en el Cementerio (30.000); Isabel Barrero Barrero, en la C/ Cruces, 52, (1.275.000).

025662360



CLASE B  
BATA

Asimismo se da cuenta de la cuenta de la propuesta de realizar varias obligaciones que, a pesar de que algunas partes de pago, no son de carácter exigible al Ayuntamiento.

**OBLIGACIONES QUE SE PROPONEN A REALIZAR**

Presupuesto 1990: 22.128 pts.  
Presupuesto 1991: 158.482 pts.  
Presupuesto 1992: 4 pts.

Toda la información que se propone anular: 331.717 pts.

Después de deliberar sobre el asunto y visto el informe del Sr. Secretario, la Comisión por unanimidad de los presentes acordó aprobar la modificación de las obligaciones y derechos propuestos por el Sr. Alcalde.

**CONVENIO PARA LA COLABORACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS** - Se da

cuenta por el Sr. Alcalde que, por la Comisión de Cultura se pretende suscitar un convenio para la colaboración de un Centro Cultural desde el día 1 de junio del presente año hasta el 31/12/2001 con la Agrupación de los Ayuntamientos de Villanueva de Valverde de Mérida y Oliva de Mérida, ya que Torradora se halla dentro de la Agrupación y que los Ayuntamientos de dicho grupo de ayuntamientos son: Villanueva de Valverde de Mérida (1.299.931 pts. este año y 1.000.000 pts. cada uno de los años siguientes) y Oliva de Mérida (este año y los años siguientes) de que se trata de un convenio a largo plazo, siempre que dicho Ayuntamiento mantenga sus intereses y en el caso de que no existiera un convenio suscrito con el Ayuntamiento de Villanueva de Valverde de Mérida.

Se propone a la Comisión de Gobierno de colaboración entre los centros culturales, en el que se incluye al Ayuntamiento de Oliva.

La Comisión, después de deliberar sobre el asunto acordó:

**PRIMERO** - Aprobar el (СОНВЕНТ) DE COLABORACIÓN PARA EL

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE OLIVA DE MERIDA, VALVERDE DE MERIDA, MILLAOMARAL Y ALANGE, comprendiendo el convenio del Ayuntamiento de Alange y de los otros dos Ayuntamientos.

SEGUNDO - Aprobar la firma de un convenio con la Comisión de Cultura con la misma finalidad, comprendiendo a que están de acuerdo los otros dos Ayuntamientos.

TERCERAMENTE - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Presidencia de la Asociación Juvenil CABALLEROS A LA VILLA de 17/10/01 y del Ite de Reclamación de la Delegación de Defensa en Badajoz de 24/11/01) de lo que la Comisión se da por enterada.

RESUMEN DE LA ACTIVIDAD - Se da cuenta de la autorización concedida por el Sr. Alcalde para realizar obras desde la última sesión ordinaria suscritas por los presentes que se realizaron (Fuentes Puentes) en la Comisión nº 25 presupuesto de 100.000 Ptas (Fondo Municipal Dada en la Orden nº 13 (800.000) (Luz de Alange (10.000), Local Barrio Nuevo) en la Comisión nº 21 (275.000).





OE2665361

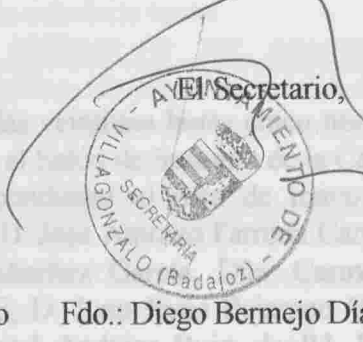
CLASE 8ª

Y no presentándose ningún ruego ni ninguna pregunta y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde,

El Secretario,



Fdo: José A. Farrona Carrillo

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

**DILIGENCIA.-** Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de abril, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiséis de abril de dos mil uno, se extiende en tres folios ( 7, 8 y 9 ) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665359 y OE2665361, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo: Diego Bermejo Díaz de Rabago



06322331



06322331

Y no presentándose ningún cargo ni ninguna protesta y no habiendo sido admitido por el Sr. Alcalde, según las verificaciones hechas, el cargo de...

El Sr. D. Juan José de... (faded text)

El Sr. D. Juan José de... (faded text)

El Sr. D. Juan José de... (faded text)

El Sr. D. Juan José de... (faded text)

El Sr. D. Juan José de... (faded text)





CLASE 8ª



OE2665362

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL UNO**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas cinco minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil uno se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de mayo y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU. D. Juan Gordillo Espinosa, de IU, se incorpora a la sesión al inicio del tercer punto del orden del día.

No asiste a la sesión Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2.001.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 26 de abril de 2.001, y al no presentarse ninguna se aprueba por unanimidad.

**APROBACIÓN DE LOS ESTADOS Y CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2.001.**- Se da cuenta del expediente formado, siguiendo la normativa vigente, para la aprobación de los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 2.000, en el que se incluye el acta de la Comisión de Cuentas, proponiendo la aprobación de las mismas.

La Corporación, con el voto favorable de todos sus miembros presentes, acuerda dar su aprobación a los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 2.000, y remitir una copia de las mismas a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda.

**SELECCIÓN DE PERSONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 41/2001.**- Se da cuenta de lo dispuesto en el Decreto 41/2001 de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de 20 de marzo de 2.001, que regula la Sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, proponiendo el Sr. Alcalde que se contrate un albañil y un operario de servicios varios por un periodo de doce meses, con un presupuesto total de 3.634.925 Pts., y en el caso de que no se cubra la plaza de albañil que se incrementen las plazas de operarios de servicios varios hasta tres, con un presupuesto total de 4.326.693 Pts.

Así mismo se presentan a la Corporación las Bases de selección de ambas plazas.

La Corporación, después de tratar brevemente sobre el asunto, por unanimidad acuerda:

**PRIMERO.**- Aprobar la memoria presentada por el Sr. Alcalde para la contratación de un albañil y un operario de servicios varios o tres operarios de servicios varios, si no se cubre la plaza de albañil.

DE 5865365



CLASE 44  
4401.2

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ Y SU ZONA DE INTERCOMUNICACIÓN TERRITORIAL

En Villanueva, a veinte y cinco días de mayo de mil noventa y tres, se celebró en el Salón de Sesiones de la Junta Comunal el Ayuntamiento de Badajoz una sesión ordinaria correspondiente al mes de mayo y en primer lugar se leyó el acta de la sesión anterior, con la asistencia de los señores Concejales D. Francisco Sánchez García, D. Juan Felipe Andújar y D. Juan Antonio Ferrero Muñoz del PSOE; D. Juan José Rodríguez Vique y D. Juan María del Carmen Ramos López del PP; y D. Manuel Arribas Ruiz de IU. D. Juan Carlos Ferrero de IU se incorporó a la sesión al inicio del tercer punto del orden del día.

No asistió a la sesión D. Manuel Ramos Cortés del PP.  
Se eleva a la sesión con la presentación del Sr. Concejale D. Diego Barrojo D. Diego Barrojo.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 1993.  
Aprobada la sesión y declarada válida, se pagaron por el Sr. Alcalde en todas las delegaciones que intervinieron en la sesión celebrada el día 25 de abril de 1993, y al no haberse presentado ninguna se aprobó por unanimidad.

APROBACIÓN DE LAS CUENTAS Y CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 1992.  
2001 - Se da cuenta del expediente formado, según la normativa vigente para la aprobación de los estados y cuentas (artículo 100 del Reglamento de 1990) en el que se incluye el plan de la Comisión de Cuentas, programado en el artículo 101 de las mismas.  
La Comisión, con el voto favorable de todos sus miembros presentes, acordó dar su aprobación a las cuentas y cuentas (artículo 101 del Reglamento de 1990) y tomar una copia de las mismas a la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda y Rentas.

SESIONES DE PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1993 EN EL MUNICIPIO DE BADAJOZ.  
Decreto 41/1993 - Se da cuenta de la información en el Decreto 41/1993 de la Comisión de Cuentas, Ingresos y Gastos de 20 de marzo de 1993, que regula la sesión ordinaria de presentación del Presupuesto Municipal, programada el Sr. Alcalde que se celebró en el ayuntamiento de Badajoz el día 20 de marzo de 1993, con un presupuesto total de 3.524.927 Ptas. y en el caso de que no se celebrara la sesión de presentación del presupuesto se daría cuenta de las cuentas de los ejercicios de 1992 y 1993, con un presupuesto total de 4.720.000 Ptas.

Además se presentó a la Comisión las cuentas de los ejercicios de 1992 y 1993.  
La Comisión, después de haber presentado sobre el mismo por unanimidad, acordó el día 20 de marzo de 1993 la sesión programada por el Sr. Alcalde para la aprobación de un presupuesto y un plan de cuentas, con un presupuesto de 3.524.927 Ptas. y en el caso de que no se celebrara la sesión de presentación del presupuesto se daría cuenta de las cuentas de los ejercicios de 1992 y 1993, con un presupuesto total de 4.720.000 Ptas.





0E2665363

CLASE 8ª

SEGUNDO.- Aprobar las Bases para la selección del citado personal, abriéndose un plazo para la presentación de instancias desde el 4 al 13 de junio del presente año y que la selección se realice el día 18 de junio, a las veintiuna horas.

**APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE LA IGLESIA, 1ª FASE.**- Se presenta el proyecto técnico de la obra de ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE LA IGLESIA. 1ª fase, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eloy José Peña Franco, que se aprueba por unanimidad.

**APROBACIÓN DE PADRONES DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES.**- Se da cuenta de los padrones del IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, de naturaleza urbana para el año 2.001, por un total de 8.278.038 Pts.; del Impuesto de Bienes Inmuebles, de naturaleza rústica para el año 2.001, por un total de 6.725.372 Pts.; y de la Tasa por la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del 2º trimestre de 2.001, por un total de 1.107.843 Pts., que se aprueban por unanimidad.

**INFORME FAVORABLE DE LA SOLICITUD DE APERTURA PARA UN TALLER DE VEHÍCULOS DE MECÁNICA RÁPIDA.**- Se presenta el expediente relativo a la solicitud presentada por D. Pedro Tejada Galán, para la apertura de un Taller de Vehículos de Mecánica Rápida, en el local situado en la C/ Vista Alegre, nº 141, de esta localidad, en el que se ha seguido la tramitación prevista en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas,

La Corporación Municipal, a la vista de los informes emitidos y que no se ha presentado ninguna reclamación en el plazo de exposición al público, por unanimidad, acuerda: Informar favorablemente dicho expediente.

**CORRESPONDENCIA.**- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (escritos de la Consejera de Presidencia, de 14/5/2001; de la Consejera de la Presidencia, de 10/5/2001; del Jefe del Servicio de Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz, de 2/5/2001; y del Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística, de 3/5/2001).

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO DEL SR. ALCALDE, SOLICITANDO UNA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS PERSONAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 71/2001, DE 2 DE MAYO.**- Se presenta el Decreto del Sr. Alcalde, de 21/5/2001, por el que se acuerda solicitar a la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura una ayuda para la contratación de dos desempleados por el periodo de doce meses, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 71/2001, de 2 de mayo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo y la Junta de Extremadura a través del Programa Operativo FSE-Extremadura 2.000-2006, dándose cuenta de la Memoria que incluye la contratación de dos desempleados, con un presupuesto total de 2.884.462 Pts., solicitándose una ayuda de 2.100.000 Pts.

La Corporación, por unanimidad, acuerda ratificar dicho Decreto.

**RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.**- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria para la realización de obras, a las personas que se relacionan en los lugares y con los presupuestos iniciales que se dicen: Feliciano Sánchez Sánchez, en la C/ Duque de Ahumada, nº 2 (550.000 Pts.); Manuel Caballero Pavo, en la C/ Vista Alegre, nº 29 (100.000); Petronila Garrido Penco, en el

00222383



CLASS 84  
MATERIAL

SEBUNDO - Agradecer los planes para la redacción del mismo presentados, informados, en el día 13 de junio, a las veintidós horas.

PROYECTO DE LICITACION DE LA PLAZA DE LA  
AGUILA Y FASE - Se presenta el proyecto técnico de la obra de ADQUISICION DE LA PLAZA DE LA AGUILA 1ª fase, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. José

En el punto que se refiere por separado.  
PROYECTO DE LICITACION DE BARRIOS Y ZONAS ADYACENTES - Se da cuenta de los trabajos del IMPARTIDO DE BARRIOS Y ZONAS ADYACENTES para el año 2001, por un total de 2.578.028 Ptas., del presupuesto de gastos de inversión de 2001, por un total de 2.578.028 Ptas., y de la 1ª fase para la ejecución de 1.107.842 Ptas., que se

aportaron por separado.  
PROYECTO DE LICITACION DE BARRIOS Y ZONAS ADYACENTES - Se presenta el expediente relativo a la ejecución de la obra de BARRIOS Y ZONAS ADYACENTES, para la ejecución de un 1º año de trabajos de Mantenimiento y Reparación, en el año 2001, por un total de 1.107.842 Ptas., que se

aportaron por separado.  
PROYECTO DE LICITACION DE BARRIOS Y ZONAS ADYACENTES - Se presenta el expediente relativo a la ejecución de la obra de BARRIOS Y ZONAS ADYACENTES, para la ejecución de un 1º año de trabajos de Mantenimiento y Reparación, en el año 2001, por un total de 1.107.842 Ptas., que se

aportaron por separado.  
PROYECTO DE LICITACION DE BARRIOS Y ZONAS ADYACENTES - Se presenta el expediente relativo a la ejecución de la obra de BARRIOS Y ZONAS ADYACENTES, para la ejecución de un 1º año de trabajos de Mantenimiento y Reparación, en el año 2001, por un total de 1.107.842 Ptas., que se

aportaron por separado.  
PROYECTO DE LICITACION DE BARRIOS Y ZONAS ADYACENTES - Se presenta el expediente relativo a la ejecución de la obra de BARRIOS Y ZONAS ADYACENTES, para la ejecución de un 1º año de trabajos de Mantenimiento y Reparación, en el año 2001, por un total de 1.107.842 Ptas., que se





0E2665364

CLASE 8ª

Cementerio municipal (30.000); Antonio Carrillo Morales, en la C/ Vista Alegre, nº 93 (20.000); Feliciano Sánchez Sánchez, en la C/ Duque de Ahumada, nº 2 (70.000); Isidoro Vargas Román, en la C/ Olivo nº 5 (150.000); Modesto Luis Peña Romero, en la C/ Olivo, nº 17 (40.000); y Juan Daniel Ordóñez Mera, en la C/ Mérida, nº 3 (25.000).

Así mismo se informa, que, al no incluirse el Ayuntamiento de Alange en la Agrupación de Municipios para la contratación de un Gestor Cultural, de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno y los Ayuntamientos de Valverde de Mérida y Oliva de Mérida, no se ha procedido a la firma del Convenio con la Consejería de Cultura, a la que se le ha enviado un escrito firmado por los Alcaldes de los tres Ayuntamientos, y

Que se ha iniciado el proceso para la provisión de la plaza de Juez de Paz sustituto, al cumplirse próximamente el periodo de cuatro años previsto en la normativa aplicable.

De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, toma la palabra en primer lugar, Dña María del Carmen Romo Gómez, para interesarse sobre la humedad que estaba influyendo en la instalación del ascensor del Hogar del Pensionista. Comunicando el Sr. Alcalde que en el foso preparado para el ascensor había aparecido agua, que había sido analizada y parte era agua limpia, seguramente de la capa freática y parte de agua residual, por lo que se estaba probando con un sistema de impermeabilización para solucionar el problema y sino habría que hacer una obra para canalizar el agua que se acumulaba en el foso.

D. Manuel Andújar Ruiz pregunta sobre la posibilidad de que se organizara alguna actividad para informar a los vecinos de Villagonzalo sobre el Euro, bien mediante autobuses como se había hecho en otros pueblos o de cualquier otra manera, y que se hiciera después del verano. Comunicando el Sr. Alcalde que se intentaría organizar alguna actividad para dicho fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

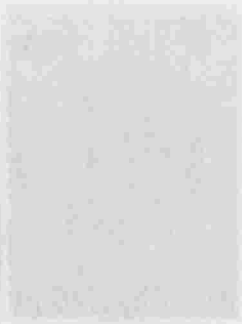
Vº Bº  
El Alcalde,  
  
ALCALDE (Badajoz)  
AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO

Fdo. José A. Farrona Carrillo

El Secretario,  
  
SECRETARÍA  
AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO (Badajoz)

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

025665364



CLASIFICACION

Comunidad municipal (50.000), Antonio Carrillo Morales de la C. de Villa Alegre nº 22 (50.000), Esteban Sánchez Sánchez de la C. de Dupas de Alentejo nº 3 (50.000), Esteban Yáñez Romero de la C. de Oliva nº 2 (11.000), Esteban Las Peñas Romero de la C. de Oliva nº 1 (40.000) y Juan David Ordóñez de la C. de Montaña nº 3 (25.000).

Así mismo se informa que en un acuerdo el Ayuntamiento de Alentejo en la sesión de 10 de Mayo de 2011 para la constitución de un Consejo de Alentejo, de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de Alentejo y los Ayuntamientos de Villa Alegre y Oliva de Mérida, no se ha procedido a la firma del convenio con la Corporación de Alentejo, a la que se le ha enviado un escrito firmado por los Alcaldes de los tres Ayuntamientos.

Que se ha enviado el precepto para la provisión de la plaza de Jefe de los Servicios Municipales durante el periodo de cuatro años previsto en la normativa aplicable.

De todo lo cual, la Comisión se da por enterada.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA ALEGRE (17 DE MARZO DE 2011)**

Se acuerda que se continúe con el estudio de la documentación presentada para la creación de un puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Villa Alegre, en el área de servicios municipales, para cubrir el puesto de Jefe de los Servicios Municipales, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Régimen Interior de la Ley de Bases de Régimen Local de 1985.

El Ayuntamiento de Villa Alegre, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Régimen Interior de la Ley de Bases de Régimen Local de 1985, y en virtud de lo acordado en la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Villa Alegre de fecha 17 de Marzo de 2011, acuerda que se continúe con el estudio de la documentación presentada para la creación de un puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Villa Alegre, en el área de servicios municipales, para cubrir el puesto de Jefe de los Servicios Municipales, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Régimen Interior de la Ley de Bases de Régimen Local de 1985.

Y en virtud de lo anterior, se firma el presente acuerdo, siendo las señas y rubricas de los señores Alcaldes de los tres Ayuntamientos.

En Villa Alegre, a 17 de Marzo de 2011.

El Alcalde, D. José María del Carmen Ramos Ladrón, para intervenir sobre la totalidad de las cuentas de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Villa Alegre, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Régimen Interior de la Ley de Bases de Régimen Local de 1985, y en virtud de lo acordado en la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Villa Alegre de fecha 17 de Marzo de 2011, acuerda que se continúe con el estudio de la documentación presentada para la creación de un puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Villa Alegre, en el área de servicios municipales, para cubrir el puesto de Jefe de los Servicios Municipales, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Régimen Interior de la Ley de Bases de Régimen Local de 1985.

El Alcalde, D. José María del Carmen Ramos Ladrón, para intervenir sobre la totalidad de las cuentas de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Villa Alegre, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Régimen Interior de la Ley de Bases de Régimen Local de 1985, y en virtud de lo acordado en la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Villa Alegre de fecha 17 de Marzo de 2011, acuerda que se continúe con el estudio de la documentación presentada para la creación de un puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Villa Alegre, en el área de servicios municipales, para cubrir el puesto de Jefe de los Servicios Municipales, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Régimen Interior de la Ley de Bases de Régimen Local de 1985.





OE2665365



CLASE 8ª

En Villagonzalo, desde las veintiocho horas quince minutos de junio de dos mil uno se constituyó en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de mayo, en proyecto de acuerdo con la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Fariñas García, con la asistencia de los señores Concejales...

**DILIGENCIA.-** Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de mayo, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treintauno de mayo de dos mil uno, se extiende en tres folios ( 10, 11 y 12 ) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665362 y OE2665364, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DE 266366



DE 266366

DIPUTACIÓN - Prescindió constar que el acta de la sesión ordinaria celebrada el día de mayo de 1911, celebrada por el Ayuntamiento de Villanueva y Barrio de Villanueva de la Serena, en la que se acordó en sus sesiones de 10, 11 y 12 de mayo de 1911, celebrar una feria en las plazas de Villanueva de la Serena, Villanueva de las Torres y Villanueva de las Torres, en las fechas de 10, 11 y 12 de mayo de 1911, en las plazas de Villanueva de la Serena, Villanueva de las Torres y Villanueva de las Torres.



Fdo. Dn. Fernando Díaz de Rábago, Diputado Provincial. Villanueva de la Serena, a 10 de mayo de 1911.

El Sr. Diputado Provincial Dn. Fernando Díaz de Rábago, Diputado Provincial. Villanueva de la Serena, a 10 de mayo de 1911.

El Sr. Diputado Provincial Dn. Fernando Díaz de Rábago, Diputado Provincial. Villanueva de la Serena, a 10 de mayo de 1911.





OE2665366

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA  
VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL UNO**

CLASE 8ª

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas quince minutos del día veintiuno de junio de dos mil uno se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de mayo y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y Dña. Simforosa Farrona Martínez, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

No asiste a la sesión D. Juan Gordillo Espinosa, de IU.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2.001.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 31 de mayo de 2.001, y al no presentarse ninguna se aprueba por unanimidad.

**APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS CAMINOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAGONZALO.**- Se presenta a la Corporación la Ordenanza Municipal reguladora de los Caminos Públicos del término municipal de Villagonzalo, de la que, previamente, se había enviado una copia a cada uno de los Concejales. Explicando el Sr. Alcalde que se hacía necesario la aprobación de esta Ordenanza debido a los destrozos que ocasionaban algunos vecinos en los mismos.

D. Juan Jesús Bejarano Vivas hace constar que en su opinión se debería de haber especificado algo más la calificación de las infracciones.

Finalmente se produce la votación de la Ordenanza, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Cinco, de los cuatro miembros del PSOE y de D. Manuel Andujar Ruiz, de IU.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: tres, de los tres miembros del Grupo del PP.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la mencionada Ordenanza y exponerla al público por el plazo de treinta días y aprobarla definitivamente de forma automática si en dicho plazo no se presenta ninguna sugerencia ni reclamación.

**APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA.**- Se presenta a la Corporación la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana, de la que previamente se había enviado una copia a cada uno de los Concejales.

D. Juan Jesús Bejarano Vivas hace constar que en su opinión se debería de haber especificado algo más la calificación de las infracciones.

Finalmente se produce la votación de la Ordenanza, con el siguiente resultado:

DE 2885888

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ CELEBRADA EL DÍA VEINTI DOS DE ABRIL DE 2001

PÁG. 12

En Villagonzalo siendo las veintitres horas doce minutos del día veinte y dos de abril de 2001, se celebró en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villagonzalo Plazo de España una reunión convocada al efecto en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento Interior de la Diputación Provincial de Badajoz, con la asistencia de los señores D. Francisco Sánchez López, Conde D. Pedro de Alarcón, D. Juan Antonio Cortés Rivas, D. Juan Jesús Sánchez Vique, D. Juan María del Corral y D. Juan José Rodríguez. A las veintitres horas y cinco minutos se levantó la sesión.

Después de leer y aprobar el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2001.

El Sr. D. Juan Antonio Cortés Rivas, Diputado Provincial, preside y declara la sesión pública y declara por el Sr. Alarcón que no hay ninguna cuestión pendiente de tramitación.

PROCESO PARCIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL TENDIMIENTO PÚBLICO DE VILLAGONZALO

Se presenta a la Diputación Provincial el expediente municipal regulador de los Caminos Públicos del tendido municipal de Villagonzalo de la que presuntamente se había enviado una copia a cada uno de los Concejales. Con respecto al Sr. Alarcón que se había opuesto a la aprobación de este expediente debido a los derechos que ocasionaban algunos efectos en las parcelas.

El Sr. Juan Jesús Rodríguez expone que en el expediente se debería de haber incluido la calificación de las parcelas. Finalmente se produce la votación de la siguiente manera:

Por el Sr. Alarcón a favor de la tramitación con el siguiente resultado:

Abstención: D. Alarcón. Por los señores D. Cortés Rivas, D. Sánchez Vique y D. del Corral. Por la parte que no se abstiene se acuerda aprobar la Ordenanza. Ordenanza y exponer al pueblo por el Sr. Alarcón. Por la parte que se abstiene se acuerda tramitar el expediente de forma ordinaria y no de forma urgente. No se tramitará.

PROCESO PARCIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL TENDIMIENTO PÚBLICO DE VILLAGONZALO

Se presenta a la Diputación Provincial el expediente municipal regulador de los Caminos Públicos del tendido municipal de Villagonzalo de la que presuntamente se había enviado una copia a cada uno de los Concejales.

El Sr. Juan Jesús Rodríguez expone que en el expediente se debería de haber incluido la calificación de las parcelas. Finalmente se produce la votación de la siguiente manera:



0E2665367

CLASE 8ª



Votos a favor: Cinco, de los cuatro miembros del PSOE y de D. Manuel Andujar Ruiz, de IU.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: tres, de los tres miembros del Grupo del PP.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la mencionada Ordenanza y exponerla al público por el plazo de treinta días y aprobarla definitivamente de forma automática si en dicho plazo no se presenta ninguna sugerencia ni reclamación.

**APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL PRIMER REPARTO DE LA AEPSA DE 2.001.**- Se da cuenta del escrito enviado por el Secretario de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA de Badajoz, comunicando que en la reunión del día 11 de junio de 2.001, se ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 3.380.000 Pts., con cargo a la partida presupuestaria del INEM, del Programa de INEM-Corporaciones Locales para 2001 con cargo al programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantías de Rentas" (AEPSA), dirigido a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar la inversión de la citada cantidad de 3.380.000 Pts. en la ejecución de la obra de ADECUACIÓN DE LA CALLE NUEVA, DESDE LA CTRA. DE VALVERDE DE MÉRIDA A LA CTRA. DE LA ESTACIÓN. 1ª FASE.

SEGUNDO.- Solicitar la aprobación de la misma por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA.

TERCERO.- Solicitar a la Junta de Extremadura la subvención para materiales de la citada obra.

**APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.000.**- Se da cuenta del estado del Inventario de Bienes del Ayuntamiento al 31 de diciembre de 2.000, con el siguiente resumen:

**AÑO 1.999**

Total del Activo 31/12 .. 212.565.330

Total del Pasivo 31/12 .. 2.938.612

**AÑO 2.000**

Aumento del Activo ..... 1.475.480.094

Total del Activo a 31/12 ... 1.688.045.424

Disminución del Pasivo ..... 647.448

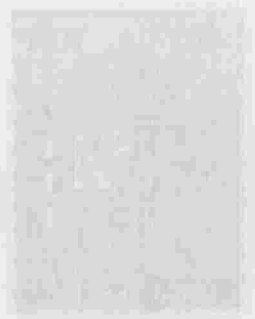
Total del Pasivo al 31/12 ... 2.291.164

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda, aprobar la citada rectificación.

**ACUERDOS SOBRE LA TRIBUTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA EN EL IAE.**

- Por parte del Sr. Alcalde se informa del escrito recibido por la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, en relación con la posibilidad de instar la tributación por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en cuanto al Impuesto de Actividades Económicas por

DE 2662387



CLASE 8ª

... de los que se componen el grupo del PT  
 ... de los que se componen el grupo del PT  
 ... de los que se componen el grupo del PT

**PROYECTO DE LA RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA CATEDRAL DE BADAJOZ**  
 ... de los que se componen el grupo del PT  
 ... de los que se componen el grupo del PT  
 ... de los que se componen el grupo del PT

... de los que se componen el grupo del PT  
 ... de los que se componen el grupo del PT

**PROYECTO DE LA RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA CATEDRAL DE BADAJOZ**  
 ... de los que se componen el grupo del PT  
 ... de los que se componen el grupo del PT

... de los que se componen el grupo del PT  
 ... de los que se componen el grupo del PT

... de los que se componen el grupo del PT  
 ... de los que se componen el grupo del PT

... de los que se componen el grupo del PT  
 ... de los que se componen el grupo del PT

**PROYECTO DE LA RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA CATEDRAL DE BADAJOZ**  
 ... de los que se componen el grupo del PT  
 ... de los que se componen el grupo del PT

... de los que se componen el grupo del PT  
 ... de los que se componen el grupo del PT







0E2665368

CLASE 8ª



el Epígrafe 161 de las Tarifas del Impuesto, aprobadas por Real Decreto Legislativo 1175/90, de 28 de septiembre.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Darse por enterado del escrito de la Federación, así como de los acuerdos de la Comisión Ejecutiva de la misma y del informe jurídico que la motivó, haciendo propios y aprobando, tanto los acuerdos de aquella como el informe del Asesor Jurídico de la Federación.

SEGUNDO.- Instar las acciones administrativas y jurisdiccionales que procedan para la tributación de la Confederación en el IAE, requiriendo a la Confederación Hidrográfica para que en el plazo de un mes proceda a darse de alta en el epígrafe correspondiente del IAE Grupo 161 por la actividad realizada en el embalse de Alange, sito en este término municipal, debiendo notificar a este Ayuntamiento en el mismo plazo los datos fiscales para el cálculo de la cuota tributaria a que se refiere el Grupo 161 de la Tarifa del IAE, con expresa advertencia de que en el caso de desatender el presente acuerdo, el Ayuntamiento procederá a tramitar el alta de oficio. Tanto el alta a que se refiere este Acuerdo Municipal, como los datos interesados a la Confederación, deberán referirse al periodo no prescrito, comprendido por tanto el presente ejercicio y años 1.997 a 2.000.

Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para que lleve a cabo cuantos trámites sean precisos y necesarios al cumplimiento de los presentes acuerdos.

TERCERO.- Encomendar a la Asesoría Jurídica de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, el asesoramiento a que se refieren los anteriores acuerdos y facultar tan ampliamente como menester fuere en derecho al asesor jurídico de la Federación D. Javier Gonzalo Migueláñez, apoderándole expresamente para que, actuando en nombre de este Ayuntamiento directamente o a través de entidad convenida por la Federación, lleve a término todos los trámites precisos acordados en aras a instar la tributación de la Confederación Hidrográfica en el IAE, y que así considere, tanto en vía administrativa como judicial, bien directamente por él mismo o a sus indicaciones por este Ayuntamiento, otorgando a su favor poderes de los denominados para pleitos con especiales facultades de sustitución a favor de otros profesionales que el mismo designe, o en caso de haber otorgado ya poderes para otras actuaciones de este Ayuntamiento ratificar expresamente los mismo ampliando las facultades a lo acordado expresamente en este punto.

CUARTO.- Acorde con el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Federación, se aprueba el abono a la misma de una Cuota Extraordinaria como el 12% cuando las cuotas percibidas lo fueren como consecuencia de reclamación en vía administrativa, el 12% cuando las cuotas percibidas lo fueren como consecuencia de procedimiento negociado, acto, acuerdo, o similar estando en trámite reclamaciones administrativas; el 16% si las mismas lo fueren como consecuencia de procedimiento judicial; o el 14% en el caso de que las cuotas percibidas lo fueren como resultado de un procedimiento negociado, acto, acuerdo, o similar estando en trámite las reclamaciones judiciales de la cuota tributaria que llegará a obtener el Ayuntamiento como consecuencia de la tributación por el IAE de la Confederación, cuota que este Ayuntamiento abonará a la Federación sólo en el caso de que en efecto el Ayuntamiento vía compensación, reclamación administrativa, judicial, convencional, o demás, importes

0E3662368

1975



1975

El presente es el texto de las actas del Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, celebrado el día 11 de mayo de 1975, en el salón de sesiones.

La Comisión de Fomento del campo de la Trasmonteira, así como de las acciones de la Comisión de Fomento de la zona y del informe pasado por la misma, ha sido aprobada, tanto los acuerdos de aquella como el informe del Asesor Jurídico de la Diputación.

El Sr. Alcalde, Sr. Antonio Rodríguez y Jurado, en virtud de la delegación que el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz le ha conferido en el artículo 10 del Estatuto Municipal, ha acordado que en el plazo de un mes se cree a dar de alta en el registro correspondiente del I.R.C. (Impuesto sobre el Valor Añadido) en el campo de Trasmonteira, así como en el resto de los campos de Trasmonteira, en el mismo plazo los datos fiscales para el cálculo de dicho impuesto. En consecuencia, el Sr. Alcalde ha acordado que se informe al Sr. Asesor Jurídico de la Diputación Provincial de Badajoz para que se informe al Sr. Asesor Municipal como los datos que se refieren en el informe del Sr. Asesor Jurídico de la Diputación Provincial de Badajoz, en el sentido de que el Sr. Asesor Municipal proceda a expedir a dicho Sr. Alcalde el informe que se refieren en el informe del Sr. Asesor Jurídico de la Diputación Provincial de Badajoz.

El Sr. Alcalde Sr. Antonio Rodríguez y Jurado, en virtud de la delegación que el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz le ha conferido en el artículo 10 del Estatuto Municipal, ha acordado que se informe al Sr. Asesor Jurídico de la Diputación Provincial de Badajoz para que se informe al Sr. Asesor Municipal como los datos que se refieren en el informe del Sr. Asesor Jurídico de la Diputación Provincial de Badajoz.

El Sr. Alcalde Sr. Antonio Rodríguez y Jurado, en virtud de la delegación que el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz le ha conferido en el artículo 10 del Estatuto Municipal, ha acordado que se informe al Sr. Asesor Jurídico de la Diputación Provincial de Badajoz para que se informe al Sr. Asesor Municipal como los datos que se refieren en el informe del Sr. Asesor Jurídico de la Diputación Provincial de Badajoz.

El Sr. Alcalde Sr. Antonio Rodríguez y Jurado, en virtud de la delegación que el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz le ha conferido en el artículo 10 del Estatuto Municipal, ha acordado que se informe al Sr. Asesor Jurídico de la Diputación Provincial de Badajoz para que se informe al Sr. Asesor Municipal como los datos que se refieren en el informe del Sr. Asesor Jurídico de la Diputación Provincial de Badajoz.





CLASE 8ª



0E2665369



relativos a las cuotas del IAE por parte de la Confederación entendiéndose en consecuencia que en el supuesto de que no lograrse percibir este Ayuntamiento cantidad alguna, no vendrá obligado a abonar a la Federación ni a entidad colaboradora de la misma suma alguna ni cuota, más que en su caso los honorarios de Procurador si se siguiera procedimiento judicial, y así lo determinase la Federación.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en ejecución de estos acuerdos y con certificación de los mismos comparezca ante Notario y otorgue en su caso los poderes acordados y su remisión al Asesor Jurídico D. Javier Gonzalo Migueláñez de los mismos.

**APROBACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES CON MOTIVO DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA DE LA IGLESIA. 1ª FASE.**- A la vista del expediente formado para la aprobación de contribuciones especiales, con motivo de la obra de ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA DE LA IGLESIA. 1ª FASE, obra incluida en el Plan Local del año 2.001, con el número 423, en la que le corresponde aportar al Ayuntamiento la cantidad de 2.204.000 pts., teniendo en cuenta el informe del Secretario - Interventor y lo previsto en la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Villagonzalo, la Corporación por unanimidad:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de Acondicionamiento de la Plaza de la Iglesia. 1ª Fase.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios, en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 10.204.000 de Pts., de las que le corresponde aportar al Ayuntamiento 2.204.000 pts.

b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 204.000 pts., que supone el 9'15 % del coste soportado por el Ayuntamiento.

c) Se fija como módulo de reparto el de 2.000 ptas. por metro lineal de fachada de cada inmueble.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

TERCERO.- Exponer el expediente al público durante el plazo de treinta días, para que los interesados que lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y notificar individualmente el presente acuerdo a los interesados y, en su día, las cuotas resultantes.

CUARTO.- Si, en el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado de forma definitiva, notificándose individualmente a cada uno de los sujetos pasivos las cuotas que correspondan.

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 1 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2.001.**- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente de la Modificación de Crédito número 1 del Presupuesto General de 2.001, por una cantidad total de 3.460.000 pts., a cargo de bajas de partidas no comprometidas del Presupuesto de Gastos, mayores ingresos y remanente líquido de tesorería, con lo que el Presupuesto quedaría nivelado.

DE 2003/03



2003/03

relativos a las cosas del IVA por parte de la Contabilidad... que en el supuesto de que no haya que pagar este Ayuntamiento... obligada a abonar a la Federación... otros, más que en su caso los intereses de Prorrata... Y las ya determinadas la Federación

1.- (CLARIFICACION) - Facultad al Sr. Alcalde-Presidente para que en ejecución de esas normas y con conformidad de las mismas comparezca ante Notario y otorgue en su caso los poderes acordados y su retención al Asesor Jurídico D. Javier (número de identificación de los mismos)

**OPINIÓN DE ACREDITACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE CULTURISTAS DE LA ALBUQUERQUE**

La Asociación de Culturistas de la Albuquerque tiene el honor de dirigirse a la Diputación Provincial de Badajoz para la aprobación de un convenio de colaboración entre ambas entidades. La Asociación de Culturistas de la Albuquerque tiene el honor de dirigirse a la Diputación Provincial de Badajoz para la aprobación de un convenio de colaboración entre ambas entidades. La Asociación de Culturistas de la Albuquerque tiene el honor de dirigirse a la Diputación Provincial de Badajoz para la aprobación de un convenio de colaboración entre ambas entidades.

El convenio de colaboración tiene como finalidad la realización de actividades de interés común en el ámbito de la cultura y el patrimonio local. La Asociación de Culturistas de la Albuquerque tiene el honor de dirigirse a la Diputación Provincial de Badajoz para la aprobación de un convenio de colaboración entre ambas entidades.

El convenio de colaboración tiene un plazo de duración de tres años, a contar desde la fecha de su firma. La Asociación de Culturistas de la Albuquerque tiene el honor de dirigirse a la Diputación Provincial de Badajoz para la aprobación de un convenio de colaboración entre ambas entidades.

La Asociación de Culturistas de la Albuquerque tiene el honor de dirigirse a la Diputación Provincial de Badajoz para la aprobación de un convenio de colaboración entre ambas entidades. La Asociación de Culturistas de la Albuquerque tiene el honor de dirigirse a la Diputación Provincial de Badajoz para la aprobación de un convenio de colaboración entre ambas entidades.

La Asociación de Culturistas de la Albuquerque tiene el honor de dirigirse a la Diputación Provincial de Badajoz para la aprobación de un convenio de colaboración entre ambas entidades. La Asociación de Culturistas de la Albuquerque tiene el honor de dirigirse a la Diputación Provincial de Badajoz para la aprobación de un convenio de colaboración entre ambas entidades.

La Asociación de Culturistas de la Albuquerque tiene el honor de dirigirse a la Diputación Provincial de Badajoz para la aprobación de un convenio de colaboración entre ambas entidades. La Asociación de Culturistas de la Albuquerque tiene el honor de dirigirse a la Diputación Provincial de Badajoz para la aprobación de un convenio de colaboración entre ambas entidades.

La Asociación de Culturistas de la Albuquerque tiene el honor de dirigirse a la Diputación Provincial de Badajoz para la aprobación de un convenio de colaboración entre ambas entidades. La Asociación de Culturistas de la Albuquerque tiene el honor de dirigirse a la Diputación Provincial de Badajoz para la aprobación de un convenio de colaboración entre ambas entidades.

La Asociación de Culturistas de la Albuquerque tiene el honor de dirigirse a la Diputación Provincial de Badajoz para la aprobación de un convenio de colaboración entre ambas entidades. La Asociación de Culturistas de la Albuquerque tiene el honor de dirigirse a la Diputación Provincial de Badajoz para la aprobación de un convenio de colaboración entre ambas entidades.

La Asociación de Culturistas de la Albuquerque tiene el honor de dirigirse a la Diputación Provincial de Badajoz para la aprobación de un convenio de colaboración entre ambas entidades. La Asociación de Culturistas de la Albuquerque tiene el honor de dirigirse a la Diputación Provincial de Badajoz para la aprobación de un convenio de colaboración entre ambas entidades.

La Asociación de Culturistas de la Albuquerque tiene el honor de dirigirse a la Diputación Provincial de Badajoz para la aprobación de un convenio de colaboración entre ambas entidades. La Asociación de Culturistas de la Albuquerque tiene el honor de dirigirse a la Diputación Provincial de Badajoz para la aprobación de un convenio de colaboración entre ambas entidades.

La Asociación de Culturistas de la Albuquerque tiene el honor de dirigirse a la Diputación Provincial de Badajoz para la aprobación de un convenio de colaboración entre ambas entidades. La Asociación de Culturistas de la Albuquerque tiene el honor de dirigirse a la Diputación Provincial de Badajoz para la aprobación de un convenio de colaboración entre ambas entidades.

La Asociación de Culturistas de la Albuquerque tiene el honor de dirigirse a la Diputación Provincial de Badajoz para la aprobación de un convenio de colaboración entre ambas entidades. La Asociación de Culturistas de la Albuquerque tiene el honor de dirigirse a la Diputación Provincial de Badajoz para la aprobación de un convenio de colaboración entre ambas entidades.

La Asociación de Culturistas de la Albuquerque tiene el honor de dirigirse a la Diputación Provincial de Badajoz para la aprobación de un convenio de colaboración entre ambas entidades. La Asociación de Culturistas de la Albuquerque tiene el honor de dirigirse a la Diputación Provincial de Badajoz para la aprobación de un convenio de colaboración entre ambas entidades.





0E2665370

CLASE 8ª



La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número 1 de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2.001.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

**CUENTAS DE LA FIESTA DE CARNAVAL Y LA FERIA DE ABRIL DE 2001**.- Se presentan por el Sr. Alcalde las cuentas del Carnaval y de la Feria de Abril del presente año, con unos gastos en la primera de 123.365 Pts. y unos gastos e ingresos de la segunda de 1.420.099 Pts. y 265.500 Pts., respectivamente, de lo que los presentes se dan por enterados.

**CORRESPONDENCIA**.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (escrito del Delegado del INE, de 31/5/2001; y de los sindicatos CCOO y UGT, de 20/5/2001), de lo que los presentes se dan por enterados.

**RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA**.- Se presentan a la Corporación las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, para ejecutar obras en los inmuebles que se citan: Mercedes González, en la C/Madre María, Fundadora, 1 (200.000); Miguel Sánchez Alcón, en la C/Calvario, 39 (475.000); Mónica Gordillo Barrero, en la Ctra. de Valverde, 3 (2.500); Felipe Peñato Juez (4.500.000); José María Barrero Malfeito, en la C/ Nueva (1.159.200); Pedro Terrones Vivas, en la C/ Estación, 52 (40.000); Teresa Fernández Ramírez, en la C/ Madre María, Fundadora, nº 14 (40.000); Ángeles Peña Vivas, en la C/Olivo, 26 (30.000); Emilia González Barco, en la C/ Cruces, 31 (70.000); Pedro María Ordóñez Mera, en la C/ Estación, 48 (282.615); Miguel Ruiz Puerto, en la C/ Vista Alegre, 78 (450.000).

Así mismo, por el Sr. Alcalde se informa que, debido a la ausencia temporal del Secretario-Interventor, por el periodo de cuatro meses, se ha solicitado de la Dirección General de Administración Local el nombramiento del Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Alange, D. Antonio Quevedo Ferrer, para que, durante dicho periodo ocupe la plaza de este Ayuntamiento por acumulación.

De todo ello, la Corporación se da por enterada.

**INCLUIR POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y APROBAR LA IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA APORTACIÓN MUNICIPAL DE LA OBRA DEL AEPSA**.- A solicitud del Sr. Alcalde se incluye, por unanimidad, en el orden del día el asunto referente a la aprobación de contribuciones especiales para la obra de ADECUACIÓN DE LA CALLE NUEVA, ENTRE LA CTRA. DE VALVERDE DE MÉRIDA HASTA LA CTRA. DE LA ESTACIÓN. 1ª FASE, proponiendo que se apruebe la imposición de contribuciones especiales para cubrir parte de la aportación municipal en dicha obra, con una cuota de 2.000 Pts. metro lineal.

El Secretario informa que habría que estudiar la necesidad o no de incluir las citadas contribuciones en una Modificación de Crédito del presupuesto, la Corporación, no obstante, por unanimidad acuerda:

02588330



CLASE Nº

La Comisión por unanimidad de sus miembros acordó en el día 11 de Mayo de 1982, en la sesión pública celebrada en el Ayuntamiento de Badajoz, la siguiente resolución:

1.ª - Que se acuerde la concesión de la Medalla de Oro de la Diputación Provincial de Badajoz a don Juan José de la Cruz, en reconocimiento a su labor social y cultural en el ámbito de la ciudad de Badajoz.

2.ª - Que se acuerde la concesión de la Medalla de Plata de la Diputación Provincial de Badajoz a don Juan José de la Cruz, en reconocimiento a su labor social y cultural en el ámbito de la ciudad de Badajoz.

3.ª - Que se acuerde la concesión de la Medalla de Bronce de la Diputación Provincial de Badajoz a don Juan José de la Cruz, en reconocimiento a su labor social y cultural en el ámbito de la ciudad de Badajoz.

4.ª - Que se acuerde la concesión de la Medalla de Hierro de la Diputación Provincial de Badajoz a don Juan José de la Cruz, en reconocimiento a su labor social y cultural en el ámbito de la ciudad de Badajoz.

5.ª - Que se acuerde la concesión de la Medalla de Cobre de la Diputación Provincial de Badajoz a don Juan José de la Cruz, en reconocimiento a su labor social y cultural en el ámbito de la ciudad de Badajoz.

6.ª - Que se acuerde la concesión de la Medalla de Zinc de la Diputación Provincial de Badajoz a don Juan José de la Cruz, en reconocimiento a su labor social y cultural en el ámbito de la ciudad de Badajoz.

7.ª - Que se acuerde la concesión de la Medalla de Níquel de la Diputación Provincial de Badajoz a don Juan José de la Cruz, en reconocimiento a su labor social y cultural en el ámbito de la ciudad de Badajoz.

8.ª - Que se acuerde la concesión de la Medalla de Cromo de la Diputación Provincial de Badajoz a don Juan José de la Cruz, en reconocimiento a su labor social y cultural en el ámbito de la ciudad de Badajoz.

9.ª - Que se acuerde la concesión de la Medalla de Manganeso de la Diputación Provincial de Badajoz a don Juan José de la Cruz, en reconocimiento a su labor social y cultural en el ámbito de la ciudad de Badajoz.

10.ª - Que se acuerde la concesión de la Medalla de Selenio de la Diputación Provincial de Badajoz a don Juan José de la Cruz, en reconocimiento a su labor social y cultural en el ámbito de la ciudad de Badajoz.

11.ª - Que se acuerde la concesión de la Medalla de Boro de la Diputación Provincial de Badajoz a don Juan José de la Cruz, en reconocimiento a su labor social y cultural en el ámbito de la ciudad de Badajoz.

12.ª - Que se acuerde la concesión de la Medalla de Flúor de la Diputación Provincial de Badajoz a don Juan José de la Cruz, en reconocimiento a su labor social y cultural en el ámbito de la ciudad de Badajoz.

13.ª - Que se acuerde la concesión de la Medalla de Cloro de la Diputación Provincial de Badajoz a don Juan José de la Cruz, en reconocimiento a su labor social y cultural en el ámbito de la ciudad de Badajoz.

14.ª - Que se acuerde la concesión de la Medalla de Azufre de la Diputación Provincial de Badajoz a don Juan José de la Cruz, en reconocimiento a su labor social y cultural en el ámbito de la ciudad de Badajoz.

15.ª - Que se acuerde la concesión de la Medalla de Fósforo de la Diputación Provincial de Badajoz a don Juan José de la Cruz, en reconocimiento a su labor social y cultural en el ámbito de la ciudad de Badajoz.

16.ª - Que se acuerde la concesión de la Medalla de Calcio de la Diputación Provincial de Badajoz a don Juan José de la Cruz, en reconocimiento a su labor social y cultural en el ámbito de la ciudad de Badajoz.

17.ª - Que se acuerde la concesión de la Medalla de Magnesio de la Diputación Provincial de Badajoz a don Juan José de la Cruz, en reconocimiento a su labor social y cultural en el ámbito de la ciudad de Badajoz.

18.ª - Que se acuerde la concesión de la Medalla de Sodio de la Diputación Provincial de Badajoz a don Juan José de la Cruz, en reconocimiento a su labor social y cultural en el ámbito de la ciudad de Badajoz.

19.ª - Que se acuerde la concesión de la Medalla de Potasio de la Diputación Provincial de Badajoz a don Juan José de la Cruz, en reconocimiento a su labor social y cultural en el ámbito de la ciudad de Badajoz.

20.ª - Que se acuerde la concesión de la Medalla de Calcio de la Diputación Provincial de Badajoz a don Juan José de la Cruz, en reconocimiento a su labor social y cultural en el ámbito de la ciudad de Badajoz.



CLASE 8.<sup>a</sup>

0E2665371



PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de ADECUACIÓN DE LA CALLE NUEVA, ENTRE LA CTRA. DE VALVERDE DE MÉRIDA HASTA LA CTRA. DE LA ESTACIÓN. 1ª FASE.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios, en la forma siguiente:

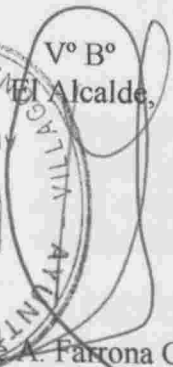
- El coste previsto de la obra a cargo del Ayuntamiento se fija en 517.000 pts.
- Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 413.600 pts., que supone el 90 % del coste soportado por el Ayuntamiento.
- Se fija como módulo de reparto el de 2.000 ptas. por metro lineal de fachada de cada inmueble.
- Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.


TERCERO.- Exponer el expediente al público durante el plazo de treinta días, para que los interesados que lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y notificar individualmente el presente acuerdo a los interesados y, en su día, las cuotas resultantes.

CUARTO.- Si, en el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado de forma definitiva, notificándose individualmente a cada uno de los sujetos pasivos las cuotas que correspondan.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, toma la palabra Dña. María del Carmen Romo Gómez para informarse sobre el Bando prohibiendo mojar las pistas. Contestando el Sr. Alcalde que se refería a aquellos casos en que los aspersores regaban tanto la finca como el camino, lo que producía graves desperfectos en los mismos, pero no a aquellos que estando bien colocados mojaban un poco las pistas, de forma involuntaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,  
  
Fdo. José A. Farrona Carrillo

El Secretario,  
  
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

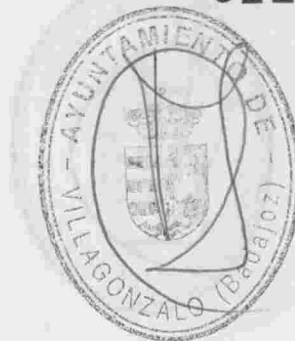






OE2665372

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE 2001

**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de junio, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiuno de junio de dos mil uno, se extiende en seis folios ( 14, 15, 16, 17, 18 y 19 ) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665366 y OE2665371, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.:

*[Handwritten signature]*



0E2E62375



ELABORADO

[Faint, mostly illegible text at the top of the page]

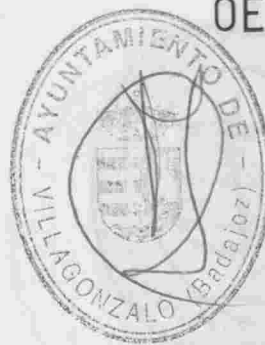
El presente es un documento que se encuentra en el archivo de la Diputación de Badajoz, con el número de expediente 0E2E62375 y 0E2E62371, ambos...

El presente es un documento que se encuentra en el archivo de la Diputación de Badajoz, con el número de expediente 0E2E62375 y 0E2E62371, ambos...

El presente es un documento que se encuentra en el archivo de la Diputación de Badajoz, con el número de expediente 0E2E62375 y 0E2E62371, ambos...

El presente es un documento que se encuentra en el archivo de la Diputación de Badajoz, con el número de expediente 0E2E62375 y 0E2E62371, ambos...





OE2665373

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISÉIS DE JULIO 2.001.**

soluciones por las candidaturas presentadas la elección por mayoría absoluta de la Corporación.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Villagonzalo, a veintiséis de Julio de 2.001 se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ ANTONIO FARRONA CARRILLO, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Sras. y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

**SRAS. Y SRES. ASISTENTES**

Alcalde-Presidente

D. José Antonio Farrona Carrillo

Concejales:

D. Manuel Andújar Ruiz  
 D. Juan Jesús Bejarano Vivas  
 Dña. Herminia Cortés Ruiz  
 Dña. Sinfrosa Farrona Martínez  
 Dña. Carmen Felipe Andújar  
 D. Juan Gordillo Espinosa  
 Dña. Mª del Carmen Romo Gómez  
 D. Francisco Sánchez García

No asistieron:

Secretario

D. Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 21/6/2.001**

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día veintiuno de Junio pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad de los asistentes a ella.

**II.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**

El Sr. Alcalde dio cuenta del expediente tramitado para proceder a la elección y propuesta al Tribunal Superior de Extremadura de un candidato para cubrir la vacante de Juez de Paz sustituto, al haberse cumplido su mandato el pasado día 14/6/2.001. Conforme dispone el artículo 4 del Reglamento núm 3/1.995, de 7

DE 2662373



STATE 89

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTISÉIS DE JULIO DE 2007

En el plenario de sesiones de la Junta Comunal de Villanueva de la Serena de Julio de 2007 se celebraron, debidamente convocados y verificados en forma del orden del día comparendo de los señores concejales, la sesión ordinaria de la Junta Comunal de Villanueva de la Serena, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones municipal, para tratar y aprobar el orden del día que se adjunta.

- 1. Aprobación del orden del día.
- 2. Informe de la Comisión de Urbanismo.
- 3. Informe de la Comisión de Hacienda.
- 4. Informe de la Comisión de Cultura y Turismo.
- 5. Informe de la Comisión de Medio Ambiente.
- 6. Informe de la Comisión de Fomento.
- 7. Informe de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.
- 8. Informe de la Comisión de Educación.
- 9. Informe de la Comisión de Igualdad de Oportunidades.
- 10. Informe de la Comisión de Participación Ciudadana.
- 11. Informe de la Comisión de Planificación Urbana.
- 12. Informe de la Comisión de Fomento Económico.
- 13. Informe de la Comisión de Empleo.
- 14. Informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana.
- 15. Informe de la Comisión de Protección Civil.
- 16. Informe de la Comisión de Prevención de Riesgos.
- 17. Informe de la Comisión de Atención al Ciudadano.
- 18. Informe de la Comisión de Transparencia.
- 19. Informe de la Comisión de Accesibilidad Universal.
- 20. Informe de la Comisión de Igualdad de Género.
- 21. Informe de la Comisión de Juventud.
- 22. Informe de la Comisión de Vejez.
- 23. Informe de la Comisión de Cooperación al Desarrollo.
- 24. Informe de la Comisión de Relaciones Institucionales.
- 25. Informe de la Comisión de Protocolo.
- 26. Informe de la Comisión de Organización.
- 27. Informe de la Comisión de Evaluación.
- 28. Informe de la Comisión de Auditoría.
- 29. Informe de la Comisión de Control de Gestión.
- 30. Informe de la Comisión de Mejora Continua.
- 31. Informe de la Comisión de Innovación.
- 32. Informe de la Comisión de Sostenibilidad.
- 33. Informe de la Comisión de Responsabilidad Social.
- 34. Informe de la Comisión de Calidad.
- 35. Informe de la Comisión de Eficiencia.
- 36. Informe de la Comisión de Eficacia.
- 37. Informe de la Comisión de Efectividad.
- 38. Informe de la Comisión de Impacto Social.
- 39. Informe de la Comisión de Gobernanza.
- 40. Informe de la Comisión de Buen Gobierno.
- 41. Informe de la Comisión de Ética.
- 42. Informe de la Comisión de Integridad.
- 43. Informe de la Comisión de Confianza.
- 44. Informe de la Comisión de Reputación.
- 45. Informe de la Comisión de Marca Ciudadana.
- 46. Informe de la Comisión de Identidad.
- 47. Informe de la Comisión de Imagen.
- 48. Informe de la Comisión de Comunicación.
- 49. Informe de la Comisión de Marketing.
- 50. Informe de la Comisión de Publicidad.
- 51. Informe de la Comisión de Promoción.
- 52. Informe de la Comisión de Relaciones Públicas.
- 53. Informe de la Comisión de Asesoría.
- 54. Informe de la Comisión de Consultoría.
- 55. Informe de la Comisión de Asesoramiento.
- 56. Informe de la Comisión de Asistencia.
- 57. Informe de la Comisión de Apoyo.
- 58. Informe de la Comisión de Seguimiento.
- 59. Informe de la Comisión de Evaluación de Impacto.
- 60. Informe de la Comisión de Medición de Resultados.
- 61. Informe de la Comisión de Análisis de Datos.
- 62. Informe de la Comisión de Estadística.
- 63. Informe de la Comisión de Investigación.
- 64. Informe de la Comisión de Análisis de Tendencias.
- 65. Informe de la Comisión de Pronósticos.
- 66. Informe de la Comisión de Alertas Tempranas.
- 67. Informe de la Comisión de Respuesta Rápida.
- 68. Informe de la Comisión de Recuperación.
- 69. Informe de la Comisión de Resiliencia.
- 70. Informe de la Comisión de Adaptación.
- 71. Informe de la Comisión de Transformación.
- 72. Informe de la Comisión de Innovación Social.
- 73. Informe de la Comisión de Emprendimiento.
- 74. Informe de la Comisión de Incubación.
- 75. Informe de la Comisión de Aceleración.
- 76. Informe de la Comisión de Mentoría.
- 77. Informe de la Comisión de Asesoría a Emprendedores.
- 78. Informe de la Comisión de Formación.
- 79. Informe de la Comisión de Capacitación.
- 80. Informe de la Comisión de Desarrollo de Talento.
- 81. Informe de la Comisión de Retención de Talento.
- 82. Informe de la Comisión de Movilización de Talento.
- 83. Informe de la Comisión de Gestión del Talento.
- 84. Informe de la Comisión de Cultura Organizacional.
- 85. Informe de la Comisión de Liderazgo.
- 86. Informe de la Comisión de Gestión del Cambio.
- 87. Informe de la Comisión de Gestión de Crisis.
- 88. Informe de la Comisión de Gestión de Riesgos.
- 89. Informe de la Comisión de Gestión de Calidad.
- 90. Informe de la Comisión de Gestión de Recursos Humanos.
- 91. Informe de la Comisión de Gestión de Operaciones.
- 92. Informe de la Comisión de Gestión de Logística.
- 93. Informe de la Comisión de Gestión de Marketing.
- 94. Informe de la Comisión de Gestión de Ventas.
- 95. Informe de la Comisión de Gestión de Finanzas.
- 96. Informe de la Comisión de Gestión de Recursos.
- 97. Informe de la Comisión de Gestión de Tecnología.
- 98. Informe de la Comisión de Gestión de Innovación.
- 99. Informe de la Comisión de Gestión de Sostenibilidad.
- 100. Informe de la Comisión de Gestión de Responsabilidad Social.

Se acuerda aprobar el presente acta en su totalidad.

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2007.
2. INFORME DE LA COMISIÓN DE URBANISMO.
3. INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.
4. INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO.
5. INFORME DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.
6. INFORME DE LA COMISIÓN DE FOMENTO.
7. INFORME DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.
8. INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.
9. INFORME DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
10. INFORME DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
11. INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA.
12. INFORME DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONOMICO.
13. INFORME DE LA COMISIÓN DE EMPLEO.
14. INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.
15. INFORME DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.
16. INFORME DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.
17. INFORME DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.
18. INFORME DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA.
19. INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.
20. INFORME DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.
21. INFORME DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD.
22. INFORME DE LA COMISIÓN DE VEJEZ.
23. INFORME DE LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.
24. INFORME DE LA COMISIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES.
25. INFORME DE LA COMISIÓN DE PROTOCOLO.
26. INFORME DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN.
27. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.
28. INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA.
29. INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN.
30. INFORME DE LA COMISIÓN DE MEJORA CONTINUA.
31. INFORME DE LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN.
32. INFORME DE LA COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD.
33. INFORME DE LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.
34. INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIDAD.
35. INFORME DE LA COMISIÓN DE EFICIENCIA.
36. INFORME DE LA COMISIÓN DE EFICACIA.
37. INFORME DE LA COMISIÓN DE EFECTIVIDAD.
38. INFORME DE LA COMISIÓN DE IMPACTO SOCIAL.
39. INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBERNANZA.
40. INFORME DE LA COMISIÓN DE BUEN GOBIERNO.
41. INFORME DE LA COMISIÓN DE ÉTICA.
42. INFORME DE LA COMISIÓN DE INTEGRIDAD.
43. INFORME DE LA COMISIÓN DE CONFIANZA.
44. INFORME DE LA COMISIÓN DE REPUTACIÓN.
45. INFORME DE LA COMISIÓN DE MARCA CIUDADANA.
46. INFORME DE LA COMISIÓN DE IDENTIDAD.
47. INFORME DE LA COMISIÓN DE IMAGEN.
48. INFORME DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN.
49. INFORME DE LA COMISIÓN DE MARKETING.
50. INFORME DE LA COMISIÓN DE PUBLICIDAD.
51. INFORME DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN.
52. INFORME DE LA COMISIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS.
53. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASesorÍA.
54. INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSULTORÍA.
55. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASesorAMIENTO.
56. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA.
57. INFORME DE LA COMISIÓN DE APOYO.
58. INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.
59. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO.
60. INFORME DE LA COMISIÓN DE MEDICIÓN DE RESULTADOS.
61. INFORME DE LA COMISIÓN DE ANÁLISIS DE DATOS.
62. INFORME DE LA COMISIÓN DE ESTADÍSTICA.
63. INFORME DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN.
64. INFORME DE LA COMISIÓN DE ANÁLISIS DE TENDENCIAS.
65. INFORME DE LA COMISIÓN DE PRONÓSTICOS.
66. INFORME DE LA COMISIÓN DE ALERTAS TEMPRANAS.
67. INFORME DE LA COMISIÓN DE RESPUESTA RÁPIDA.
68. INFORME DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN.
69. INFORME DE LA COMISIÓN DE RESILIENCIA.
70. INFORME DE LA COMISIÓN DE ADAPTACIÓN.
71. INFORME DE LA COMISIÓN DE TRANSFORMACIÓN.
72. INFORME DE LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN SOCIAL.
73. INFORME DE LA COMISIÓN DE EMPRENDIMIENTO.
74. INFORME DE LA COMISIÓN DE INCUBACIÓN.
75. INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCELERACIÓN.
76. INFORME DE LA COMISIÓN DE MENTORÍA.
77. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASesorÍA A EMPRENDEDORES.
78. INFORME DE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN.
79. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.
80. INFORME DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO DE TALENTO.
81. INFORME DE LA COMISIÓN DE RETENCIÓN DE TALENTO.
82. INFORME DE LA COMISIÓN DE MOVILIZACIÓN DE TALENTO.
83. INFORME DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO.
84. INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA ORGANIZACIONAL.
85. INFORME DE LA COMISIÓN DE LIDERAZGO.
86. INFORME DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DEL CAMBIO.
87. INFORME DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE CRISIS.
88. INFORME DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS.
89. INFORME DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD.
90. INFORME DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
91. INFORME DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE OPERACIONES.
92. INFORME DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE LOGÍSTICA.
93. INFORME DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE MARKETING.
94. INFORME DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE VENTAS.
95. INFORME DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE FINANZAS.
96. INFORME DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS.
97. INFORME DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA.
98. INFORME DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN.
99. INFORME DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD.
100. INFORME DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.



0E2665374

CLASE 8ª



de Junio, de los Jueces de Paz, en concordancia con el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concluido el plazo para la presentación de solicitudes por los candidatos, procede la elección por mayoría absoluta de la Corporación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Siendo la única candidatura presentada la de D. Francisco Romero Contreras, actual Juez de Paz sustituto, que da elegido por unanimidad de los nueve miembros que componen la Corporación para desempeñar de nuevo el cargo por un periodo de cuatro años; quedando acordado que así se proponga al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

#### III.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria: Escrito del Colegio Oficial de Veterinarios de Badajoz dando conocimiento de los Sres. Veterinarios que se encargarán de la Campaña de lucha contra la rabia en el Municipio.

#### IV.- RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.

En primer lugar, por el Sr. Secretario se dio cuenta de la resolución de la Alcaldía de fecha 1/7/2.001 por la que se nombra funcionario de carrera de la escala de Administración General, subescala Administrativa a D. Francisco Romero Contreras, tras el proceso de selección concluido.

En segundo lugar se dio cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para la realización de obras a las personas que se relacionan en los lugares y con los presupuestos iniciales que se dicen: Santiago Donoso Rodríguez, en Avda. de Badajoz nº 5 (280.000 Ptas.); Miguel Ruiz Fuentes, en Cl. Río nº 14 (300.000 Ptas.); Nicolasa Jiménez Mayorga, en Cl. Nueva nº 47 (60.000 Ptas.); Pedro del Amo Cano, en Cl. Vista Alegre nº 69 (17.000 Ptas.); Teresa Fernández Ramírez, en Cl. Madre María Fundadora nº 44 (30.000 Ptas.); Narcisa Espinosa Casablanca, en Cl. Cruces nº 5 (638.113 Ptas.); José Romero Trinidad, en Cl. Cruces nº 21 (450.000 Ptas).

La Corporación se dio por enterada.

#### V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

-D. Manuel Andújar Ruiz se interesó por la terminación de la obra de la carretera hasta el badén y apremió la instalación de la señalización de entrada al pueblo. En segundo lugar, como Presidente de la Asociación Deportiva Local, pidió la señalización de un paseo de peatones a la entrada del Campo de Fútbol. Sobre el estado de la carretera informó el Sr. Alcalde de la última visita

0E38637A



CLASE 84

de los... en... con el artículo 101 de la Ley...  
Órgano del Poder Judicial... el plan para la prestación de  
servicios por los candidatos... la elección por mayoría absoluta de la  
Comisión

PARTE DISPOSITIVA

Siendo la única candidatura presentada la de D. Francisco Mariano Contreras  
actual juez de Paz sustituto, que de estado por unanimidad de los nueve  
miembros que componen la Comisión para designar de nuevo el cargo  
por un periodo de cinco (5) años, quedando acordado que así se proceda al  
Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

III- CORRESPONDENCIA RECIBIDA

En la cuenta de la correspondencia a más importantes recibida desde la última  
sesión ordinaria... el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura...  
correspondiente de los señores... que se encargaron de la Comisión de  
la... en la fecha...

IV- RESOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA CALIDAD

En virtud de lo que se ha informado en el curso de la resolución de la  
Alcaldía de fecha 17/11/2011 por la que se nombra funcionario de control de la  
calidad de Administración Local, se acuerda nombrar a D. Francisco  
Mariano Contreras, con el número de identificación profesional nº 21.  
En relación con el informe de la información recibida por el Sr.  
Alcalde, desde la última sesión ordinaria, en la resolución de fecha 8-11-11  
se acordó que se celebraran en los juzados y en las respectivas localidades que se  
digan: Santiago Rodríguez Rodríguez, nº 21 (180.000 Ptas.);  
Miguel Ángel Sánchez, nº 14 (200.000 Ptas.); Nicolás Jiménez  
Pérez, nº 14 (200.000 Ptas.); Pedro del Arco Cano, nº 14 (200.000 Ptas.);  
Alfonso de la Cruz, nº 14 (200.000 Ptas.); María José Sánchez, nº 14 (200.000 Ptas.);  
Francisco de la Cruz, nº 14 (200.000 Ptas.); María José Sánchez, nº 14 (200.000 Ptas.);  
José María Sánchez, nº 14 (200.000 Ptas.);  
La información se dio por cerrada.

V- RESOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN

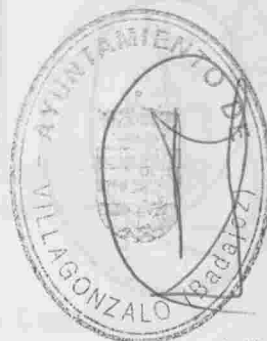
En virtud de lo que se ha informado en el curso de la resolución de la  
Alcaldía de fecha 8-11-11 por la que se nombra funcionario de control de la  
calidad de Administración Local, se acuerda nombrar a D. Francisco  
Mariano Contreras, con el número de identificación profesional nº 21.  
En relación con el informe de la información recibida por el Sr.  
Alcalde, desde la última sesión ordinaria, en la resolución de fecha 8-11-11  
se acordó que se celebraran en los juzados y en las respectivas localidades que se  
digan: Santiago Rodríguez Rodríguez, nº 21 (180.000 Ptas.);  
Miguel Ángel Sánchez, nº 14 (200.000 Ptas.); Nicolás Jiménez  
Pérez, nº 14 (200.000 Ptas.); Pedro del Arco Cano, nº 14 (200.000 Ptas.);  
Alfonso de la Cruz, nº 14 (200.000 Ptas.); María José Sánchez, nº 14 (200.000 Ptas.);  
Francisco de la Cruz, nº 14 (200.000 Ptas.); María José Sánchez, nº 14 (200.000 Ptas.);  
José María Sánchez, nº 14 (200.000 Ptas.);  
La información se dio por cerrada.





OE2665375

CLASE 8ª



DILIGENCIA  
julio, celebr  
son, se en  
OE, en los

efectuada por los técnicos de la Diputación, comentando las deficiencias que aún presenta; sobre lo segundo, considerando que se trata de la carretera que depende de la Diputación, comentó que ésta no subvenciona la instalación de semáforos y lo que sí podría hacerse es poner bandas sonoras. Dña. Herminia Cortés Ruiz comentó las ondulaciones que presenta el firme de la carretera y el estado de la curva de acceso al puente, que no se han mejorado. También intervino a propósito D. Juan Gordillo Espinosa considerando que está bien la carretera, aunque cree que le falta otra capa de rodadura, e igual el puente; concluyó no obstante que si se ha dado por terminada no está bien.

-D. Juan Gordillo Espinosa expresó su malestar, a propósito de la llegada de los niños saharauis, porque no se les haya comunicado y pidió que se cuente con ellos para este tipo de asuntos. Explicó el Sr. Alcalde la forma en que se había efectuado la ayuda a las familias que han acogido a los niños y cómo se anunció, no considerando necesario convocar un pleno extraordinario para esto. Dña. Mª Carmen Romo Gómez intervino para decir que no hace falta convocar un pleno pero que lo que les sabe mal es enterarse de las cosas en la calle, como le había sucedido también con la fiesta dada a estos niños. Insistió en que se comuniquen, al menos a los portavoces de los Grupos, cosas como éstas que se salen de lo ordinario. El Sr. Alcalde tras recordarles que se hacen cosas sobre la marcha y que pueden venir a preguntar, tomó nota de la necesidad de comunicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, levantó la Presidencia la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos. Yo, el Secretario, doy fe de todo lo tratado y acordado y queda esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de aprobación en próximo Pleno.

El Alcalde  
  
Fdo. José Antonio Farrona Carrillo

El Secretario  
  
Fdo. Antonio Quevedo Ferrer

02566375



CLASE 54

Reservada por los técnicos de la Diputación... (mirrored text)

El Sr. Juan García... (mirrored text)

El Sr. Juan García... (mirrored text)



El Sr. Juan García... (mirrored text)







OE2665376



CLASE 8ª

... DE LA SESIÓN ORDINARIA ... ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE AGOSTO...

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Villagonzalo, a treinta de Agosto de 2001, se reunieron, debidamente convocados y verificados en fuerza del quórum del día convocativo de las sesiones, a saber: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JESÚS ANTONIO FERRONA CARRILLO, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, los C.ºs. y S.ºs.

**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de julio, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiséis de julio de dos mil uno, se extiende en tres folios ( 21, 22 y 23 ) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665373 y OE2665375, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



*[Handwritten signature]*

Fdo. Antonio Quevedo Ferrer

... D. Antonio Quevedo Ferrer ...

ORDEN DEL DÍA  
I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 26 DE JULIO DE 2001.  
El Sr. Alcalde, D. Jesús Antonio Ferrona Carrillo, declaró abierto el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de julio pasado y, al no formularse ninguna cuestión, quedó aprobada por unanimidad.  
II.- APROBACIÓN DEL RESUMEN NUMÉRICO DEL PADRÓN DE HABITANTES A 31 DE JULIO DE 2001.  
Según lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Población y Urbanización Territorial de las E.L.U. (R.D. 1996/1996, de 11 de Julio), se aprobó el resumen del padrón de habitantes a 31 de Julio de 2001, que figura en el anexo de esta sesión, en el número de folios que se indica a continuación.  
Por lo tanto, se declara aprobada la presente diligencia.





0E2665377

**CLASE 8.ª**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2.001.**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Villagonzalo, a treinta de Agosto de 2.001 se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ ANTONIO FARRONA CARRILLO, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Gras. y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS. Y SRES. ASISTENTESAlcalde-Presidente

D. José Antonio Farrona Carrillo

Concejales:

D. Manuel Andújar Ruiz

D. Juan Jesús Bejarano Vivas

Dña. Herminia Cortés Ruiz

Dña. Sinforosa Farrona Martínez

Dña. Carmen Felipe Andújar

D. Juan Gordillo Espinosa

Dña. Mª del Carmen Romó Gómez

D. Francisco Sánchez García

Secretario

D. Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍAI.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 26/7/2.001.

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna objeción que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de Julio pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- APROBACIÓN DE RESUMEN NUMÉRICO DEL PADRÓN DE HABITANTES A 1/1/2.001.

Según lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las EE.LL. (R.D. 1690/1986, de 11 de Julio), se

PARTICIPATIVA

Por conformidad de los señores concejales se acuerda que se comparezca la totalidad de la Corporación...



0E566377



ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE BADAJOZ

En el día de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de Badajoz, celebrada el día 14 de mayo de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Aprobación del informe de la Comisión de Seguimiento de la Estrategia Municipal de Empleo Juvenil.

- 2. Aprobación del informe de la Comisión de Seguimiento de la Estrategia Municipal de Empleo Juvenil.
- 3. Aprobación del informe de la Comisión de Seguimiento de la Estrategia Municipal de Empleo Juvenil.
- 4. Aprobación del informe de la Comisión de Seguimiento de la Estrategia Municipal de Empleo Juvenil.
- 5. Aprobación del informe de la Comisión de Seguimiento de la Estrategia Municipal de Empleo Juvenil.
- 6. Aprobación del informe de la Comisión de Seguimiento de la Estrategia Municipal de Empleo Juvenil.
- 7. Aprobación del informe de la Comisión de Seguimiento de la Estrategia Municipal de Empleo Juvenil.
- 8. Aprobación del informe de la Comisión de Seguimiento de la Estrategia Municipal de Empleo Juvenil.
- 9. Aprobación del informe de la Comisión de Seguimiento de la Estrategia Municipal de Empleo Juvenil.
- 10. Aprobación del informe de la Comisión de Seguimiento de la Estrategia Municipal de Empleo Juvenil.

Se acuerda la aprobación de los puntos anteriores.

ORDEN DEL DIA

I. APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE BADAJOZ.

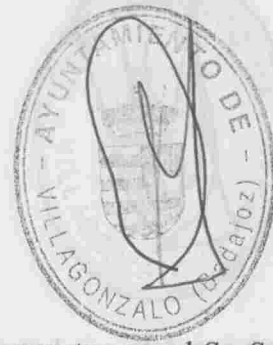
II. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE INTERÉS MUNICIPAL.





OE2665378

CLASE 8ª



someten a aprobación los resúmenes numéricos expuestos por el Sr. Secretario, y se sometió el asunto a votación.

**PARTE DISPOSITIVA**

Por unanimidad, se acuerda:

Prestar aprobación a los resúmenes numéricos resultantes de la revisión padronal a fecha 1-1-2001 de los que se desprende que la población del municipio es de 1.430 habitantes, de los que 703 son varones y 727 mujeres.

**III.- CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2.002. FIESTAS LOCALES.**

Debiendo remitirse a la Dirección General de Trabajo la fecha de las dos fiestas locales que se incorporen al calendario laboral para el año 2.002, propone el Sr. Alcalde las ya tradicionales: 15 de Mayo (miércoles), San Isidro y 13 de Septiembre (viernes); justificó el día 13/9 como mejor opción para los trabajadores, el día del Cristo es el 14, frente al día 16 en que todo el mundo se incorpora ya a su trabajo. Al no suscitarse debate discrepante, se sometió el asunto a votación.

**PARTE DISPOSITIVA**

Por unanimidad, se acuerda:

Fijar como fiestas locales para el año 2.002 los días 15 de Mayo y 13 de Septiembre.

**IV.- OBRA Nº 216 DEL PLAN COMPLEMENTARIO 2.002 DEL PROGRAMA FEDER 2.002/2.006.**

Explicó el Sr. Alcalde que en reunión mantenida con el anterior Presidente, ya fallecido, de la C.H.G. le había expuesto la necesidad de encauzamiento y arreglo de los regatos y esto se ha traducido en incorporar esta obra al programa FEDER, en el Plan Complementario del 2.002 que se ejecutará mediante convenio entre la Diputación de Badajoz y la C.H.G. Se refirió también a otra entrevista mantenida con el nuevo Presidente de la C.H.G. para procurar que los vertidos no vengán directamente al Arroyo Caballo. Leyó el presupuesto y financiación de la obra propuesta y el Sr. Secretario, con su venia, precisó el compromiso del Ayuntamiento en su presupuesto del 2.002 y la forma de adjudicación de la obra por la C.H.G. Tras algunas preguntas de lo presentes sobre el asunto, se sometió éste a votación.

**PARTE DISPOSITIVA**

Por unanimidad de los nueve miembros presentes que componen la totalidad de la Corporación, se acuerda:

DE 565378



CLASE 15

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda...  
El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda...  
El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda...

### III. CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2002. FIESTAS LOCALES

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda...  
El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda...  
El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda...

### IV. OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda...  
El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda...  
El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda...

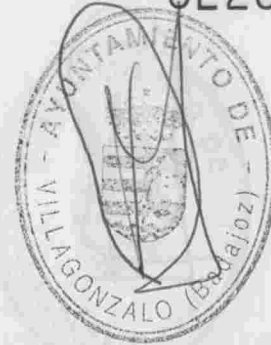
### V. OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda...  
El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda...  
El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda...

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda...  
El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda...  
El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda...



0E2665379



CLASE 8ª

Primero.- Aprobar la inversión de la obra nº 216 de la anualidad del 2.002 del Plan Complementario del Programa FEDER 2.002-2.006, denominada: "Encauzamiento de regatos en Villagonzalo", con un presupuesto total de 9.000.000 ptas. Y la siguiente financiación: Aportación FEDER: 6.300.000 ptas.; aportación Diputación: 1.800.000 ptas.; aportación Ayuntamiento: 900.000 ptas.

Segundo.- Que la obra se adjudique por la C.H.G. y en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan de la forma que se establezca en el convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la C.H.G. para la ejecución del Plan.

V.- APROBACIÓN DEL PADRÓN COBRATORIO DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL TERCER TRIMESTRE.

Se presenta a la Corporación el Padrón del tercer trimestre de 2.001 de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos. Informó el Sr. Secretario de los cambios habidos, altas y bajas en él y se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad se acuerda: Prestar aprobación al referido padrón, que asciende a la cantidad de 1.112.964 Ptas. Acordándose asimismo enviarlo al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación para su puesta al cobro.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria:

- De la Dirección Gral. de la Mujer, sobre las V Jornadas de la Mujer, bajo el lema: "Por el avance de la mujer emprendedora en Extremadura".

- De la Comunidad de Regantes del Canal del Zujar, comunicando la estimación por el Tribunal Supremo del recurso de casación sobre la titularidad receptora final de las masa sobrantes de las concentraciones parcelarias de Don Benito, Villagonzalo y la Zarza, con el fin de que el Ayuntamiento no adopte medida alguna de disposición sobre ellas.

- Del Procurador de los Tribunales D. Jorge Campillo Álvarez remitiendo copia de la sentencia recaída en Contencioso-administrativo nº 635/98 seguido por este Ayuntamiento contra Lucio Gil Poves.

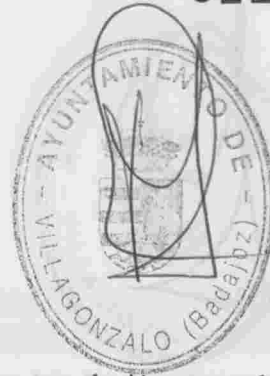






OE2665380

CLASE 8ª



- Del Ministerio del Medio Ambiente en relación con el proyecto "Autovía de conexión entre las autovías Ciudad Real-Puertollano y de Extremadura en su tramo Miajadas-Mérida (Ciudad Real-Badajoz)", para la presentación de posibles sugerencias en sus aspectos ambientales.
- De la Dirección Gral. De Estructuras Agrarias sobre exposición al público del acuerdo, de fecha 25/7/2.001, de aprobación de la Concentración Parcelaria de la Zona "Zújar-Guareña", en los términos municipales de Guareña, Oliva de Mérida, Valdetorres y Villagonzalo.
- Del Servicio de Sanidad Vegetal sobre inicio de la Campaña Oficial de Tratamiento contra la Pudenda del Arroz.

#### VII.- RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA.

En primer lugar, por orden de la Presidencia, informó el Sr. Secretario de la selección efectuada para la contratación de dos desempleados a cargo de la subvención concedida en Orden del 25/7/2.001.

En segundo lugar, se dio cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para la realización de obras a las personas que se relacionan en los lugares y con los presupuestos iniciales que se dicen: A D. Silvestre Lozano Andújar, en Cl. Madre María nº 5 (450.000 Ptas.); Dña. Antonia Senit Carapeto, en Cl. Río nº 15 (180.00 Ptas.); Dña. Manuela Romero Muñoz, Cl. San Isidro nº 10, para vivienda de Cl. Cruces (72.000 Ptas.); a la misma, en Cl. San Isidro nº 10 (286.000 Ptas.)

#### VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

-D. Juan Jesús Bejarano preguntó por qué no ha participado Villagonzalo en un plan de empleo que se promocionó para la Comarca de Mérida. Le contestó el Sr. Alcalde que, no sabe por qué, no llegó al Ayuntamiento ninguna información o propuesta sobre ese plan.

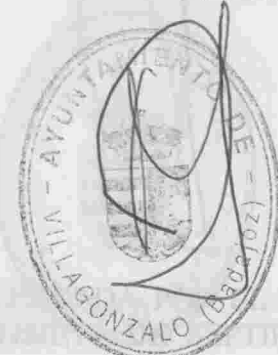
-Dña. Herminia Cortés Ruiz se preguntaba si no se podía hacer algo por limpiar las cunetas del paseo de la carretera a Oliva. Coincidiendo el Sr. Alcalde en la necesidad de limpiarlo, explicaba, sin embargo, que van a comenzar las obras de la carretera en octubre o noviembre y se refirió también a las cinco farolas de este paseo, que estando colocadas, se contemplan en el proyecto de la carretera por lo que, a cambio se arreglaría la entrada a las Escuelas. D. Juan Gordillo Espinosa mostró su parecer al respecto diciendo que esas farolas sobrantes se podrían poner desde el cruce del Cementerio hacia el depósito, pero le precisó





OE2665381

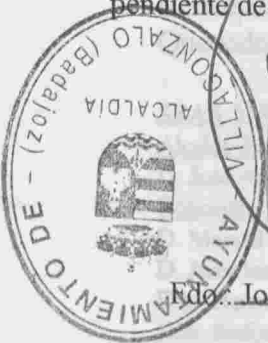
CLASE 8ª



el Sr. Alcalde que esa zona está iluminada con las farolas de las viviendas nuevas.

-Dña. Mª del Carmen Romo Gómez sobre las fechas de quema del rastrojo, aludiendo a lo ocurrido el pasado año, abogó por que no se concedan permiso antes de se hayan terminado las labores en la zona.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos; certificando yo, el secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.



EL ALCALDE

*[Signature]*

Edo. José A. Farrona Carrillo



EL SECRETARIO

*[Signature]*

Edo. Antonio Quevedo Ferrer

**DILIGENCIA.-** Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de agosto, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta de agosto de dos mil uno, se extiende en cinco folios (25, 26, 27, 28 y 29) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665377 y OE2665381, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



*[Signature]*

Edo. Antonio Quevedo Ferrer



0E5E82381



1954

el Sr. Alcalde que en esta forma con las letras de las referidas  
 letras...  
 Sr. del Centro...  
 aludido a lo tocante al pasado...  
 modo de ser...  
 Y de acuerdo...  
 veritas...  
 lo dicho...  
 resultado...



Diputación...  
 aludido...  
 veritas...  
 lo dicho...  
 resultado...



Diputación...  
 aludido...  
 veritas...  
 lo dicho...  
 resultado...





0E2665382

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2.001

Tras de haber con la sesión municipal en la edificación: licencias de

De la Concejería de Urbanismo, con la Resolución de 10 de Septiembre de

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Villagonzalo, a veintisiete de Septiembre de dos mil uno se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ ANTONIO FARRONA CARRILLO, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Sras. y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS. Y SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Antonio Farrona Carrillo

Concejales:

D. Manuel Andújar Ruiz

D. Juan Jesús Bejarano Vivas

Dña. Herminia Cortés Ruiz

Dña. Sinforosa Farrona Martínez

Dña. Carmen Felipe Andújar

D. Juan Gordillo Espinosa

Dña. Mª del Carmen Romo Gómez

D. Francisco Sánchez García

Secretario

D. Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

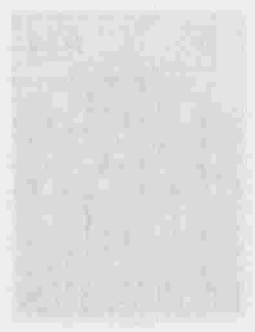
I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 30/8/2.001  
Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna objeción que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de Agosto pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria:

- De la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte, la lista definitiva de adjudicatarios de las 15 viviendas de Promoción Pública y el requerimiento de sorteo para su adjudicación; a propósito, informó el Sr. Alcalde del sorteo celebrado el pasado día veinticinco.

0E32862385



LIBRO DE  
ACTAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE  
ESTA AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE  
2007

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Villanueva de la Serena, a las once y treinta y cinco minutos de la noche del día veinticinco de septiembre de 2007, se celebró la sesión ordinaria de gobierno municipal, a la que comparecieron los señores Alcaldes, D. JOSÉ ANTONIO FARRONA CARRILLO, en su calidad de Presidente del Ayuntamiento, y los señores D. ANTONIO...

El Sr. Presidente del Ayuntamiento, D. JOSÉ ANTONIO FARRONA CARRILLO, abrió la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la noche del día veinticinco de septiembre de 2007, y procedió a la lectura y aprobación del orden del día, que es el siguiente:

ORDEN DEL DIA  
1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA ANTERIOR  
Contra el contenido el Sr. Alcalde al haber alguna observación que hizo al texto de la sesión anterior acordó el día treinta de agosto pasado y al no haberse producido ninguna duda por unanimidad.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Se le envía de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria.  
De la Corporación de Villanueva de la Serena, Villanueva y Trujillo, se han recibidos los siguientes expedientes de promoción de personal y el correspondiente de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento de Régimen Interior de la Diputación de Badajoz.





0E2665383

CLASE 8ª



- Del Área de Acción Territorial de la Diputación de Badajoz informando sobre el contenido de la Ley 30/2001, de 26 de Abril en los aspectos relacionados con la intervención municipal en la edificación: licencias de obras, licencia de primera ocupación y cédula de habitabilidad.
- De la Consejería de Cultura, con la Resolución de 10 de Septiembre de 2.001 por la que se resuelve conceder ayuda para la extensión del programa de "Dinamización deportiva municipal", prorrogando el actual convenio hasta el 31/12/2.001. Se informó al respecto de la convocatoria de estas ayudas, en Decreto 137/2001, de 11 de Septiembre, para el trienio 2.002-2.004.
- De la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte, comunicando la adjudicación del estudio previo titulado "Diagnóstico de la situación urbanística de Villagonzalo" a D. José Benito González.
- De la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, anunciando el tratamiento aéreo contra la mosca del olivo en el término municipal.

### III.- RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA

Se dio cuenta, en primer lugar, de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para la realización de obras a las personas que se relacionan en los lugares y con los presupuestos iniciales que se dicen: A D. Valentín Moreno Galán, en Cl. Vista Alegre nº 44 (250.000 Ptas.); Dña. Josefa Porro Donoso, en Cl. Río nº 3 (20.000 Ptas.); D. Marcelino Bernardo Rubio, en Cl. Vista Alegre nº 41 (150.000 Ptas.); Dña. Estrella Vivas Pérez, en Cl. Olivo nº 11 (225.000 Ptas.); D. Fabián Flores Martínez, en Cl. Cruces nº 14 (325.000 Ptas.); D. Carlos Miranda Galán, en Cl. Nueva nº 27 (215.000 Ptas.); Dña. Ana Donoso Castillo, en Cl. Nueva s/n (20.000 Ptas.); D. Francisco Vivas Flores, en Pol. 7 Parcelas 47 y 48 (2.250.000 Ptas.); D. Manuel Andújar Flores, en Cl. Duque de Ahumada nº 6 (85.000 Ptas.); D. Pedro Cidoncha Donaire, en Cl. Vista Alegre nº 133 (250.000 Ptas.); y a D. Ignacio Puerto Sánchez, en Cl. Calvario nº 14 (900.000 Ptas.)

Informó el Sr. Alcalde, en segundo lugar, de dos asuntos: De la solicitud a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de ayuda para la realización del programa de educación de adultos para el curso 2.001-2.002, según lo dispuesto en la Orden de 20 de Agosto de 2.001. Y de las acciones emprendidas y prueba de carga efectuada en el aula superior del edificio central del Colegio que disipan los temores sobre su mal estado. Se extendió en este asunto, comunicando que a pesar del resultado de la prueba ha ordenado que no se use dicha aula. Se repartió a los presentes una copia de dicha prueba efectuada por la Empresa Codexsa. Se expusieron algunos pareceres sobre esto, manifestando D. Manuel Andujar su desconfianza a pesar del informe y su intranquilidad como padre y abogando por que no se use tampoco el aula inferior. Se debatió ampliamente sobre esto y las posibilidades de uso de otras

025062383



1997

El Área de Gestión Territorial de la Diputación de Badajoz interviene en el cumplimiento de la Ley 1/2001, de 26 de Abril, en los aspectos relacionados con la intervención municipal en la educación, la cultura y otras materias de competencia propia y propia de habilitación.

De acuerdo con la Ley 1/2001, de 26 de Abril, en los aspectos de competencia propia de la Diputación Provincial de Badajoz, el programa de intervención en el ámbito de la cultura y la educación municipal, que forma parte del programa de intervención en el ámbito de la cultura y la educación municipal, se encuentra en el artículo 17.2 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de Mayo de 2001.

De la competencia de intervención y gestión de actividades culturales y educativas en el ámbito municipal, se deduce que la Diputación Provincial de Badajoz interviene en el cumplimiento de la Ley 1/2001, de 26 de Abril, en los aspectos relacionados con la intervención municipal en la educación, la cultura y otras materias de competencia propia y propia de habilitación.

### III.- INTERVENCIÓN Y FORMAS DE LA ALCALDÍA

Se debe tener en primer lugar de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde de Badajoz, según consta en el expediente de intervención en el ámbito de la cultura y la educación municipal, en el artículo 17.2 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de Mayo de 2001.

En primer lugar, se debe tener en cuenta que la Diputación Provincial de Badajoz interviene en el cumplimiento de la Ley 1/2001, de 26 de Abril, en los aspectos relacionados con la intervención municipal en la educación, la cultura y otras materias de competencia propia y propia de habilitación.

De acuerdo con la Ley 1/2001, de 26 de Abril, en los aspectos de competencia propia de la Diputación Provincial de Badajoz, el programa de intervención en el ámbito de la cultura y la educación municipal, que forma parte del programa de intervención en el ámbito de la cultura y la educación municipal, se encuentra en el artículo 17.2 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de Mayo de 2001.

En segundo lugar, se debe tener en cuenta que la Diputación Provincial de Badajoz interviene en el cumplimiento de la Ley 1/2001, de 26 de Abril, en los aspectos relacionados con la intervención municipal en la educación, la cultura y otras materias de competencia propia y propia de habilitación.

De acuerdo con la Ley 1/2001, de 26 de Abril, en los aspectos de competencia propia de la Diputación Provincial de Badajoz, el programa de intervención en el ámbito de la cultura y la educación municipal, que forma parte del programa de intervención en el ámbito de la cultura y la educación municipal, se encuentra en el artículo 17.2 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de Mayo de 2001.

En tercer lugar, se debe tener en cuenta que la Diputación Provincial de Badajoz interviene en el cumplimiento de la Ley 1/2001, de 26 de Abril, en los aspectos relacionados con la intervención municipal en la educación, la cultura y otras materias de competencia propia y propia de habilitación.

De acuerdo con la Ley 1/2001, de 26 de Abril, en los aspectos de competencia propia de la Diputación Provincial de Badajoz, el programa de intervención en el ámbito de la cultura y la educación municipal, que forma parte del programa de intervención en el ámbito de la cultura y la educación municipal, se encuentra en el artículo 17.2 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de Mayo de 2001.

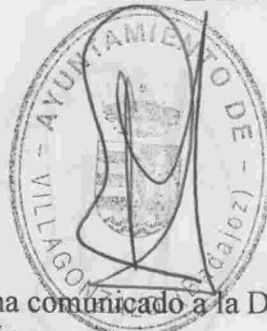






OE2665384

CLASE 8ª



aulas. Finalizó el Sr. Alcalde informando que ha comunicado a la Dirección del Colegio los resultados para que dispongan según su criterio.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Dña. Mª del Carmen Romo Gómez preguntó, en primer lugar, si no se habían recibido quejas sobre la presión del agua. Contestó el Sr. Alcalde que no y ella explicó que se comenta esta falta de presión en la zona de Cl. Nueva y Cl. las Cruces, habiéndolo observado también en su casa. Tras comentarse este asunto por el resto de los asistentes, Dña. Mª del Carmen Romo hizo una sugerencia, sobre un asunto que, dijo, no sabía si tenía o no solución: la existencia de un maizal a la derecha en el cruce con la Ctra. de Guareña que impide la visión de lo que viene por ese lado, con el consiguiente peligro. Se habló del interés del propietario del maizal por cambiar esa parcela por una masa común, según informó el Sr. Alcalde, no siendo esto posible; se concluyó que poco se podía hacer durante esos meses de crecida del maíz a no ser la necesaria precaución.

DILIGENCIA.- 11  
celebrada por el Ay  
cinco folios (30, 31  
sistema QUERO 187

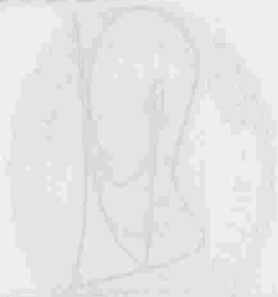
Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y dos minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE  
  
Fdo.: José A. Farrera Carrillo

EL SECRETARIO  
  
Fdo.: Antonio Quevedo Ferrer

Faded text at the bottom of the page, likely bleed-through from the reverse side.

DE 5682384



DE 5682384

... para el estudio de la historia de la provincia de Badajoz...

IV. BIBLIOTECA Y ARCHIVO

... en el año 1984 se creó la biblioteca municipal de Badajoz...

Y no obstante, en el año 1984, la biblioteca municipal de Badajoz...



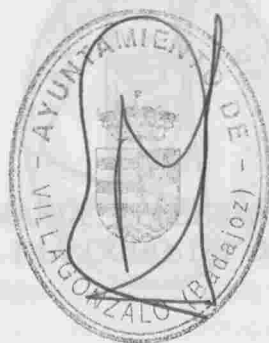
... de la biblioteca municipal de Badajoz...





OE2665385

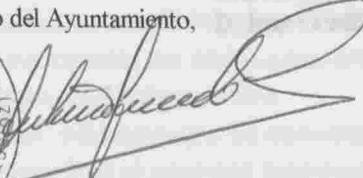
CLASE 8ª



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2001.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Villagonzalo, a las diez de la mañana de dos mil uno se reunieron, debidamente convocados, los señores concejales en forma del orden del día correspondiente de los asuntos a tratar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN ANTONIO FARRINA CARRILLO, en primera convocatoria, para ver el expediente de autorización y permiso de Sras. y Sres. Concejales que se relacionan, por el Sr. Concejal Sr. Antonio Quevedo Ferrer, y Villagonzalo, para el día veintiseis de Septiembre de 2001, para el mes de Septiembre de 2001, para el mes de Septiembre de 2001.

**DILIGENCIA.-** Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de septiembre, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintisiete de septiembre de dos mil uno, se extiende en cinco folios (30, 31 y 32) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665382 y OE2665384, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,  
  
 Ed. Antonio Quevedo Ferrer



ORDEN DEL DIA

I.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 27/9/01.

Concuerdo preguntando al Sr. Alcalde si habia alguna objecion que hacer al acta de la sesion ordinaria celebrada el dia veintisiete de Septiembre pasado y, al no formularse ninguna, quedo aprobada por unanimidad.

II.- APROBACION DE UN CONVENIO PARA DINAMIZACION DEPORTIVA MUNICIPAL.

Presento el Sr. Alcalde el convenio de colaboración, a suscribir con los Ayuntamientos de Oliva de Mérida y Navarrete de Mérida, para el desarrollo del programa de dinamización deportiva municipal, que facultaba la política de ayuda de acuerdo con la Ley 17/2001 de la Consejería de Cultura. Leído que fue por el Sr. Secretario, al no presentarse debate, se sancionó el acuerdo siguiente:

PARTICIPATIVA

025662382



02 5662382

Faded text block, likely a library or archival record, containing various fields and illegible characters.



Faded text block, possibly a date or reference number.





0E2665386

CLASE 8ª

SIN PAGO



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE 2.001

La aprobación del convenio que, en sus cláusulas, se transcribe a continuación:

Las Alcaldes, en nombre de sus respectivos Ayuntamientos, acordaron:

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Villagonzalo, a ocho de Octubre de dos mil uno se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ ANTONIO FARRONA CARRILLO, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Sras. y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

#### SRAS. Y SRES. ASISTENTES

##### Alcalde-Presidente

D. José Antonio Farrona Carrillo

##### Concejales:

D. Manuel Andújar Ruiz

D. Juan Jesús Bejarano Vivas

Dña. Herminia Cortés Ruiz

Dña. Sinforsosa Farrona Martínez

Dña. M<sup>ra</sup> del Carmen Romo Gómez

D. Francisco Sánchez García

##### Secretario

D. Antonio Quevedo Ferrer

##### No asistieron:

Dña. Carmen Felipe Andújar

D. Juan Gordillo Espinosa

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

#### ORDEN DEL DÍA

##### I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 27/9//2.001

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna objeción que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de Septiembre pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

##### II.- APROBACIÓN DE CONVENIO PARA DINAMIZACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

Presentó el Sr. Alcalde el convenio de colaboración, a suscribir con los Ayuntamientos de Oliva de Mérida y Valverde de Mérida, para el desarrollo del programa de dinamización deportiva municipal, que posibilita la petición de ayuda de acuerdo con la convocatoria del Decreto 137/2001 de la Consejería de Cultura. Leído que fue por el Sr. Secretario, al no promoverse debate, se sometió el asunto a votación.

##### PARTE DISPOSITIVA

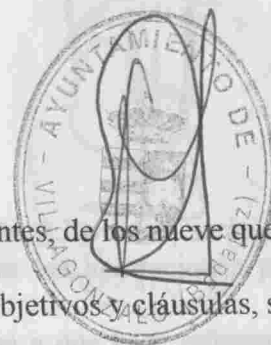




CLASE 8ª



0E2665387



Por unanimidad de los siete miembros presentes, de los nueve que componen la Corporación, se acuerda:

Prestar aprobación al convenio que, en sus objetivos y cláusulas, se transcribe a continuación:

Los Alcaldes, en nombre de sus respectivos Ayuntamientos, acuerdan:

“Agruparse para el desarrollo de actividades deportivas y de educación física en los respectivos municipios,

#### CLÁUSULAS

Primera.- El objeto del presente Convenio es regular la cooperación entre los Ayuntamientos firmantes para la gestión de programas de dinamización deportiva y de educación física que se organicen en los Municipios de Oliva de Mérida, Valverde de Mérida, y Villagonzalo, entre los que se incluye el PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DEPORTIVA de la Junta de Extremadura, para el que se convocan y regulan ayudas por el Decreto 137/2.001, de 11 de Septiembre.

Segunda.- Para el desarrollo del PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DEPORTIVA de la Junta de Extremadura se procederá a la contratación de un especialista en Educación física, que ejercerá su actividad en los tres Municipios.

La selección del especialista en Educación Física se realizará mediante concurso público, teniendo en cuenta, en todo caso, los criterios previstos en el Decreto 137/2.001 y las normas que lo desarrollen.

Las bases reguladoras del concurso que se convoque deberán ser aprobadas por los Ayuntamientos que suscriben el presente convenio.

El Tribunal de Selección estará formado por las siguientes personas:

Presidente: Alcalde - Presidente del Ayuntamiento Gestor o Concejales en quien delegue.

Vocales: -El Alcalde de cada uno de los otros dos Ayuntamientos o Concejales en quienes deleguen.

-Dos miembros (uno por la Diputación de Badajoz y otro por la Dirección Gral. De Deportes) de la Comisión de Selección y Seguimiento, prevista en el art. 9 del Decreto 137/2.001

Secretario: El del Municipio Gestor, con voz pero sin voto.

Tercera.- La persona seleccionada será contratada por el Ayuntamiento Gestor, por un período de tres años, desde el 1 de Enero de 2.001 al 31 de Diciembre de 2.004, de acuerdo con lo especificado en el art. 6 del Decreto 137/2.001, con una semana laboral de 24 horas, que se repartirán entre las tres localidades de acuerdo con los tres Ayuntamientos.

Cuarta.- Cada Ayuntamiento se hará cargo, de forma independiente, de los gastos que se ocasionen por la realización de las actividades deportivas en sus respectivos municipios (mantenimiento de instalaciones deportivas, adquisición de material deportivo,...).

Quinta.- Los gastos que se ocasionen por la contratación del Especialista en Educación Física, en lo que sobrepasen a la subvención que, en virtud del Decreto







0E2665388

CLASE 8ª

137/2.001 conceda la Consejería de Educación y Juventud, serán sufragados por los tres Ayuntamientos, y en todo caso con las aportaciones previstas en el artículo 12, del citado Decreto.

Sexta.- El Ayuntamiento Gestor del Programa a que hace referencia el presente Convenio será el de Villagonzalo.

Los Ayuntamientos de Valverde de Mérida y de Oliva de Mérida se comprometen a aportar al Ayuntamiento Gestor las cantidades que le corresponda, en el momento y forma en que se determine por este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Gestor, a la finalización del programa previsto en el Decreto 137/2.001, o cualquier otro que se organice de común acuerdo, se compromete a presentar a los otros dos Ayuntamientos las cuentas en lo que corresponda a los tres municipios.

Séptima.- Las responsabilidades derivadas de la gestión del servicio serán compartidas por los tres Ayuntamientos firmantes del Convenio, siempre que no sean consecuencia de la actuación negligente de uno de ellos, en cuyo caso la responsabilidad será exclusiva de éste.

Octava.- Se creará una Comisión de Seguimiento que estará formada por un representante de cada uno de los Ayuntamientos.

Esta Comisión se reunirá a solicitud de uno de sus miembros, en el plazo máximo de seis días desde que lo solicite.

Novena.- El presente Convenio únicamente estará en vigor hasta el 31 de Diciembre de 2.004, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.



Fdo.: José A. Farrona Carrillo

EL SECRETARIO



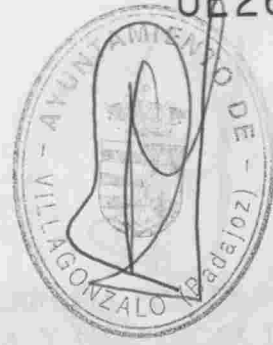
Fdo.: Antonio Quevedo Ferrer





OE2665389

CLASE 8ª



**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día ocho de octubre de dos mil uno, se extiende en cinco folios (34, 35 y 36) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665386 y OE2665388, ambos inclusive.



Secretario del Ayuntamiento,

*Antonio Quevedo Ferrer*

Edo. Antonio Quevedo Ferrer



025862389



025862389

Faint, illegible text in the middle left area.

Faint, illegible text in the middle section, possibly a header or title.



Faint, illegible text in the lower middle left area.

Faint, illegible text in the lower middle left area.

Faint, illegible text in the lower middle left area.

Faint, illegible text in the lower middle left area.

Faint, illegible text in the lower middle left area.

Faint, illegible text in the lower middle left area.

Faint, illegible text in the lower middle left area.

Faint, illegible text in the lower middle left area.

Faint, illegible text in the lower middle left area.

Faint, illegible text in the lower middle left area.

Faint, illegible text in the lower middle left area.

Faint, illegible text in the lower middle left area.

Faint, illegible text in the lower middle left area.

Faint, illegible text in the lower middle left area.





0E2665390

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2.001

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Villagonzalo, a treinta y uno de Octubre de dos mil uno se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ ANTONIO FARRONA CARRILLO, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Sras. y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS. Y SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Antonio Farrona Carrillo

Concejales:

D. Manuel Andújar Ruiz

D. Juan Jesús Bejarano Vivas

Dña. Herminia Cortés Ruiz

Dña. Sinforosa Farrona Martínez

Dña. Carmen Felipe Andújar

D. Juan Gordillo Espinosa

Dña. Mª del Carmen Romo Gómez

D. Francisco Sánchez García

Secretario

D. Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

Siendo las veinte treinta horas, la Presidencia declaró abierto el acto. Y dio la enhorabuena, en nombre de toda la Corporación, a Dña. Carmen Felipe Andujar por el reciente alumbramiento de su primera hija.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 8/10/01

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna objeción que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día ocho de Octubre y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE TARIFA DE TASA POR RECOGIDA DE R.S.U.





OE2665391

CLASE 8ª

TIMBRE



Se presenta la propuesta del Sr. Alcalde para que se adopten los siguientes acuerdos: PRIMERO.- Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el siguiente sentido:

Anular las tarifas vigentes y fijar, a partir del 1/1/2002, las siguientes, que suponen un incremento del 3% sobre las actuales: Domicilios, 42,268 € al año ( 10,567 € al trimestre ); Industrias, comercios y análogos, 84,536 € al año ( 21,134 € al trimestre ).

SEGUNDO.- Exponer al público durante el plazo de treinta días los anteriores acuerdos y darlos por aprobados definitivamente de forma automática en el caso de que durante dicho plazo no se presente ninguna reclamación o alegación al mismo.

Se comenta entre todos los Corporativos el necesario aumento y sin más debate, se somete el asunto a votación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes que componen la totalidad de la Corporación, se acuerda:

-Aprobar la modificación de la tarifa de la Tasa por recogida de R.S.U. para su entrada en vigor a partir de 1/1/2002 en la forma que ha sido propuesto por la Alcaldía.

- Exponer al público de forma reglamentaria el presente acuerdo, que se considerará definitivo si no se producen reclamaciones o alegaciones contra él.

#### III.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria:

- De la Dirección General de Juventud, sobre convocatoria del programa "Pueblos"
- De la Dirección Gral. De Formación Profesional y promoción Educativa, sobre concesión de subvención para Alfabetización de Adultos.
- Del INEM, sobre otorgamiento de subvención del AEPESA.
- De la Dirección Gral. De Estructuras Agrarias, sobre toma de posesión de las fincas de reemplazo de la Zona de concentración parcelaria Zújar-Guareña.

#### IV.- RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA

Se dio cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para la realización de obras a las personas que se relacionan en los lugares y con los presupuestos iniciales que se dicen: A D. Celedonio Vivas Vargas, en Cl. Calvario nº 3244 (250.000 Ptas.); a Dña. Francisca Flores Holguera, en Cl. Nueva nº 56 (40.000 Ptas.); D. Gonzalo Ruiz Delgado, en Cl. Concordia nº 35 (700.000 Ptas.); Dña. María Terrones Álvarez, en Cl. Cruces nº 26 (150.000 Ptas.); Dña. Isabel Vivas Espinosa, en

025662381



025662381

Se presenta la propuesta del Sr. Alcalde para que se realicen los siguientes acuerdos: PRIMERO.- Modificar la Ordenanza Fiscal aprobada del Consejo de la Residencia de Residuos Sólidos (R.R.S.) en el siguiente sentido:

Ante las tarifas vigentes y que a partir del 1 de 005, las siguientes que suponen un incremento del 2% sobre las actuales: Tarifas: 43,268 € al año (10,307 € al trimestre) - Residuos orgánicos y residuos 84,230 € al año (21,057 € al trimestre).

SEGUNDO.- Exponer al plenario durante el plazo de treinta días los antecedentes a efectos de darlos por aprobados de forma automática en el caso de que durante dicho plazo no se presente ninguna reclamación o alegación al efecto.

Se plantea para todos los componentes el necesario abstencio y sin que deba haberse producido el voto de abstención.

PARTE TERCERA.-

Por unanimidad se aprueba el siguiente texto: Se acuerda que la modificación de la tarifa de la línea por recogida de R.R.S. para su gestión se efectúe para el M2005 en la forma que se indica propuesta por la Alcaldía.

Exponer al plenario de forma independiente el presente acuerdo que se considerará aprobado si no se produce reclamación alguna contra el

III.- COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS

Se da cuenta de la comercialización más importante realizada desde la última sesión ordinaria.

De la Dirección General de Gestión de Residuos sobre comercialización del programa "Residuos".

De la Dirección del Tratamiento, Reciclaje y Promoción Educativa, sobre comercialización de residuos para Actividades de Admisión.

Del IREM sobre comercialización de residuos del IREM.

De la Dirección del Tratamiento de Residuos sobre comercialización de residuos de la línea de recogida de la zona de explotación paraguana. Se acuerda.

IV.- INFORMACIÓN DEL IREM Y DEL A.S. ALIADA

Se da cuenta de las actuaciones con carácter prioritario de IREM, desde la última sesión ordinaria, para la realización de obras y las acciones que se están realizando en los puntos y con los presupuestos que se detallan a continuación:

1.- Obras de saneamiento en el barrio de El Estrecho y zona de El Estrecho y zona de El Estrecho y zona de El Estrecho.

2.- Obras de saneamiento en el barrio de El Estrecho y zona de El Estrecho y zona de El Estrecho.

3.- Obras de saneamiento en el barrio de El Estrecho y zona de El Estrecho y zona de El Estrecho.





0E2665392



CLASE 8ª

Cl. Nueva nº 35 (60.000 Ptas.); Dña. Reyes Moreno Blanco, en Cl. Cruces nº 3 (500.000 Ptas.); D. Francisco Romero Corchuelo, en Cl. Vistalegre nº 32 (40.000 Ptas.); D. José Puerto Garrido, en Cl. Cruces nº 13 (40.000 Ptas.); D. Santiago Gordillo Montaña, en Cl. Castillejo (15.000 Ptas.); y a Hijos de Jacinto Guillén S.L. para tendido de línea aérea de baja tensión de Cl. Cervantes a Cl. Rios (435.000 Ptas.).

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Dña. Mª del Carmen Romo Gómez preguntó, por curiosidad -dijo, por qué está parada la obra de la plaza. Le contestó el Sr. Alcalde que no está parada, aunque lo ha estado, por el problema surgido con el edificio de la antigua Cámara Agraria, que amenaza derrumbarse y se ha tenido que caer el tejado, dejándolo a nivel de las viguetas. Se refirió al personal que trabajaba en esta obra y al que habrá que contratar, así como de la necesidad de buscar ayuda, y para eso está al habla con la Consejería de Agricultura, para reparar este edificio que si bien lo podrá utilizar el Ayuntamiento, al final tendrá que cederlo; se calcula un importe de alrededor del millón de pesetas para hacerle la mínima reparación necesaria por el sitio en que está.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Fdo.: José A. Farrona Carrillo



Fdo.: Antonio Quevedo Ferrer





OE2665393

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTITREYA DE OCTUBRE DEL AÑO 2011

El día veintitres de octubre de 2011, a las 19:00 horas, se celebró en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria extraordinaria el día de noviembre y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Quevedo Ferrer, con la asistencia de los señores Concejales D. Francisco Sánchez Llamas, D. Juan...

**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de octubre, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta y uno de octubre de dos mil uno, se extiende en tres folios (38, 39 y 40) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665390 y OE2665392, ambos inclusive.

Se declara a sesión con la presencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento, D. Honorio Díez de Pilagoitia...

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO (Badajoz)  
*[Handwritten Signature]*  
D. Antonio Quevedo Ferrer

**RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS.**- El Sr. Alcalde se dirige a la Corporación para explicarles que, tras de esta sesión ordinaria, se han acordado las medidas necesarias para el cobro de los impuestos de los grupos políticos...

**RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS.**- El Sr. Alcalde se dirige a la Corporación para explicarles que, tras de esta sesión ordinaria, se han acordado las medidas necesarias para el cobro de los impuestos de los grupos políticos, para estos efectos se acuerda que se debía de pagar a los dos grupos políticos que no habían cumplido con el pago de los impuestos que se habían construido...

La Calle ISABEL CASARI, única la calle que corresponde a los terrenos de la parcela Calle Vista Alegre y que termina en la Calle Cruz...

La Calle HERNAN CORTES, la calle que va desde la Urbanización la Estrella a la parcela número calle...

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la anterior propuesta...

**MODIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DIVULGACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE ALTA DE ALBUERA, SAN PEDRO DE MÉRIDA Y VILLAGONZALO.**

Se da cuenta por el Sr. Alcalde que, por el Consejo de Cooperación para el desarrollo del Programa de Divulgación Deportiva María José entre los Ayuntamientos de Ciudad de Mérida, Val de los Molinos y Villagonzalo, se había desarrollado un estudio de base, en el Consejo anterior, se había una reunión de coordinación para preparar el estudio de base que se va a hacer el estudio de base...

00000000



1910

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]



[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]



[Faint, illegible text block]





CLASE 8ª



0E2665394



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO**

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil uno se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de noviembre y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2.001.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 29 de octubre de 2.001, y al no presentarse ninguna se aprueba por unanimidad.

**DESIGNACIÓN DE NOMBRE DE DOS CALLES.**- El Sr. Alcalde se dirige a la Corporación para explicarles que antes de esta sesión hubiera deseado haber tenido una reunión al menos con los portavoces de los grupos políticos, para tratar sobre el nombre que se debía de poner a las dos calles formadas por las quince viviendas de promoción pública que se habían construido recientemente, pero había sido imposible por falta de tiempo y la urgencia en tomar este acuerdo, al exigirlo así la elaboración de los Censos de Población y Viviendas que se está realizando en este momento.

Propone que se aprueben los siguientes nombres:

- Calle ISABEL CASABLANCA, la calle que corresponde a las traseras de la Calle Vista Alegre y que comienza en la Calle Cruces.
- Calle HERNÁN CORTÉS, la calle que va desde la Carretera a la Estación a la anterior calle.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la anterior propuesta.

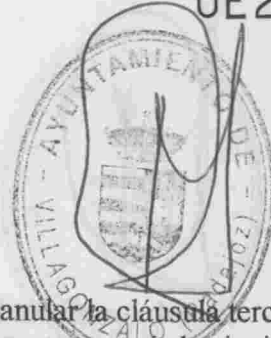
**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE OLIVA DE MÉRIDA, VALVERDE DE MÉRIDA Y VILLAGONZALO.**- Se da cuenta por el Sr. Alcalde que, en el Convenio de Colaboración para el desarrollo del Programa de Dinamización Deportiva Municipal entre los Ayuntamientos de Oliva de Mérida, Valverde de Mérida y Villagonzalo, se había deslizado un error, ya que, en la cláusula tercera, se fijaba una jornada de veinticuatro horas semanales, que es la que tiene el actual Monitor Deportivo, cuando debía de ser una jornada completa, de 35 horas semanales, por lo que





0E2665395

CLASE 8ª



propone que se modifique dicho Convenio, en el sentido de anular la cláusula tercera en su actual redacción y aprobar una nueva redacción de la misma, que sería la siguiente:

Tercera.- La persona seleccionada será contratada por el Ayuntamiento Gestor, por un período de tres años, desde el 1 de enero de 2.002 al 31 de diciembre de 2004, de acuerdo con lo especificado en el artículo 6 del Decreto 137/2001, con una semana laboral de 35 horas, que se repartirán entre las tres localidades de acuerdo con los tres Ayuntamientos.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar dicha modificación.

**APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN MONITOR DEPORTIVO PARA EL TRIENIO 2.002-2004.**

Se presenta a la Corporación las Bases para la Selección de un Monitor Deportivo para que preste sus servicios en la Agrupación formada por los Ayuntamientos de Villagonzalo, Oliva de Mérida y Valverde de Mérida, durante los años 2.002-2.004, de acuerdo con el Convenio firmado con dichos Ayuntamientos y el Decreto 137/2.001, para el desarrollo del Programa de Dinamización Deportiva Municipal, que se aprueba por unanimidad.

**SELECCIÓN DE PERSONAL PARA AYUDA A DOMICILIO EN EL AÑO 2.002.**- Se da lectura de la propuesta que presenta el Sr. Alcalde, por la que propone al Ayuntamiento Pleno que se acuerde aprobar la forma de selección de las trabajadoras de Ayuda a Domicilio para el año 2002, mediante envío a la oficina del INEM de Guareña de una oferta genérica de empleo, y contratar a las mujeres mayores de edad que, constandingo como limpiadoras y estando empadronadas en Villagonzalo, tengan mayor antigüedad como demandantes de empleo.

Seguidamente se lee el informe del Secretario sobre el asunto, en el que se hace constar la necesidad de habilitar en primer lugar el crédito necesario para financiar dichas contrataciones, y que en todo caso se deben de tener en cuenta para realizar dichas contrataciones los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, que se vulnerarían con la propuesta presentada.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Contratar a media jornada, durante el período comprendido entre el 1/1/2.002 y el 31/12/2.002, a cinco personas para realizar las tareas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, de acuerdo con el Concierto que se suscriba con la Consejería de Bienestar Social al efecto.

SEGUNDO.- La forma de selección para realizar dichas contrataciones será la siguiente: Se enviará una oferta genérica de empleo a la Oficina del INEM en Guareña, y se contratará a las mujeres mayores de edad que, constandingo como limpiadoras y estando empadronadas en Villagonzalo al día de la fecha, tengan mayor antigüedad como demandantes de empleo en dicha oficina

TERCERO.- La selección de personas a contratar, según la información que envíe la oficina del INEM de Guareña se realizará públicamente en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento y asistirán los concejales que lo deseen.

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO DOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2.001.**- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la

DESESS335



1979

propio que se modifique dicho convenio, en el sentido de ampliar el ámbito de aplicación en general, y aprobar una nueva redacción de la misma, con el fin de que sea más clara y precisa. La presente se acordó en el Ayuntamiento de Badajoz, en un pleno de tres años, desde el 1 de mayo de 1979 al 31 de diciembre de 1981, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 137/1981, con un sueldo de 12.000 pesetas, que se repartirán entre los miembros de acuerdo con las normas vigentes.

La Corporación por unanimidad acordó nombrar a don Juan Antonio Martínez, Diputado Provincial de Badajoz, para la realización de un estudio de viabilidad y ejecución de un programa de actividades deportivas en el Ayuntamiento de Badajoz, con un sueldo de 12.000 pesetas, que se repartirán entre los miembros de acuerdo con las normas vigentes.

**PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1980**

Se da cuenta de la propuesta que presenta el Sr. Alcalde para el presente año, en el sentido de que se continúe con el programa de actividades deportivas en el Ayuntamiento de Badajoz, con un sueldo de 12.000 pesetas, que se repartirán entre los miembros de acuerdo con las normas vigentes.

La Corporación por unanimidad acordó aprobar el presente presupuesto para el presente año, en el sentido de que se continúe con el programa de actividades deportivas en el Ayuntamiento de Badajoz, con un sueldo de 12.000 pesetas, que se repartirán entre los miembros de acuerdo con las normas vigentes.

**PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1981**

Se da cuenta de la propuesta que presenta el Sr. Alcalde para el presente año, en el sentido de que se continúe con el programa de actividades deportivas en el Ayuntamiento de Badajoz, con un sueldo de 12.000 pesetas, que se repartirán entre los miembros de acuerdo con las normas vigentes.

La Corporación por unanimidad acordó aprobar el presente presupuesto para el presente año, en el sentido de que se continúe con el programa de actividades deportivas en el Ayuntamiento de Badajoz, con un sueldo de 12.000 pesetas, que se repartirán entre los miembros de acuerdo con las normas vigentes.

**PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1982**

Se da cuenta de la propuesta que presenta el Sr. Alcalde para el presente año, en el sentido de que se continúe con el programa de actividades deportivas en el Ayuntamiento de Badajoz, con un sueldo de 12.000 pesetas, que se repartirán entre los miembros de acuerdo con las normas vigentes.







0E2665396



CLASE 8ª

aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número dos del Presupuesto General de 2.001, por una cantidad total de 2.376.595 ptas., a cargo de bajas de partidas no comprometidas del Presupuesto de Gastos, y mayores ingresos, con lo que el Presupuesto quedaría nivelado.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número dos de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2.001.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

**APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2.001.**- Se presenta a la Corporación el Padrón de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al Cuarto Trimestre de 2.001, que asciende a la cantidad de 1.112.964 pts., acordándose por unanimidad aprobar dicho Padrón y enviarlo al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación para su puesta al cobro.

**APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.**- Se da cuenta a la Corporación que la Diputación Provincial de Badajoz pone en práctica el Plan Provincial de Servicios Sociales, en el que se contempla el Proyecto de Teleasistencia Domiciliaria, presentándose el borrador del Convenio de colaboración remitido por el citado Organismo para su aprobación.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA Y autorizar al Sr. Alcalde para su firma.

**"APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.**- Se presenta la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria y la propuesta del Sr. Alcalde para que se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento de la Tasa por el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

SEGUNDO.- Aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, con una cuota de 420 pts. (2'52 €) mensuales.

TERCERO.- Exponer al público durante el plazo de treinta días los anteriores acuerdos y darlos por aprobados definitivamente de forma automática en el caso de que durante dicho plazo no se presente ninguna reclamación o alegación al mismo y publicar finalmente el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TESORERO DEL AYUNTAMIENTO.**- Se da cuenta que el día 15/11/2001, había tomado posesión de la Tesorería el funcionario de este Ayuntamiento D. Francisco



DE 5683388



1987-88

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la autorización de la Comisión de Hacienda de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 11 de Mayo de 1987, por una cantidad total de 1.785.000 pesetas, con goce de plena autonomía de gestión y sin que se imputen, con cargo al presupuesto, los gastos de gestión.

La Comisión de Hacienda de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 11 de Mayo de 1987, ha acordado autorizar al Ayuntamiento de Badajoz para que proceda a la contratación de un contrato de arrendamiento de un local para uso de oficina, en las condiciones que se detallan a continuación.

REGIMEN: Por el presente se autoriza al Ayuntamiento de Badajoz para que proceda a la contratación de un contrato de arrendamiento de un local para uso de oficina, en las condiciones que se detallan a continuación.

LEY: Ley 1/88, reguladora de las Bases Constitucionales que rigen el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales.

LEY: Ley 1/88, reguladora de las Bases Constitucionales que rigen el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales.

LEY: Ley 1/88, reguladora de las Bases Constitucionales que rigen el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales.

LEY: Ley 1/88, reguladora de las Bases Constitucionales que rigen el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales.

LEY: Ley 1/88, reguladora de las Bases Constitucionales que rigen el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales.

LEY: Ley 1/88, reguladora de las Bases Constitucionales que rigen el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales.

LEY: Ley 1/88, reguladora de las Bases Constitucionales que rigen el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales.

LEY: Ley 1/88, reguladora de las Bases Constitucionales que rigen el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales.

LEY: Ley 1/88, reguladora de las Bases Constitucionales que rigen el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales.

LEY: Ley 1/88, reguladora de las Bases Constitucionales que rigen el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales.

LEY: Ley 1/88, reguladora de las Bases Constitucionales que rigen el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales.

LEY: Ley 1/88, reguladora de las Bases Constitucionales que rigen el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales.

LEY: Ley 1/88, reguladora de las Bases Constitucionales que rigen el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales.

LEY: Ley 1/88, reguladora de las Bases Constitucionales que rigen el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales.

LEY: Ley 1/88, reguladora de las Bases Constitucionales que rigen el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales.

LEY: Ley 1/88, reguladora de las Bases Constitucionales que rigen el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales.

LEY: Ley 1/88, reguladora de las Bases Constitucionales que rigen el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales.

LEY: Ley 1/88, reguladora de las Bases Constitucionales que rigen el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales.

LEY: Ley 1/88, reguladora de las Bases Constitucionales que rigen el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales.

LEY: Ley 1/88, reguladora de las Bases Constitucionales que rigen el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales.

LEY: Ley 1/88, reguladora de las Bases Constitucionales que rigen el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales.

LEY: Ley 1/88, reguladora de las Bases Constitucionales que rigen el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales.

LEY: Ley 1/88, reguladora de las Bases Constitucionales que rigen el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales.

LEY: Ley 1/88, reguladora de las Bases Constitucionales que rigen el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales.

LEY: Ley 1/88, reguladora de las Bases Constitucionales que rigen el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales.

LEY: Ley 1/88, reguladora de las Bases Constitucionales que rigen el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales.

LEY: Ley 1/88, reguladora de las Bases Constitucionales que rigen el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales.

LEY: Ley 1/88, reguladora de las Bases Constitucionales que rigen el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales.

LEY: Ley 1/88, reguladora de las Bases Constitucionales que rigen el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales.

LEY: Ley 1/88, reguladora de las Bases Constitucionales que rigen el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales.

LEY: Ley 1/88, reguladora de las Bases Constitucionales que rigen el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales.

LEY: Ley 1/88, reguladora de las Bases Constitucionales que rigen el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales.



0E2665397

CLASE 8.ª

Romero Contreras, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación en la sesión celebrada el día 29/5/2000, por el que la plaza de Administrativo que se creaba asumía el cargo de Tesorero, y la resolución del Sr. Alcalde de 1/7/2001, por la que se nombraba al citado funcionario como Administrativo de Administración General, cubriendo la mencionada plaza, dándose cuenta del Informe del Secretario de la Corporación en el que se informa de la posibilidad legal de que el cargo de Tesorero recaiga en un funcionario del Ayuntamiento y la obligación legal de presentar la oportuna fianza, No obstante

La Corporación, por unanimidad, acuerda, eximir a dicho funcionario de la obligación de presentar fianza por el cargo de Tesorero.

**ANULACIÓN DE PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS**

**CERRADOS**.- Se presenta a la Corporación la propuesta del Sr. Alcalde para anular diversos derechos de Presupuestos Cerrado, por diferentes motivos, como prescripciones, anulaciones aprobadas por el Ayuntamiento, fallidos y diversos errores, que no se han ido reflejando en la contabilidad, lo que ocasiona un Remanente de Tesorería que no se corresponde con la realidad, siendo el resumen por ejercicios el siguiente:

**DERECHOS QUE SE PROPONEN ANULAR**

Ejercicio 1.996: 976.048 pts.

Ejercicio 1.997: 728.613 pts.

Ejercicio 1.998: 72.526 pts.

Total de Derechos que se proponen anular: 1.777.187 pts.

Después de deliberar sobre el asunto y visto el informe del Sr. Secretario, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la anulación de las obligaciones propuestos por el Sr. Alcalde.

**CORRESPONDENCIA**.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Presidente de la Asociación Extremeña AFAL, de 6/11/2001; del Director General de Servicios Sociales, de 7/11/2001; y del Directo General de Relaciones con la Administración de Justicia, de 4/10/2001 ), de todo lo cual la Corporación se da por enterada.

**RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA**.- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde para realizar obras, desde la última sesión ordinaria, a las personas que se relacionan: Micaela Becerra Gil, en la Avenida Badajoz, nº 18 (455.000); Saturnina Flores Terrones, en la C/ Olivo, nº 13 (25.000); Juan Fuentes Rincón, en la C/ Estación, nº 54 (25.000); Regalado Terrones Álvarez, en la C/ Olivo, nº 28 (30.000); y Francisco Prieto Mendoza, en la C/ Concordia, nº 33 (150.000).

Así mismo se da cuenta por el Sr. Alcalde que, José Peñato Moreno, contratado de acuerdo con el Decreto 41/2.001, regulador de la Sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación, había causado baja voluntaria, por lo que se había iniciado el oportuno proceso selectivo para cubrir dicha plaza sin que se hubiese presentado ningún interesado, y ante la urgencia de la situación, ya que si no se contrataba a otra persona en el plazo de quince días había que devolver la subvención





0E2665398

CLASE 8.ª



íntegra a la Junta de Extremadura, se había contratado a D. Juan Antonio Andújar Moreno por el resto del periodo que le quedaba por cumplir a José Peñato, al cumplir dicho trabajador los requisitos previstos en el citado Decreto, con unas retribuciones brutas mensuales de 125.000 pts.

También se informa a la Corporación de las conversiones a euros de los Impuestos y Tasas Municipales.

De todo ello la Corporación se da por enterada.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, D. Juan Gordillo Espinosa propone que la poda de las palmeras de la Carretera a Valverde de Mérida se haga bien, ya que la última se ha hecho bastante mal.

El mismo Concejal dice que los arreates del Paseo deberían de arrancarse y plantarse de nuevo.

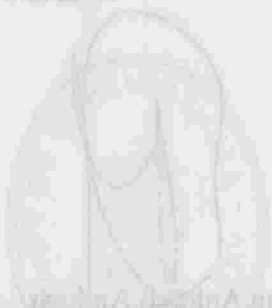
Dña. María del Carmen Romo pregunta porqué los trabajadores del AEPSA trabajaban ahora, cuando era un momento en que había trabajo en el campo. A lo que el Sr. Alcalde contesta que en agosto se había propuesto que se prorrogara con el fin de que no coincidieran las obras de AEPSA con épocas de trabajo en el campo y que se había permitido que no empezaran hasta este momento, y que próximamente empezaría el último turno, con lo que finalizarían dichas obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,  
  
Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,  
  
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

052882388



Faint text or stamp below the circular seal in the upper right.

Main body of faint, illegible text, possibly a document or report, covering the central portion of the page.





CLASE 8ª

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo celebrada el día veintinueve de noviembre de dos mil uno...

**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de noviembre, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintinueve de noviembre de dos mil uno, se extiende en cinco folios (42, 43, 44, 45 y 46) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665394 y OE2665398, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

ORDEN DEL PLAN DE OBRAS DE LA LOCALIDAD... CUENTAS DE LAS FIESTAS DE "EL EMIGRANTE" Y "EL CRISTO"... CIRCULAR DE LA OFICINA DE LA OFICINA DE LA OFICINA...



00000000



00000000

El presente documento es copia de un expediente de la Diputación Provincial de Badajoz, en el que se tramita el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural de un determinado patrimonio cultural.







OE2665400

CLASE 8.ª



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO**

El Sr. Alcalde informa que varias reuniones de los concejales para las plazas de Ayuda a Domicilio del año 2001, según la resolución emitida por la Comisión del P.M.U. habiendo concluido a su conveniencia, por lo que quedamos la diligencia y al no haber del y de

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del día veinte de diciembre de dos mil uno se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

No asiste a la sesión D. Juan Gordillo Espinosa, de IU.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2.001.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2.001, y al no presentarse ninguna se aprueba por unanimidad.

**OBRA 373/2002 DEL PLAN OPERATIVO LOCAL.**- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la obra 373/2002 del PLAN OPERATIVO LOCAL, consistente en la renovación de la red de abastecimiento de agua potable en varias calles de esta localidad, con un presupuesto de 11.959.360 pts., de las que 1.195.936 pts. las aporta el Ayuntamiento y el resto la Diputación, y que este Organismo pretende ejecutar la obra directamente sin que se pueda hacer por administración, por lo que mañana pensaba ir a hablar con el Diputado Delegado del Área de Fomento, para intentar que la pudiera hacer el Ayuntamiento por administración, al ser este sistema más beneficioso para el Ayuntamiento, por lo que propone que se deje el asunto sobre la mesa.

La Corporación, por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

**CUENTAS DE LAS FIESTAS DE "EL EMIGRANTE" Y "EL CRISTO".**- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las cuentas de las fiestas de EL EMIGRANTE y EL CRISTO del presente año, dándose la Corporación por enterada.

**CORRESPONDENCIA.**- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, de la que los presentes se dan por enterados.

**RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**- Se informa de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de obras en los lugares que se relacionan: Juan Antonio Molina Garrido, en la Calle Rio (200.000); José Álvarez Pérez, en la Plaza de España, nº 10 (150.000); Juan Galán Bandera, en la C/ Olivo, nº 36 (400.000); Francisco Terrones Patiño, en la C/ Concordia, nº 8 (900.000); Hijas de la

0E2668400



1981

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ  
CEL BRADA EL DIA / ELIJE DE UN CONCEJAL EN SUPLENTE

En Villanueva, siendo las veintio horas treinta y cinco minutos del día veinte de diciembre de ochenta y uno se constituyó en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria con asistencia de los señores concejales y en primer lugar se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior. En la sesión anterior se acordó la elección de los señores concejales D. Francisco Sánchez García, D. Juan Felipe Alvarado y D. Juan Antonio Fariñas Martínez, del PSOE, Dña. Hortensia Gómez Ruiz, D. Juan José Rodríguez Vique y Dña. Rosa del Carmen Rodríguez Gómez, del PP, y D. Manuel Antonio Ruiz de la Hita.

No asistió a la sesión D. Juan Antonio Rodríguez de la Hita.  
Se celebró la sesión con la presencia del secretario de la Corporación D. Diego Domingo Domínguez de la Hita.

APROBACIÓN DEL PLAN DE LA ZONA CONVULSA EN LA ZONA DE LA VILLA DE SAN VICENTE DE 1981  
Se aprobó el plan de la zona convulsa de la villa de San Vicente de 1981, que se adjunta a las actas de la sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1981 y al presupuesto de gastos de 1982 por unanimidad.

OPINIÓN DEL CONCEJAL D. VICENTE GARCÍA SÁNCHEZ  
En la sesión ordinaria de la tarde del día 19 de diciembre de 1981, con asistencia de la totalidad de los señores concejales de esta localidad, con un presupuesto de 11.999.280 pesetas, de los que 1.192.000 pesetas corresponden al Ayuntamiento y el resto a la Diputación, y que este Ayuntamiento pretende ejecutar durante el presente año que se pueda hacer por adelantado, por lo que se pide a la Diputación que pueda hacer por adelantado, para tener que la política local de Ayuntamiento por adelantado, en esta materia más adelante para el Ayuntamiento, por lo que se pide a la Diputación que se deje el asunto sobre la mesa.

La Corporación por unanimidad acordó darle al asunto sobre la mesa.  
OPINIÓN DEL CONCEJAL D. VICENTE GARCÍA SÁNCHEZ  
Sr. Alcalde es de opinión de que se debe de dar trámite a la solicitud de D. VICENTE GARCÍA SÁNCHEZ, por lo que se pide a la Diputación que se deje el asunto sobre la mesa.

OPINIÓN DEL CONCEJAL D. VICENTE GARCÍA SÁNCHEZ  
Sr. Alcalde es de opinión de que se debe de dar trámite a la solicitud de D. VICENTE GARCÍA SÁNCHEZ, por lo que se pide a la Diputación que se deje el asunto sobre la mesa.  
OPINIÓN DEL CONCEJAL D. VICENTE GARCÍA SÁNCHEZ  
Sr. Alcalde es de opinión de que se debe de dar trámite a la solicitud de D. VICENTE GARCÍA SÁNCHEZ, por lo que se pide a la Diputación que se deje el asunto sobre la mesa.



OE2665401

CLASE 8.<sup>a</sup>



Virgen, en la C/ Calvario (650.000); Andrés Vivas Peña, en la C/ Vista Alegre, nº 64 (438.000), Francisco Espinosa Lavado, en la C/ Constitución, nº 24 (10.914.524).

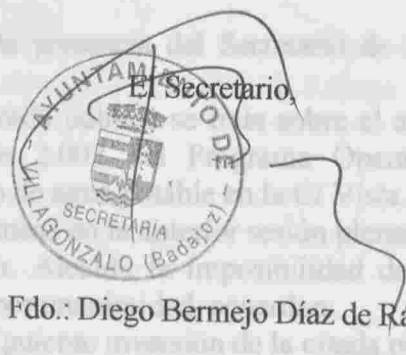
De todo lo cual la Corporación queda enterada.

El Sr. Alcalde informa que varias mujeres de las seleccionadas para las plazas de Ayuda a Domicilio del año 2.002, según la relación enviada por la Oficina del INEM, habían renunciado a su contrato, por lo que perderían la antigüedad, y si no fuera así y en la próxima lista del INEM aparecieran esas personas no podrían ser contratadas, ya que en años anteriores por el mismo motivo habían perdido la antigüedad y ahora no se podía hacer ninguna excepción.

Y al no presentarse ningún ruego ni ninguna pregunta y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

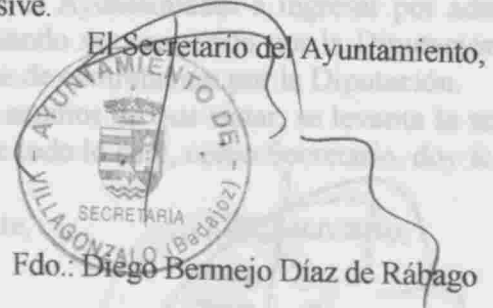


Fdo.: José A. Farrona Carrillo



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de diciembre, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinte de diciembre de dos mil uno, se extiende en dos folios ( 48 y 49 ) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos con los números OE2665400 y OE2665401, ambos inclusive.



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DESBASTA01



DESBASTA

Vienen en la C. Excmo. de Badajoz, a diez y siete dias del mes de Mayo de mil novecientos y tres años. Yo el Sr. Diputado de Badajoz, Don Juan de Dios...

El Sr. Alcalde de Badajoz, Don Juan de Dios... en virtud de las facultades que me ha conferido el Sr. Diputado de Badajoz... para que yo, Don Juan de Dios... me encargue de la custodia y guarda de los libros...

Y el Sr. Diputado de Badajoz, Don Juan de Dios... me ha conferido las facultades necesarias para que yo, Don Juan de Dios... me encargue de la custodia y guarda de los libros...



El Sr. Diputado de Badajoz, Don Juan de Dios... me ha conferido las facultades necesarias para que yo, Don Juan de Dios... me encargue de la custodia y guarda de los libros...





0E2665402

CLASE 8ª



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ENERO DE DOS MIL DOS**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas diez minutos del día siete de enero de dos mil dos se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Francisco Sánchez García y Dña. Carmen Felipe Andújar, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

No asisten a la sesión D. Juan Gordillo Espinosa, de IU y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

Abierta la sesión y declarada pública se trata sobre el asunto referente a la Obra número 373 del ejercicio de 2.002 del Programa Operativo Local, denominada Renovación del abastecimiento de agua potable en la C/ Vista Alegre, Madre Mª y otras, que se acordó dejarlo sobre la mesa en la anterior sesión plenaria,

Después de explicar el Sr. Alcalde la imposibilidad de ejecutar dicha obra por administración, los presentes, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar La siguiente inversión de la citada obra:

Presupuesto y financiación:

Aportación Diputación ..... 64.689'48 €

Aportación Municipal ..... 7.187'72 €

PRESUPUESTO ..... 71.877'20 €

SEGUNDO.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra, comprometiéndose el Ayuntamiento a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,



Fdo. José A. Farrona Carrillo



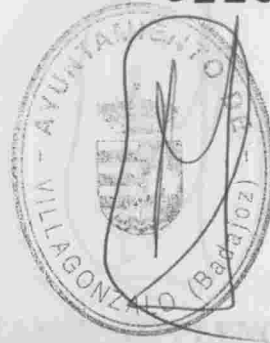
Diego Bermejo Díaz de Rábago





OE2665403

CLASE 8ª



**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día siete de enero de dos mil dos, se extiende en un folio (nº 50) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en el folio número OE2665402.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo: Diego Bermejo Díaz de Rábago

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 7 DE ENERO DE 2002 - Abierta la sesión y declarada pública, se preguntó por el Sr. Alcalde si existía alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 29 de diciembre de 2001 y 7 de enero de 2002 y al no presentarse ninguna se aprueba por unanimidad.

CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL DE LIMPIEZA PARA LOCALS DE COMPETENCIA MUNICIPAL - Se da lectura de la propuesta del Sr. Alcalde por la que se propone que se adopte el acuerdo referente a dos personas por el periodo de un año, para realizar trabajos de limpieza del Consultorio Médico y otras Dependencias Municipales y del Colegio Público. Analizando los contenidos de las dos personas, que se fijan inicialmente de tres plazas el día 14 de febrero del presente año, y que la selección se realice eligiendo a aquellos sujetos que, cumpliendo como directivos y legisladores según mayor antigüedad en la ocupación de empleo, según se informaron pidiendo en la Oficina de Empleo de Guadalupe, y que la selección se haga en presencia de los representantes de los diferentes grupos políticos con representación en el Ayuntamiento o de los Cuadros de Representación de los electores para que, según el artículo 103 del Reglamento de Régimen Interior, se proceda a la selección de los candidatos a dichos puestos, por lo que se deberían de incluir en la oferta pública de empleo del presente año, debiendo realizarse la selección mediante convocatoria pública, a través del proceso de concurso oposición o concurso oposición con adjudicación a los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, revocabilidad, etc.

La Diputación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

025662403



025662403

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El original se encuentra en el archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

Diputación Provincial de Badajoz

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El original se encuentra en el archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

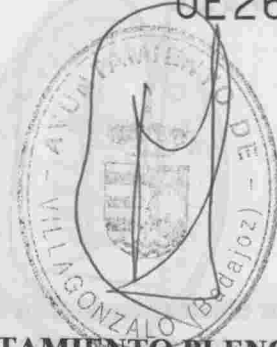






0E2665404

CLASE 8ª



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL**  
**DOS**

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del día treinta de enero de dos mil dos se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de enero, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

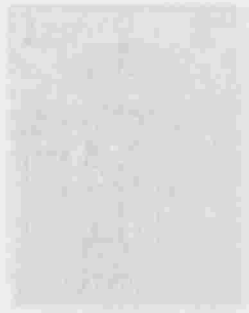
**APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 20 DE DICIEMBRE DE 2.001 Y 7 DE ENERO DE 2.002.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 20 de diciembre de 2.001 y 7 de enero de 2.002, y al no presentarse ninguna se aprueba por unanimidad.

**CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL DE LIMPIEZA PARA LOCALES DE COMPETENCIA MUNICIPAL.**- Se da lectura de la Propuesta del Sr. Alcalde por la que se propone que se adopte el acuerdo referente a contratar a dos personas por el período de un año, para realizar trabajos de limpieza del Consultorio Médico y otras Dependencias Municipales y del Colegio Público, finalizando los contratos de las dos personas que ocupan actualmente dichas plazas el día 14 de febrero del presente año, y que la selección se realice eligiendo a aquellas mujeres que, constandingo como desempleadas y limpiadoras, tengan mayor antigüedad en la demanda de empleo, según la información existente en la Oficina de Empleo de Guareña, y que la selección se haga en presencia de los portavoces de los diferentes grupos políticos con representación en el Ayuntamiento o de los Concejales en quienes deleguen.

Seguidamente se da cuenta del informe del Secretario, contrario a dicha propuesta, en el que se indica, entre otras cosas, que dichas plazas son de plantilla, por lo que se deberían de incluir en la oferta pública de empleo del presente año, debiendo realizarse la selección mediante convocatoria pública, a través del sistema de concurso, oposición o concurso - oposición, con sujeción a los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, no obstante,

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

0E2682404



1987

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de la cuenta de gestión y de la memoria de actividades del Ayuntamiento de Badajoz correspondiente al ejercicio 1986.

2. Aprobación de la cuenta de gestión y de la memoria de actividades del Ayuntamiento de Badajoz correspondiente al ejercicio 1987.

3. Aprobación de la cuenta de gestión y de la memoria de actividades del Ayuntamiento de Badajoz correspondiente al ejercicio 1988.

4. Aprobación de la cuenta de gestión y de la memoria de actividades del Ayuntamiento de Badajoz correspondiente al ejercicio 1989.

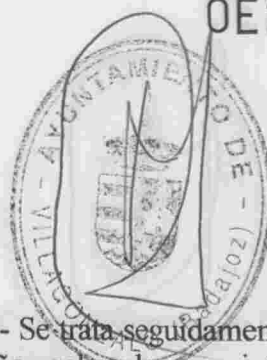
5. Aprobación de la cuenta de gestión y de la memoria de actividades del Ayuntamiento de Badajoz correspondiente al ejercicio 1990.

6. Aprobación de la cuenta de gestión y de la memoria de actividades del Ayuntamiento de Badajoz correspondiente al ejercicio 1991.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde



CLASE 8ª



OE2665405

**FESTEJOS DE CARNAVAL PARA EL AÑO 2002.** - Se trata seguidamente sobre la organización de la Fiesta de Carnaval del presente año, sobre lo que intercambian opiniones los miembros de la Corporación, acordando por unanimidad que se organice de la misma manera del año anterior, con un total de premios de 300'51 €, que se entregarán en la Discoteca, y con la celebración de una sardinada.

**CORRESPONDENCIA.** - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito del Gerente Territorial de la Gerencia Territorial del Catastro, de 4/1/2002; del Director General de Deportes de la Junta de Extremadura, de 28/12/2001; y del Director General de Servicios Sociales, de 19/12/2001), de lo que la Corporación se da por enterada.

**RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.** - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de obras en los inmuebles situados en los lugares que se relacionan y con los presupuestos que se citan: José Andújar Donoso, en la Calle Vista Alegre (60'10€); Juan Castañeda Cerrato, en la C/ Vista Alegre, 63 (900€); Joaquín González Cerrato, en la Calle Concordia, 26 (2.000€).

Así mismo se informa que se ha procedido a la selección del Monitor Deportivo para la Agrupación formada por los Ayuntamientos de Valverde de Mérida, Oliva de Mérida y Villagonzalo, siendo la persona seleccionada D. Antonio Sánchez García.

De todo ello, la Corporación se da por enterada.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.** - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra en primer lugar Don Juan Gordillo Espinosa para preguntar si se hizo la prueba de carga en el aula del Colegio Público que aparentemente se encontraba en mal estado, ya que tiene entendido que no se había hecho, según le aseguraron que había manifestado el operario municipal Pedro Cidoncha.

El Sr. Alcalde declara que se hizo la prueba de carga, de la que fue testigo ya que estuvo presente durante su ejecución, y había sido abonada la factura correspondiente por el Ayuntamiento, aparte de las pruebas que se habían realizado por técnicos de la Consejería de Educación, y que el mencionado Pedro Cidoncha, José Peñato y Pedro Gómez Barrero subieron a cuestas cincuenta sacos a la citada aula para realizar dicha prueba. Y que se comunicó a este Ayuntamiento Pleno el informe técnico y la factura del mismo.

D. Juan Gordillo declara que solo tiene rumores pero que estas falsedades, en su opinión, son faltas muy graves.

Dña. María del Carmen Romo hace uso de la palabra para explicar que en un Consejo Escolar se comentó que un padre había manifestado que si su hijo tenía que ir a esa aula no lo dejaría asistir al Colegio, porque un operario del Ayuntamiento le había comentado que había visto una grieta y que no se había hecho la prueba de carga. Por parte de la Dirección del Colegio se comunicó a dicho padre que le pidiera al operario la declaración que había realizado por escrito y el padre le dijo posteriormente que el citado operario, del que se desconoce el nombre, había dicho que todo era una broma.

DESBASTADO



CLASE B

TESTIMONIOS DE CAROLINA PARA EL AÑO 1900 - Se trata de un documento sobre la organización de la Fiestas de Carnaval del presente año...

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DE AYUNTAMIENTO - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida...

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DE AYUNTAMIENTO - Se da cuenta de las solicitudes de inscripción de los socios de la Unión...

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DE AYUNTAMIENTO - Se da cuenta de la solicitud de inscripción de los socios de la Unión...

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DE AYUNTAMIENTO - Se da cuenta de la solicitud de inscripción de los socios de la Unión...

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DE AYUNTAMIENTO - Se da cuenta de la solicitud de inscripción de los socios de la Unión...

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DE AYUNTAMIENTO - Se da cuenta de la solicitud de inscripción de los socios de la Unión...





OE2665406

CLASE 8ª



El Sr. Alcalde dice que hablará con la Directora del Colegio para que le facilite el nombre del citado padre y del operario del que hace mención.

Dña. María del Carmen Romo finaliza manifestando que, si es cierto lo que se dice, el padre debería haber denunciado dichas declaraciones ante el Ayuntamiento.

Don Juan Gordillo Espinosa vuelve a hacer uso de la palabra para interesarse sobre la retirada de los escombros que se encuentran cerca de las 15 viviendas de promoción pública recientemente construidas. A lo que el Sr. Alcalde contesta que no son todos los escombros de dicha obra, ya que hay escombros en otras zonas, y que se hará que se retiren.

D. Manuel Andújar ante la próxima reunión que se celebrará en el Colegio Público ISABEL CASABLANCA para tratar del problema del "botellón", se pregunta qué podría hacer el Ayuntamiento con respecto a dicho problema, dando su opinión los diferentes Concejales sobre el asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,  
  
Fdo.: Jose A. Farrona Carrillo

El Secretario,  
  
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de enero, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta de enero de dos mil dos, se extiende en tres folios ( 52, 53 y 54 ) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665404 y OE2665406, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,  
  
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago





CLASE 8ª



0E2665407



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOS**

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta y siete minutos del día veintiocho de febrero de dos mil dos se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2.002.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el 30 de enero de 2.002, y al no presentarse ninguna se aprueba por unanimidad.

**APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA EL AÑO 2001.**- Se presenta a la Corporación el borrador del Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base para el año 2.002.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 051, COMARCA ESTE DE MÉRIDA, ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO, para el año 2.002.

SEGUNDO.- Incluir en el Presupuesto General de 2.002 la cantidad de 1.579'20 € para hacer frente a la aportación municipal para el Mantenimiento del Servicio Social de Base durante el año 2.002.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre de este Ayuntamiento, firme el citado Convenio.

**APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ÚNICA DE LA OBRA 423/2001/PLAN LOCAL.**- Se presenta la certificación única de la obra número 423 del Plan Local de 2001, denominada Acondicionamiento Plaza de la Iglesia. 1ª Fase, firmada por el Director de la Obra, con un presupuesto total de 10.000.000 de pts., que se aprueba por unanimidad.

**APROBACIÓN DE UNA SUBVENCIÓN PARA LOS ALUMNOS DE 2º DE LA ESO DEL COLEGIO PÚBLICO ISABEL CASABLANCA.**- Se da lectura del escrito presentado por el delegado del curso de Segundo de la ESO del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, solicitando una subvención para la excursión de fin de curso.

03262407



03262407

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE BADAJOS  
CELEBRADA EL DIA 7 DE JUNIO DE 2007 EN EL SALON DE PLAZA DE SAN FRANCISCO

En Villagordo, a las 10:00 horas de la mañana del día 7 de junio de 2007, se celebró en el salón de sesiones de la 1ª Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria convocada por el Sr. Alcalde en primer turno, D. José Antonio Fariñas, con la asistencia de los señores: D. Francisco Sánchez García, D. Carlos López Rodríguez, D. Juan Antonio Martínez del Pozo, D. Juan Antonio Rodríguez, D. Juan José Martínez Vázquez, D. María del Carmen Romo Gómez, D. Juan José Rodríguez, D. María del Carmen Rodríguez, D. Diego...

Se acuerda la aprobación del presupuesto de la Corporación, D. Diego...

APROBACION DEL PLAN DE LA SESION ORDINARIA DE DIA 30 DE JUNIO DE 2007 - Aprobada la sesión y acordada por el Sr. Alcalde en primer turno...

SESIONES DE LA COMISION DE BASE PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUAS - Se acuerda a la Corporación el...

PRIMERA - Aprobada la colaboración para el mantenimiento del servicio de agua...

SEGUNDA - Incluir en el presupuesto general de 2007 la cantidad de 1.250 €...

TERCERA - Aprobada la colaboración para el mantenimiento del servicio de agua...

CUARTA - Aprobada la colaboración para el mantenimiento del servicio de agua...

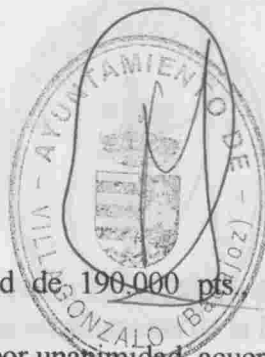
QUINTA - Aprobada la colaboración para el mantenimiento del servicio de agua...





0E2665408

CLASE 8ª



Proponiendo el Sr. Alcalde que se conceda la cantidad de 190.000 pts, igual a la concedida el año anterior.

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2.001.**- Se da cuenta que, el Sr. Alcalde con fecha 20 de febrero de 2.002, ha aprobado la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2.001, con el siguiente resumen:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

Derechos reconocidos netos .....	88.213.855
Obligaciones reconocidas netas .....	85.175.127
Resultado presupuestario .....	3.038.728
Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería .....	1.756.000
Resultado presupuestario ajustado .....	4.794.728

**CÁLCULO REMANENTE DE TESORERÍA**

a) Deudores Pdtes. de cobro .....	16.880.163
+ De Presupuesto de Ingresos, Corriente .....	6.637.482
+ De Presupuesto de Ingresos, cerrados .....	7.915.902
- Ingresos pdtes. de aplicación .....	
b) Acreedores Pdtes. de pago .....	11.492.503
+ De Presupuesto de Gastos, Corriente .....	3.276.204
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados .....	2.468.989
+ De otras operaciones no presupuestarias .....	5.747.310
c) Fondos líquidos de Tesorería ..	7.082.718
d) Remanente líquido de Tesorería. 10.143.599 ( a-b+c )	

De todo lo cual, la Corporación se da por enterada

**CORRESPONDENCIA.**- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito del Sr. Consejero de Cultura, de 12/2/2002; del Diputado Delegado del Área de Fomento de la Diputación Provincial, de 28/1/2002; Dos escritos del Director General de Patrimonio y Política Financiera, del 18/2/2002; del Director del Centro de Empleo del SEXPE, de 13/2/2002; de la Directora del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, de 4/2/2002; de la Directora del Colegio ISABEL CASABLANCA, de 8/2/2002; de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 21/2/2002; y del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, de 7/2/2002).

En relación con el escrito del Diputado Delgado del Área de Fomento, relacionado con los Planes Provinciales para la anualidad del 2003, del que se hace un anticipo del 39% para el 2002, el Sr. Alcalde explica que ha enviado la propuesta de inversiones para el Plan Local de Inversiones del 2002 (15.986'92 €) y para el Plan Local/General del 2003 (25.122'31 €), debido a que, como en otras ocasiones, el plazo vencía antes de la



07.21.2011

Proposición de Sr. Alcalde que se convoca la Comisión de la que se ha acordado el día anterior... Después de haberse leído el asunto la Comisión por unanimidad acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

**EXAMEN DEL PROYECTO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO DE 2011** - Se da cuenta que el Sr. Alcalde con fecha 30 de febrero de 2011 ha aprobado la propuesta del presupuesto general del ejercicio de 2011, con el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
Diferencia recursos que ingresan	58.717.259
Exigencias de recursos de gestión	82.172.107
Resultado presupuesto	23.454.848
Cuentas financiadas con recursos propios	
de Tesorería	1.520.000
de otros recursos propios	1.794.758
CALCULO DEL IMPORTE DE TESORERIA	
a) Deudas por el cobro	16.800.000
b) De las obligaciones de pago de otros	6.672.882
+ De las obligaciones de pago de otros	7.913.903
c) Ingresos por el cobro	11.402.202
+ De las obligaciones de pago de otros	1.326.894
+ De las obligaciones de pago de otros	2.468.999
+ De las obligaciones de pago de otros	2.345.810
d) Fondos líquidos de Tesorería	2.082.718
e) Remanente líquido de Tesorería	1.132.792

De tal modo que la Comisión de la que se ha acordado el día anterior... El Sr. Alcalde propone que la Comisión de la que se ha acordado el día anterior... El Sr. Alcalde propone que la Comisión de la que se ha acordado el día anterior... El Sr. Alcalde propone que la Comisión de la que se ha acordado el día anterior...





0E2665409

CLASE 8ª



celebración de la sesión, y había propuesto para la primera obra la urbanización de la prolongación C/ Carretera de la Estación y para la segunda la urbanización de la Plaza de la Panadería, que eran dos obras que habían propuesto en su día los grupos de la oposición, a lo que los presentes le dan su conformidad.

Sobre los escritos de la Directora del Colegio dice el Sr. Alcalde que está pendiente de una entrevista con el Consejero de Educación para que le den una explicación sobre el gimnasio.

De todo ello los presentes se dan por enterados.

**RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria para la realización de obras en los inmuebles que se relacionan: Hipólito Donoso Galán, en la C/ Estación, 79 (60€); Ángel Espinosa Lavado, en la C/ La Ruda, 9 (6.200€); Miguel Ruiz Fuentes, en la C/ Río, 16 (601'01€); Ángel Espinosa Lavado, en la C/ La Ruda (1.800 €); María Ángeles Naranjo, en la C/ Cruces, 13 (120 €); Lorenza Casablanca Durán, en la C/ Olivo, 23 (200 €); Francisca Barco Cruz, en la Avda. de Badajoz (1.823'04 €); Isidro Mateo Trinidad, en la C/Olivo, 38 (3.000 €); Ángel Andujar Cano, en la C/ Concordia (601 €); y José Andújar Donoso, en la C/ Vista Alegre (60'10 €).

De lo que los presentes se dan por enterados.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra D. Juan Gordillo Espinosa para informar que en la pista de arriba, en la zona denominada La Era, existe un bache peligroso que habría que arreglar.

Don Juan Gordillo también hace constar que la Confederación Hidrográfica está realizando obras en la zona del embalse denominada PELACOGOTES y pregunta si dicho organismo está exento de pagar por dichas obras.

El Sr. Alcalde contesta que se ha enviado un escrito a la Confederación Hidrográfica sobre ciertas obras que estaban realizando junto al Río Guadiana, pero son obras de interés hidrológico, y sobre las construcciones de las que hace mención D. Juan Gordillo dice no saber nada, pero que ordenará a los Auxiliares de la Policía que se acerquen e informen sobre las mismas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,  
  
Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,  
  
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

025885409



Faint text or stamp below the top right seal.

requisitos de la Ley... (faint text describing legal requirements)

... (faint text)

... (faint text)

ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY

... (faint text describing the fourth article of the law)

... (faint text)

... (faint text)

... (faint text)

... (faint text)

... (faint text)

... (faint text)

... (faint text)

... (faint text)

... (faint text)

... (faint text)

... (faint text)

... (faint text)





OE2665410

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2007

**DILIGENCIA.-** Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de febrero, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiocho de febrero de dos mil dos, se extiende en tres folios ( 55, 56 y 57 ) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665407 y OE2665409, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2007. - Abierta la sesión y declarada válida, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el 28 de febrero de 2007, y al no presentarse ninguna se aprueba por unanimidad.

APROBACIÓN EJECUCIÓN SENTENCIA 409/2007 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPLENTE DE JUSTICIA. - Se da cuenta de la Sentencia número 409/2007, de fecha 5/2/2007, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por la que se declara la nulidad de la Resolución de 3 de diciembre de 1998 en expediente sobre responsabilidad patrimonial, y a la que se condena a este Ayuntamiento al pago de la cantidad de 524.416 pes. (513.70 €), por los daños causados a la vivienda situada en la Calle Merida, nº 1, propiedad de D. Abel Pinillos González y Doña Mameia Méndez Caballero, con motivo de la ejecución de la obra de construcción del I.C.C. AR DE L'PTNSIONISTA, y que no es susceptible de recurso alguno, por lo que, la Corporación por unanimidad, acuerda:

- Primero - Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia número 409/2007, de fecha 5/2/2007, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo.

- Segundo - Incluir en el Presupuesto General del presente ejercicio la cuota

ENCUENTRO Y EJECUCIÓN DE LAS PLANTAS PRESTADAS POR LA EMPRESA LAS OBRAS DE LA OBRERA DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL I.C.C. AR DE L'PTNSIONISTA. - Vista la propuesta del Sr. Alcalde sobre la liquidación de las plantas entregadas por la Empresa CONSTRUCCIONES

EXTREMENAS, S.L. (C.A. S.L.), el haber sido cobrada



025662410



GRANJA

DELEGACIÓN - Hacienda comarcal que el año de la sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villavieja el día veintiocho de febrero de dos mil dos mil y ochenta y tres en virtud de las resoluciones de la Junta de Hacienda comarcal de Villavieja en los días veintiocho de febrero de dos mil y ochenta y tres y de veintiocho de febrero de dos mil y ochenta y tres en los términos expresados en los números 025662410 y 025662410 ambas de los años...

El Jefe de la Delegación de Hacienda comarcal de Villavieja

El Jefe de la Delegación de Hacienda comarcal de Villavieja





OE2665411

CLASE 8ª



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DOS**

En Villagonzalo, siendo las veinte horas cuarenta minutos del día diez de abril de dos mil dos se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

No asiste a la sesión D. Juan Gordillo Espinosa, y Dña. Herminia Cortés Ruiz se incorpora a la misma en el segundo punto del orden del día.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE FEBRERO DE 2.002.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el 28 de febrero de 2.002, y al no presentarse ninguna se aprueba por unanimidad.

**APROBACIÓN EJECUCIÓN SENTENCIA 409/2002 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.**- Se da cuenta de la Sentencia número 409/2002, de fecha 6/3/2002, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por la que se declara la nulidad de la Resolución de 3 de diciembre de 1.998 en expediente sobre responsabilidad patrimonial, en la que se condena a este Ayuntamiento al pago de la cantidad de 524.416 pts. (3.151'80 €), por los daños causados a la vivienda situada en la Calle Mérida, nº 1, propiedad de D. Abel Pinillos González y Doña Manuela Moreno Casablanca, con motivo de la ejecución de la obra de construcción del HOGAR DEL PENSIONISTA, y que no es susceptible de recurso alguno, por lo que, la Corporación por unanimidad, acuerda:

Primero.- Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia número 409/2002, de fecha 6/3/2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo.

Segundo.- Incluir en el Presupuesto General del presente ejercicio la citada cantidad.

**INCAUTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS FIANZAS PRESTADAS POR LA EMPRESA CAEX POR LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA.1ª FASE.**- Vista la propuesta del Sr. Alcalde sobre la incautación de las fianzas entregadas por la Empresa CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS EXTREMEÑAS, S.L. (CAEX, S.L.), al haber sido condenado

0E3882411



1953

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ  
CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE ABRIL DE 1953

En Villagorrada, siendo las veintiseis horas quince minutos del día diez de abril de mil novecientos cincuenta y tres, se celebró en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento de Badajoz, en sesión ordinaria extraordinaria, a las diez y cinco minutos de la tarde, con asistencia de los señores Alcaldes, D. José Antonio Ferrás Cortés, con la asistencia de los señores Concejales D. Francisco Sánchez Cortés, D. Manuel Felipe Aranda y D. Juan José Martínez Martínez, del PSOE; D. Juan Antonio Cortés Ruiz, D. Juan José Martínez Viera y D. Juan María del Carmen Ramos Gómez, del PP; y D. Manuel Antonio Ruiz de Hita.

Por tanto a la sesión D. Juan Antonio Ferrás Cortés y D. Manuel Antonio Cortés Ruiz se encargaron de la lectura de la presente del Acta de la Sesión, D. Manuel Antonio Ruiz de Hita.

Se celebró la sesión con la presencia del secretario de la Corporación, D. Diego Ramón Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTE

FEBRERO DE 1953 - Aprobada la sesión y de la tarde pública se procedió a la lectura del Acta de la Sesión celebrada el día veintidós de febrero de 1953, y por no haberse presentado ninguna reclamación por su contenido, se aprobó por unanimidad.

APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPLENTE DE

JUSTICIA - Se le cuenta de la sentencia número 4097/53, de fecha 13 de febrero de 1953, por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de Justicia de Badajoz, por la que se declara la nulidad de la Resolución de 3 de diciembre de 1952 en expediente número 1000/52 (contencioso), en la que se condena a esta Administración al pago de la cantidad de 254.410 pes. (254.410 pes.) por los daños causados a viviendas situadas en la calle Méndez y la propiedad de D. Abel Pinales González y Doña Manuela Blázquez Casablanca, con motivo de la ejecución de la obra de construcción del HOGAR DE LAS MUJERES, y que no es susceptible de recurso alguno, por lo que la Corporación por unanimidad, acuerda:

Primero - Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 4097/53 de fecha 13 de febrero de 1953, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de Justicia de Badajoz, llevando a cabo y dictando el fallo.  
Segundo - Incluir en el Presupuesto General del presente ejercicio la cantidad sufragada.

INICIACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN POR LA

EMPRESA CAEX POR LA ADSCRIPCIÓN DE LA OBRA DE RECONSTRUCCIÓN  
HECHA DEL PENSAMIENTO DEL CAEX - Vista la propuesta del Sr. Alcalde sobre la ejecución de las obras contempladas por la Empresa CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS EXTREMENAS, EL CAEX, S.L., se acordó por unanimidad:





0E2665412

CLASE 8ª

este Ayuntamiento al pago de la cantidad de 524.416 pts. (3.151'80 €) por la Sentencia 409/2002 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por daños ocasionados a la vivienda situada en la Calle Mérida, nº 1, con motivo de la ejecución de las obras de construcción del HOGAR DEL PENSIONISTA en su fase primera, que se había adjudicado a dicha empresa.

Visto que la citada Empresa ha desaparecido lo que hace imposible interponer la oportuna acción de repetición contra la misma,

Que las fianzas que entregó dicha Empresa, y que se encuentran actualmente en poder del Ayuntamiento, ascienden a un total de 441.033 pts. (2.650'66 €), 161.891 pts. en metálico y 279.142 pts. mediante aval solidario de la Caja de Badajoz, y

Que, según establece el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 16/6/2000, las fianzas definitivas responderán, entre otras cosas, de los daños y perjuicios ocasionados con motivo de la ejecución del contrato,

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Incautarse de las fianzas entregadas por la Empresa CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS EXTREMEÑAS, S.L. (CAEX, S.L.) para la ejecución de la obra de CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR DEL PENSIONISTA, correspondientes a la Primera Fase A) y Primera Fase B), que ascienden actualmente a la cantidad de 279.142 pts. y 161.891 pts., respectivamente.

SEGUNDO.- Ejecutar el aval de 9/5/1994, inscrito en el Registro de Avaes de la Caja Badajoz con el número 079.5917.100643.3, por el que dicha entidad avala solidariamente a CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS EXTREMEÑAS, S.L. por la cantidad de DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS (279.142) pesetas, garantizando el buen fin de las obras de CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 1ª FASE, y requerir a dicha Entidad Bancaria para que abone la cantidad a la que asciende dicha fianza.

**APROBAR LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA VENTA DEL ACTUAL.**

Por el Sr. Alcalde se informa que, por parte de la Diputación Provincial de Badajoz, existe la intención de financiar la renovación de la mayoría de los camiones recolectores de basura que existen en la Provincia, y que dicha financiación alcanzaría el ochenta por ciento del coste total del camión, que asciende a la cantidad de 20.593.264 pts. (123.768'01 €), debiendo aportar la Agrupación formada por los Ayuntamientos de La Zarza, Villagonzalo, Valverde de Mérida y Don Álvaro el veinte por ciento de dicho coste (4.118.653 pts. - 24.753'60 €), de forma proporcional al número de habitantes, por lo que al Ayuntamiento de Villagonzalo le correspondería aportar la cantidad de 5.127'98 €.

Sigue exponiendo el Sr. Alcalde que, en la reunión mantenida por los Alcaldes de los citados Ayuntamientos el día ocho de marzo pasado, se acordó también llevar a los plenos de los cuatro Ayuntamientos el Pliego de Condiciones para la venta del actual



025882415



CLASIFICACION

este Ayuntamiento el pago de la cantidad de 324 415 pes (324 415 pes) por el concepto de 3002 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por daños ocasionados a la vivienda situada en la Calle Alcalá nº 11 con motivo de la ejecución de las obras de construcción del I.C.A.R.D.T.

RESOLUCION: En su día primera que se haya abonado a dicha empresa.

Viso que la citada empresa ha depositado lo que hace imposible introducir la oportuna acción de reclamación contra la misma.

Que las fianzas que cubren dicha empresa que se encuentran actualmente en poder del Ayuntamiento ascienden a un total de 411 000 pes (411 000 pes) en metálico y 125 143 pes mediante aval emitido de la casa de Badajoz y Compañía.

Que según establece el Texto Refundido de la Ley de Fianzas de las Administraciones Públicas de 1977, las Fianzas de garantía se producen entre otras cosas en los daños y perjuicios ocasionados por negligencia de la ejecución del contrato.

La Comprovisión por el número de los presentes autos.

PRIMERO.- Devolver a la finca correspondiente por la empresa.

CONTRATO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PERSONAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PERSONAL para la ejecución de la finca para A. y B. que se encuentran actualmente en poder de 324 415 pes (324 415 pes) de los que corresponden a:

SEÑAL: El total al aval de 125 143 pes en el Registro de Avals de la casa de Badajoz con el número 028 3017 Badajoz, por el que durante el periodo de vigencia de la presente Comprovisión se garantiza el cumplimiento de las obligaciones de la empresa para la ejecución de las obras de construcción del hogar del personal de la Diputación Provincial de Badajoz.

Y DONDE SE PRECISA para el pago de la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PERSONAL para A. y B. que se encuentran actualmente en poder de 324 415 pes (324 415 pes) de los que corresponden a:

que abarca la cantidad a la que se refiere dicho contrato.

RESOLUCION DE LA COMISION DE ECONOMIA DE BADAJOZ

RESOLUCION DE LA COMISION DE ECONOMIA DE BADAJOZ

ACTUAL: Por el Sr. Alcalde se informa que por parte de la Diputación Provincial de Badajoz existe la intención de financiar la construcción de la finca de los anteriores proyectos de obras que existen en la finca y que dicha financiación se realiza al sistema por ciento del coste total del canon que existe a la cantidad de 324 415 pes (324 415 pes) de los que corresponden a la empresa formada por los Ayuntamientos de La Vera, Villavieja, Valverde de Mérida y San Álvaro el tanto por ciento de la inversión de 118 673 pes (118 673 pes) de forma proporcional al número de habitantes por lo que el Ayuntamiento de Villavieja la correspondiente aponer la cantidad de 17 988 pes (17 988 pes).

Que expone al Sr. Alcalde por el número anterior por los Ayuntamientos de La Vera, Villavieja, Valverde de Mérida y San Álvaro el tanto por ciento de la inversión de 118 673 pes (118 673 pes) de forma proporcional al número de habitantes por lo que el Ayuntamiento de Villavieja la correspondiente aponer la cantidad de 17 988 pes (17 988 pes).

Que expone al Sr. Alcalde por el número anterior por los Ayuntamientos de La Vera, Villavieja, Valverde de Mérida y San Álvaro el tanto por ciento de la inversión de 118 673 pes (118 673 pes) de forma proporcional al número de habitantes por lo que el Ayuntamiento de Villavieja la correspondiente aponer la cantidad de 17 988 pes (17 988 pes).





0E2665413

CLASE 8.ª



camión, que se presenta a la Corporación en este acto, y que la cantidad que se consiguiera por dicha venta sirviera para rebajar las aportaciones municipales para la adquisición del nuevo camión,

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la adquisición de un camión para la Agrupación formada por los Ayuntamientos de Villagonzalo, Valverde de Mérida, Don Álvaro y La Zarza, para la recogida de los residuos sólidos urbanos de sus respectivos domicilios.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar en el Presupuesto General, mediante la correspondiente modificación de crédito, la cantidad que le corresponda aportar a este Ayuntamiento para la adquisición de dicho camión.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones para la enajenación del actual camión de recogida de residuos sólidos urbanos.

**APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL.**

- Se presenta a la Corporación el borrador del Convenio con la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura para la instalación de la Iluminación del Campo de Fútbol.

El Sr. Alcalde explica que inicialmente se había acordado por la Consejería una subvención de 12.020'24 € y que finalmente se había quedado en 9.339'91 €,

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura para la realización de la obra de Infraestructura deportiva denominada ILUMINACIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL EN VILLAGONZALO.

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Farrona Carrillo, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el citado Convenio.

TERCERO.- Incluir en el Presupuesto del presente ejercicio las cantidades correspondientes al anterior Convenio.

**APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2.002.** Se presenta a la Corporación el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio de 2.002, en el que se incluye la Plantilla de Personal del Ayuntamiento, habiéndose hecho entrega a los concejales, previamente, de copia de las Bases de Ejecución, Estados de Ingresos y de Gastos, Plantilla y relación de Puestos de Trabajo, Valoración de Puestos de Trabajo, Memoria y Propuesta de acuerdo del Presupuesto y Programa de Inversiones.

Se producen intervenciones por parte de D. Juan Jesús Bejarano Vivas y del Sr. Alcalde que se resumen de la siguiente manera:

D. Juan Jesús Bejarano Vivas declara que las conclusiones que se pueden sacar de ese Proyecto de Presupuesto es que se han reducido los ingresos, y por lo tanto se reducen las inversiones. Que es un Presupuesto que se nota que se ha hecho con precipitación y que está abierto desde el principio a modificaciones. Que debería de haberse hecho de una forma más real.

025882413



025882413

... que se pasara a la Comision en este acto, y que la Comision...  
 ... para la...  
 ... la Comision, por unanimidad de las partes, acordando...  
 ... PRIMERO.- Aprobar la adhesion de un campeon para la Agrupacion formada por...  
 ... los Ayuntamiento de Villanueva de Matagorda, Don Alvaro y La Zarza para...  
 ... la recogida de las tarjetas solidas mismas de sus respectivos domos...  
 ... SEGUNDO.- Comprobarse a comparecer en el Ayuntamiento General, mediante la...  
 ... correspondiente modificacion de credito, la cantidad que se correspondiera a cada...  
 ... Ayuntamiento para la adhesion de dicho campeon...  
 ... TERCERO.- Aprobar el Presupuesto de Contabilidad para la ejecucion del actual...  
 ... campeon de tarjetas de credito solidas unidas...  
 ... APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA LA EJECUCION DEL CAMPEON DE  
 ... TARJETAS DE CREDITO SOLIDAS UNIDAS  
 ... PRIMERO.- Se aprueba la Comision y el Ayuntamiento de Villanueva de Matagorda...  
 ... para la recogida de las tarjetas solidas para la adhesion de la Agrupacion del Campeon...  
 ... de futbol...  
 ... EL Sr. Alcalde declara que interviene en todas las partes por la Comision...  
 ... de Villanueva de Matagorda, Don Alvaro y La Zarza, y que finalmente se ha acordado...  
 ... la Comision por unanimidad, acordando...  
 ... PRIMERO.- Aprobar el texto del convenio a suscribir con la Comision de Cultura...  
 ... para la recogida de las tarjetas solidas deportivas denominadas "ILUMINACION...  
 ... DEL CAMPEO DE FUTBOL EN VILLANUEVA DE MATAGORDA...  
 ... SEGUNDO.- El Sr. Alcalde declara y autoriza al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio...  
 ... Ferraz Canillo para que, con nombre y representacion de este Ayuntamiento, con...  
 ... el Sr. Alcalde, firme el dicho convenio...  
 ... TERCERO.- Incluir en el Presupuesto del presente ejercicio las cantidades...  
 ... correspondientes al anterior convenio...  
 ... PROCESO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA LA EJECUCION DE  
 ... 2005  
 ... Se aprueba a la Comision el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio...  
 ... de 2005, en el que se incluye la Planilla de Personal del Ayuntamiento, incluyendo todos...  
 ... los conceptos, presuntamente de copia de las bases de la Comision, Estado de...  
 ... ingresos y de Gastos, Planilla y Estado de Pagos de Trabajo, Estado de Pagos de...  
 ... el pago, Memoria, Proyecto de acuerdo del Presupuesto y Programa de Inversiones...  
 ... Se producen interacciones por parte de D. Juan Antonio Ferraz Canillo y del Sr...  
 ... Alcalde que se resumen de la siguiente manera:  
 ... D. Juan Antonio Ferraz Canillo declara que las conclusiones que se pueden sacar de este...  
 ... Proyecto de Presupuesto es que se han reducido los ingresos y que la tasa se reduce las...  
 ... inversiones, pero es un presupuesto que se hace con precision y que...  
 ... esta abierto desde el principio a modificaciones. Que declara de nuevo hecho de...  
 ... (firma del Sr. Alcalde)



0E2665414

CLASE 8ª



El Sr. Alcalde expone que no se incluyen subvenciones que, como la referente a la obra del Campo de Fútbol, tratada en el punto anterior, y de obras de Planes Provinciales, están aprobadas pero han llegado con posterioridad a la redacción del Presupuesto y que habría más subvenciones para inversiones a lo largo del ejercicio.

También hace mención a que se deberían de aprobar más Contribuciones Especiales, debido a la escasez de medios económicos de que dispone el Ayuntamiento.

Finalmente se procede a la votación del Proyecto de Presupuesto para el presente ejercicio, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Cinco, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, Dña. Sinforosa Farrona Martínez y D. José Antonio Farrona Carrillo, del PSOE, y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Votos en contra: Tres, de Dña. Herminia Cortés Ruiz, Dña. María del Carmen Romo Gómez y D. Juan Jesús Bejarano Vivas, del PP

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar el citado Proyecto, que se presenta en el día de hoy, como Presupuesto para el ejercicio de 2.002, en el que se incluye la Plantilla del Personal Municipal, y las Bases del Presupuesto, junto con el resto de la documentación requerida por la normativa vigente, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A)	OPERACIONES CORRIENTES	406.258'71 €
1.	Impuestos Directos .....	128.688'18€
2.	Impuestos Indirectos .....	8.544'26 €
3.	Tasas y Otros Ingresos .....	53.566'42 €
4.	Transferencias corrientes .....	209.771'24 €
5.	Ingresos Patrimoniales .....	5.688'61 €
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	73.909'39 €
6.	Enajenación de Inversiones Reales	
7.	Transferencias de Capital .....	73.909'39 €
8.	Activos Financieros	
9.	Pasivos Financieros	
<b>TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS ...</b>		<b>480.168'10 €</b>

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
-----------	--------------	-------



CLASE B

El Sr. Alcalde expone que en su reciente subvención que como se expone a la  
del Consejo de Fomento en el punto anterior y de otros de Fomento y  
estas partidas pero han llegado con posterioridad a la redacción del presupuesto y que  
estas más subvenciones para inversiones a lo largo del ejercicio.

También hace mención a que se debiera de operar más Contratación Especial,  
debido a la escasez de fondos ordinarios de que dispone el Ayuntamiento a lo largo del  
ejercicio, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. D. Francisco Sánchez García, Sr. D. Manuel Anselmo Barja,  
Sr. D. Juan Antonio Latorre García, Sr. D. José Antonio Latorre García, Sr. D.  
Manuel Anselmo Barja, Sr. D. Juan Antonio Latorre García, Sr. D. Juan Antonio Latorre García.

Votos en contra: Sr. D. Juan Antonio Latorre García, Sr. D. Juan Antonio Latorre García,  
Sr. D. Juan Antonio Latorre García, Sr. D. Juan Antonio Latorre García, Sr. D. Juan Antonio Latorre García.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acordó aprobar el citado Proyecto que se  
presenta en el día de hoy, como Presupuesto para el ejercicio de 2002, en el que se incluye  
la Planilla del Personal Municipal, la Base del Presupuesto, Junta con el resto de la  
documentación expuesta por la Comisión de Fomento, según el resumen por capítulos el  
siguiente:

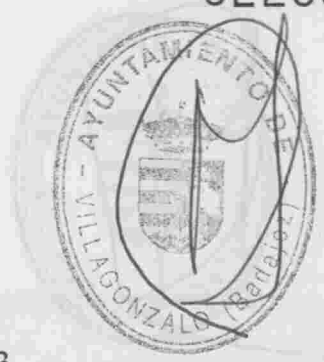
ESTADO DE INGRESOS  
GASTOS - DIFERENCIA

OPERACIONES CORRIENTES

1. Ingresos fiscales	1.280.000,00
2. Ingresos industriales	5.344,20
3. Tasas y otros ingresos	2.282.000,00
4. Ingresos corrientes	2.007.714,20
5. Ingresos patrimoniales	2.007,80
<b>TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS</b>	
6. Operación de inversión	1.280.000,00
7. Operación de Capital	1.280.000,00
8. Operación de Inversión	1.280.000,00
9. Operación de Inversión	1.280.000,00
<b>TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS</b>	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	



OE2665415



CLASE 8ª

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>423.012'20</b>
1	Gastos de Personal	256.246'63
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	116.077'74
3	Gastos financieros	418'72
4	Transferencias corrientes	50.269'11

<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>57.155'90</b>
6	Inversiones Reales	40.324'27
7	Transferencias de capital	12.940'37
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	3.891'26

**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ... 480.168'10**

**PLANTILLA DE PERSONAL**

a) Plazas de Funcionarios      Número de Plazas

1. Con habilitación nacional

Secretario - Interventor      una

2. Escala de Administración General

Sub-escala Administrativo      una

Sub-escala Auxiliar      dos

3. Escala de Administración Especial

Sub-escala de Servicios Especiales

Auxiliares de la Policía Local      tres

b) Personal laboral      Número de Plazas

Denominación del Puesto de Trabajo

1. Limpieza Colegio Público



052882412



CLASE 89

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Ingresos de personal  
2. Ingresos de bienes inmuebles  
3. Ingresos de otros recursos  
4. Ingresos de otros recursos

B) OPERACIONES DE CAPITAL

5. Ingresos de capital  
6. Ingresos de capital  
7. Ingresos de capital  
8. Ingresos de capital  
9. Ingresos de capital

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

PLANTILLA DE PERSONAL

a) Plantilla de personal

1. Con institución general

2. Con institución general

3. Con institución general

4. Con institución general

5. Con institución general

6. Con institución general

7. Con institución general

8. Con institución general

9. Con institución general

b) Plantilla de personal

1. Con institución general

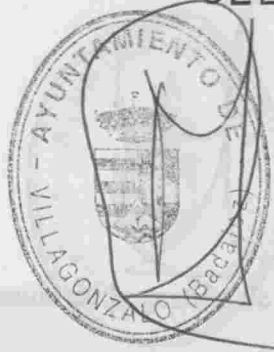
2. Con institución general







0E2665416



CLASE 8ª

- ( a tiempo parcial )                    dos
- 2. Limpieza Consultorio Médico y otras Dependencias Mpaes.  
( a tiempo parcial )                    una
- 3. Encargada de la Biblioteca  
( a tiempo parcial )                    una
- 4. Operario de Servicios Varios                    una

**APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2002.**- Se da lectura de la propuesta del Sr. Alcalde, relacionada con la oferta de empleo público del presente año, solicitando que se apruebe con la inclusión únicamente de la Plaza vacante de Auxiliar de Administración General.

Visto el informe del Sr. Secretario, referente a la obligatoriedad de incluir todas las plazas vacantes en la plantilla en la Oferta de Empleo, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

Aprobar la oferta de empleo público, con la inclusión de la plaza vacante de Auxiliar de Administración General.

**CORRESPONDENCIA.**- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito del Secretario General de la FEMPEX, de 5/4/2002; y escrito del Letrado-Asesor de la FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES Y MUNICIPIOS CON CENTRALES HIDROELÉCTRICAS Y EMBALSES, de 12/3/2002).

De todo ello los presentes se dan por enterados.

**RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de obras: María Gómez Garrido, en la C/ Calvario (3.600 €); Argimiro Pinilla Galán, en la C/ Mérida, nº 3 ( 9.000 €); Hilario Moreno Álvarez, en el Polígono 5, parcela 34 (150 €); Josefa Sánchez Cabecera, en la C/ Concordia, nº 7 (150 €); y Francisca Montañó Orejón, en la C/ Almendro, nº 1 (400 €).

De lo que los presentes se dan por enterados.

**INCLUIR POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y APROBAR LA INVERSIÓN DE LA OBRA URBANIZACIÓN PROLONGACIÓN C/CTRA. ESTACIÓN.**- Por unanimidad de todos los presentes se acuerda incluir en el orden del día el punto referente a la Inversión de la obra número 215 del Plan Local de Subvenciones de 2.002, denominada URBANIZACIÓN PROLONGACIÓN C/CTRA. ESTACIÓN, acordándose, también por unanimidad:

- PRIMERO.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión de la citada obra:
  - Presupuesto total:            15.986'92 €
  - Aportación Diputación:    14.388'23 €
  - Aportación Municipal:      1.598'69 €

025682418



Coste de...

(a tiempo parcial) ...  
 2. Propiedad, mantenimiento y  
 otros gastos operativos ...  
 (a tiempo parcial) ...  
 1. Transporte de la biblioteca  
 (a tiempo parcial) ...

4. Gastos de personal ...  
RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº 12/2002  
 fecha de la propuesta del Sr. Alcalde, relacionada con la oferta de trabajo provisional  
 mediante esta resolución que se acuerda con la inclusión anticipada de la plaza vacante  
 de Auxiliar de Administración General.  
 Visto el informe del Sr. Secretario, referente a la obligación de incluir todas las  
 plazas vacantes en la plantilla en la oferta de trabajo, la Corporación, por unanimidad  
 de todos los presentes, acuerda ...  
 Aprobar la oferta de empleo público, con la inclusión de la plaza vacante de Auxiliar  
 de Administración General.

RESOLUCIÓN Nº 12/2002 - Se da cuenta de la correspondencia más importante  
 recibida desde la última sesión ordinaria (Informe del Secretario General) de la  
 FERIA DE SAN JUAN y oferta de trabajo de la FEDERACIÓN NACIONAL  
 DE ASOCIACIONES Y MUJERES CON CENTRALES HIDROELÉCTRICAS Y  
 EMBALSES de 12/2002.  
 En todas ellas las propuestas se dan por enteradas.  
RESOLUCIÓN Nº 13/2002 - Se da cuenta de las autorizaciones  
 otorgadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de  
 obras: Plaza Santa Catalina, en la C/ Caballero (1.600 €); Argimiro Párraga Galán, en la  
 C/ Alameda nº 31 (2.000 €); Estación Murguía, en el Polígono 2, parcela 34 (120  
 €); Torre de San Mateo, parcela nº 7 (120 €); y Fontanica Murguía  
 (parcela nº 1) (400 €).

En lo que las propuestas se dan por enteradas.  
RESOLUCIÓN Nº 14/2002 - Por  
 unanimidad de todos los presentes se acuerda incluir en el orden del día el punto  
 relativo a la inversión de la obra número 215 del Plan Local de Subvenciones de  
 2002, denominada "RECONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN CTRA. ESTACIÓN  
 EXPANSIONABLE, también por unanimidad.  
 PRIMERO.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión de la obra obra:

Presupuesto total:	12.988.923 €
Aprobación Diputación:	14.388.233 €
Aprobación Municipal:	1.398.999 €





OE2665417

CLASE 8ª



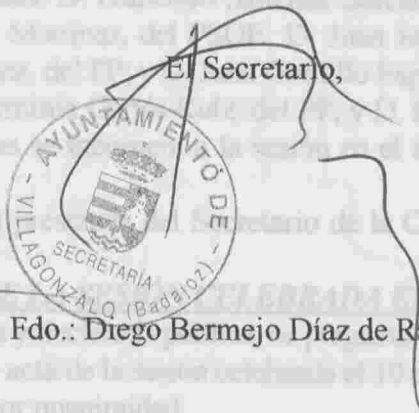
SEGUNDO.- Solicitar de la Diputación Provincial la cesión de la gestión de la referida obra, para realizarla por administración.

Finalmente y no presentándose ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde informa que se ha estado investigando quienes fueron los autores de los destrozos causados a la escultura instalada en la Plaza de España y que ya se sabe quienes han sido, pero que no puede hacerlo público en el Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

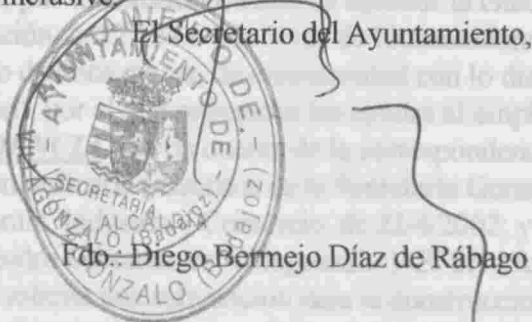


Fdo.: José A. Farrona Carrillo



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de marzo, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día diez de abril de dos mil dos, se extiende en siete folios ( 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 ) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665411 y OE2665417, ambos inclusive



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago







CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DOS**

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta y siete minutos del día veintinueve de abril de dos mil dos se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de abril, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, de IU.

No asisten a la sesión Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP, y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU. D. Juan Jesús Bejarano Vivas se incorpora a la sesión en el tercer punto del orden del día.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2.002.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el 10 de abril de 2.002, y al no presentarse ninguna se aprueba por unanimidad.

**APROBACIÓN DE MEMORIA Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS PEONES, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 46/2002.**- Se informa del Decreto 46/2002, de 16 de abril, por el que se regulan las Ayudas al Empleo Público Local, presentando el Sr. Alcalde la Memoria-descriptiva para solicitar la correspondiente ayuda para la contratación de dos peones por el periodo de doce meses, con un coste aproximado para el Ayuntamiento de 4.790'50 Euros.

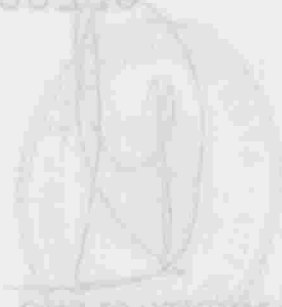
La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la citada Memoria-Descriptiva y solicitar una subvención de 12.624 € a la Junta de Extremadura para la contratación de dos peones por el periodo de doce meses, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 46/2002, de 16 de abril, por el que se regulan las ayudas al empleo público local.

**CORRESPONDENCIA.**- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria ( Escritos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de 22/4/2002; y de la Asociación Hermandad de San Isidro Labrador de Villagonzalo ). El Sr. Alcalde, con respecto a esta última, por la que se solicita una subvención para la construcción de la Ermita de San Isidro y construcción de anexos, dice que dicha obra no tiene licencia municipal, que no se ha solicitado en ningún momento, por lo que es una obra ilegal.

De todo lo cual, la Corporación, se da por enterada.

**RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria para la ejecución de obras

023665418



CLAV. 1. 24

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

En Villanueva de la Serena, a las once horas de la noche y siete minutos del día veintinueve de abril de dos mil dos se convocó en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrándose al mes de abril en el primer con-acuerdo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Fariñas (PS) con la asistencia de los señores Concejales D. Francisco Sánchez García, D. Carlos López Andujar y D. Juan Jesús Esteban Vázquez. D. Juan Jesús Esteban Vázquez y D. Carlos López Andujar (PS) y D. Manuel Andujar Ruiz. No asistió a la sesión D. Manuel Andujar Ruiz. En la sesión se aprobó a la sesión en el tercer punto del orden del día.

Se declara la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Esteban Vázquez.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE BADAJOZ

El Sr. Alcalde, D. José Antonio Fariñas, propone y el Ayuntamiento Pleno aprueba por el voto mayoritario que el Sr. Alcalde, D. José Antonio Fariñas, presente en la sesión ordinaria del día veintinueve de abril de dos mil dos, el siguiente orden del día:

PRIMERA.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Alcalde, D. José Antonio Fariñas, propone y el Ayuntamiento Pleno aprueba por el voto mayoritario que el Sr. Alcalde, D. José Antonio Fariñas, presente en la sesión ordinaria del día veintinueve de abril de dos mil dos, el siguiente orden del día:

PRIMERA.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Alcalde, D. José Antonio Fariñas, propone y el Ayuntamiento Pleno aprueba por el voto mayoritario que el Sr. Alcalde, D. José Antonio Fariñas, presente en la sesión ordinaria del día veintinueve de abril de dos mil dos, el siguiente orden del día:

PRIMERA.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Alcalde, D. José Antonio Fariñas, propone y el Ayuntamiento Pleno aprueba por el voto mayoritario que el Sr. Alcalde, D. José Antonio Fariñas, presente en la sesión ordinaria del día veintinueve de abril de dos mil dos, el siguiente orden del día:

PRIMERA.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Alcalde, D. José Antonio Fariñas, propone y el Ayuntamiento Pleno aprueba por el voto mayoritario que el Sr. Alcalde, D. José Antonio Fariñas, presente en la sesión ordinaria del día veintinueve de abril de dos mil dos, el siguiente orden del día:

PRIMERA.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Alcalde, D. José Antonio Fariñas, propone y el Ayuntamiento Pleno aprueba por el voto mayoritario que el Sr. Alcalde, D. José Antonio Fariñas, presente en la sesión ordinaria del día veintinueve de abril de dos mil dos, el siguiente orden del día:



OE2665419

CLASE 8ª



a las personas que se citan y en los lugares y presupuestos que se relacionan: José Puerto Garrido, en la C/Cruces, nº 13 (240'40 €); Juan Daniel Ordóñez Mera, en la Plaza de la Iglesia, nº 1 (601'01 €); Manuela Flores Vivas, en la C/ Nueva, nº 12 (240'40 €); Martín Flores Vivas, en la C/Olivo, nº 3 (300 €); Francisca Montaña Orejón, en la C/ Almendro, nº 1 (400 €).

De todo lo cual, la Corporación, se da por enterada.

Y no presentándose ningún ruego ni ninguna pregunta y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe

Vº Bº El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. José A. Farrona Carrillo

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

**DILIGENCIA.-** Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de abril, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintinueve de abril de dos mil dos, se extiende en dos folios ( 66 y 67 ) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios con los números OE2665418 y OE2665419, ambos inclusive.



El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DE 5668413



DE 5668413

En las personas que se citan y en las hijas y presuntas que se relacionan en  
 el presente informe, en la C/... nº 11 (2da 4a) Juan Daniel Urdiales... en la  
 Plaza de la Iglesia, nº 1 (01 014) Manuela Flores Vivas, en la C/... nº 12  
 (3da 4a) María Flores Vivas, en la Calle nº 3 (000) (1) Mariana...  
 (01) en la C/... nº 1 (400) (1) Alvarado, nº 1 (400) (1)  
 Y en consecuencia, según consta en el presente informe y en el...  
 de que trata, se levanta la presente, siendo las señas por las que se...  
 todo lo cual, como secretario, doy fe.



El Sr. Diego Fernando Díaz de Rábago  
 Sr. José A. Ferrer Ferrer

El Sr. Diego Fernando Díaz de Rábago  
 Sr. José A. Ferrer Ferrer  
 Sr. Diego Fernando Díaz de Rábago  
 Sr. José A. Ferrer Ferrer  
 Sr. Diego Fernando Díaz de Rábago  
 Sr. José A. Ferrer Ferrer

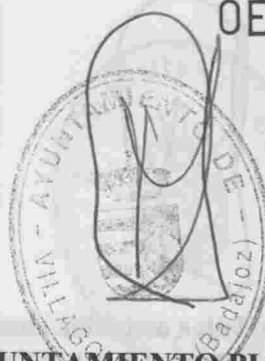






0E2665420

CLASE 8ª



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DOS**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas siete minutos del día treinta de mayo de dos mil dos se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de mayo, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y Dña. Sinfrosa Farrona Martínez, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andujar Ruiz de IU. D. Juan Gordillo Espinosa se incorpora a la sesión en el quinto punto del orden del día.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

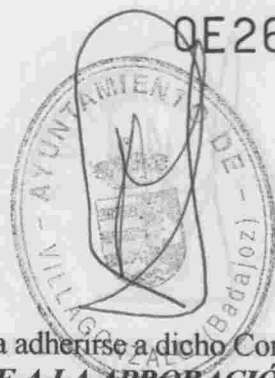
**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2.002.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el 26 de mayo de 2.002, y al no presentarse ninguna se aprueba por unanimidad.

**ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE ECOVIDRIO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.**- Se presenta a la Corporación el escrito de la Dirección General de Medio Ambiente sobre el Plan Director de Residuos Integrados, para la implantación de la recogida selectiva de vidrio, mediante la instalación de contenedores, junto con el Convenio de adhesión al Convenio marco firmado entre Ecovidrio y la Comunidad Autónoma de Extremadura, acordando la Corporación por unanimidad de los presentes la aprobación de dicho Convenio, con la modalidad de que la recogida selectiva de vidrio, su transporte, instalación, mantenimiento y limpieza de contenedores se realizará por ECOVIDRIO, sin coste alguno para el Ayuntamiento.

**PADRÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL 2º TRIMESTRE DE 2002.**- Se presenta el padrón de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al segundo trimestre de 2002, que asciende a la cantidad de 6.986'77 €, que se aprueba por unanimidad.

**ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES.**- Se da cuenta a la Corporación que el anterior Convenio firmado con la Sociedad General de Autores y Editores había finalizado y que la Federación Española de Municipios y Provincias había suscrito otro con dicha Sociedad y que los Ayuntamientos que se adhirieran al mismo conseguirían una bonificación en las tarifas vigentes en el pago de los Derechos de Autor.





QE2665421

CLASE 8ª

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda adherirse a dicho Convenio.

**DEJAR SOBRE LA MESA EL ASUNTO REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA 251 DEL PLAN LOCAL 2002.**

- Propuesto por el Sr. Alcalde que se deje sobre la mesa el asunto referente al Proyecto de la Obra número 251 del Plan Local de subvenciones de 2.002, al no haberse recibido todavía el Proyecto Técnico, la Corporación por unanimidad aprueba dicha propuesta.

**PRONUNCIAMIENTO EN CONTRA DEL REAL DECRETO-LEY 5/2002, DE 24 DE MAYO.**- Se da lectura de la Moción presentada conjuntamente por los Grupos del PSOE y de IU, solicitando del Pleno el pronunciamiento en contra del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo, de Medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, y la colaboración para el desplazamiento de lo jornaleros de este Municipio a la manifestación que tendrá lugar el día 8 de junio en Badajoz, argumentando que se persigue, entre otros objetivos, la eliminación del Subsidio Agrario y del AEPSA, que ha permitido la supervivencia de los jornaleros de las zonas rurales y el desarrollo de los pueblos de Extremadura, donde seis de cada diez parados no tienen ninguna prestación económica.

D. Juan Jesús Bejarano Vivas, en nombre del Grupo del PP, da lectura a un informe en defensa del citado Real Decreto-Ley, que se incorpora al expediente de la sesión, que, en resumen, dice lo siguiente:

Que las medidas que se incluyen en dicho Real Decreto-Ley son para mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo y con ellas se incentiva la búsqueda de empleo, sin que suponga recortar gastos ni reducir la protección, ayudando a las personas a encontrar un trabajo. Se mantienen los derechos a la protección por desempleo y se mejora la de los colectivos con mayores dificultades. Se garantiza el derecho a la protección por desempleo desde el primer día de cese en el trabajo.

Según dicho informe es una reforma solidaria que da protección a un colectivo de personas que aún no la tienen y coherente porque permite a los colectivos con mayores dificultades compatibilizar la prestación por desempleo con un trabajo. Potencia el mayor compromiso mutuo entre el desempleado y los servicios públicos de empleo. Concreta y determina la definición de empleo adecuado, en función de la profesión, el salario, el tipo de contrato, la ubicación geográfica y las circunstancias personales y familiares del desempleado. Reordena el subsidio por desempleo de los trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, garantizando los derechos de quienes ya disfrutaban del mismo y avanza hacia un sistema progresivo similar al general para los trabajadores agrarios de toda España.

Finalizada la lectura del citado informe se produce un debate, del que se resumen las principales opiniones:

El Sr. Alcalde dice que con dicho Real Decreto-Ley se producirá la desaparición de la AEPSA, cuyas aportaciones se habían reducido en los últimos años. Que está justificado que el Ayuntamiento colabore con el traslado de los jornaleros a la manifestación porque con esa manifestación se trata de defender el futuro de muchos





0E2665422

CLASE 8ª



trabajadores de Villagonzalo y el de los Ayuntamientos pequeños, que verán reducidos sus ingresos. Que da la impresión que el Gobierno Central quiere que los jóvenes extremeños no tengan más remedio que incorporarse al Ejército. Se pregunta si el Gobierno Central quiere que Extremadura se quede vacía. Dice que la Junta de Extremadura, gobernada por el PSOE, se había puesto en contra del Gobierno Central, también del PSOE, en las huelgas generales que se habían convocado hace años.

María del Carmen Romo Gómez, dice que el Alcalde está exagerando, que en Villagonzalo hay fraude y que él lo sabe, ya que hay gente trabajando en otras cosas. Que en la actualidad hay recortes en todo. Es una reforma que a unos perjudica y a otros beneficia, y que no perjudica al que va con la legalidad.

Dña. Sinforosa Farrona Martínez dice que se mantiene la AEPSA para los trabajadores que ya están en ella y los nuevos no tendrán derecho a entrar.

D. Juan Gordillo Espinosa dice que está en contra del subsidio de desempleo, que es una limosna, siempre que existiera la posibilidad de un trabajo digno y en Extremadura y en Andalucía no lo había, por lo que no hay más remedio que aceptarlo. Critica el Real Decreto-Ley por lo que supone de recorte en los derechos de los trabajadores y que no tiene que ser todo beneficiar a la gran empresa.

Finalmente se procede a la votación de la Moción, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Seis, D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, de D. José Antonio Farrona Carrillo, del PSOE; y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andujar Ruiz, de IU.

- Votos en contra: tres, de Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la propuesta presentada por los Grupos del PSOE e IU.

**CORRESPONDENCIA.**- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito del Director General de Servicios Sociales, de 29/04/02; del Director General de Patrimonio Cultural, de 3/05/02; del Jefe del Departamento de Publicaciones de la Diputación Provincial, de 15/05/02; del Director General de Medio Ambiente, de 20/05/02; y de la Directora del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, DE 19/4/02), de todo lo cual la Corporación se da por enterada

**RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de obras en los inmuebles que se relacionan: Vicente Garrido Vargas, en la C/ San Isidro, nº 2 (500 €); Antonio Salcedo Vargas, en la C/Calvario, nº 46 (1.500 €); Ana Porro Barco, en la C/ Madre María, Fundadora, nº 32 (40 €); Soledad Trinidad Pérez, en la Avda. de Badajoz, nº 4 (5.976'15 €); Félix Montero Sánchez, en la C/ Nueva, nº 62 (33.025'37 €); Petra Puerto García, en la C/ Vista Alegre, nº 115 (230 €); José María Barrero Malfeito, en la C/ Nueva, nº 22 (1.500 €); Juan José Farrona Andujar, en la C/ Estación,







CLASE 8ª

nº 25 (601'01 €); Petra Prieto González, en la C/ Calvario, nº 44 (300'51 €); Parroquia de Villagonzalo; y Piedad Vidal-Aragón Ortigosa, en la C/ Cruces, nº 23.

De todo ello la Corporación se da por enterada.

Y al no presentarse ningún ruego ni pregunta, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Vº Bº  
El Alcalde,

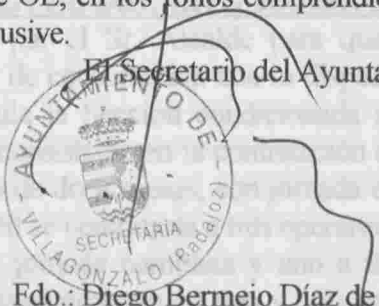
Fdo.: José A. Farrona Carrillo



El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

**DILIGENCIA.-** Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria correspondiente al mes de mayo, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta de mayo de dos mil dos, se extiende en cuatro folios ( 68, 69, 70 y 71 ) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665420 y OE2665423, ambos inclusive.



El Secretario del Ayuntamiento,

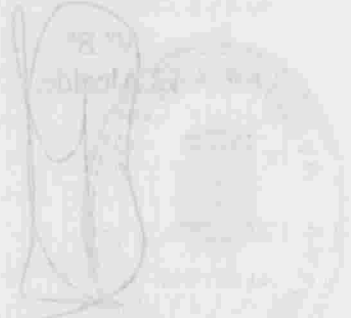
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

025882453

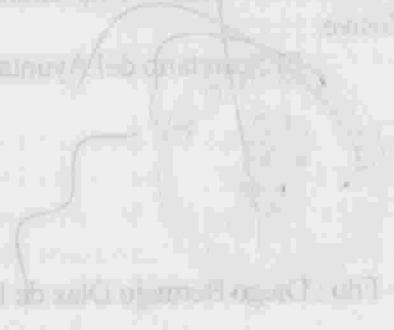


CLASE 07

El Sr. D. Juan Carlos García...  
El Sr. D. Juan Carlos García...  
El Sr. D. Juan Carlos García...



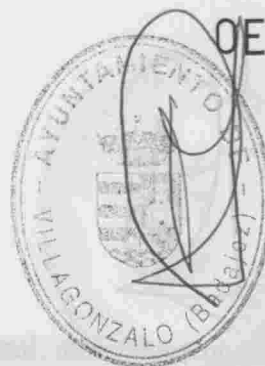
El Sr. D. Juan Carlos García...  
El Sr. D. Juan Carlos García...  
El Sr. D. Juan Carlos García...



El Sr. D. Juan Carlos García...  
El Sr. D. Juan Carlos García...  
El Sr. D. Juan Carlos García...







OE2665424

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DOS**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas diez minutos del día diecinueve de junio de dos mil dos se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de junio, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andujar Ruiz de IU.

No asiste a la sesión Dña. Herminia Cortés Ruiz, del P.P.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2.002.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el 30 de mayo de 2.002, y al no presentarse ninguna se aprueba por unanimidad.

**MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 28/2002, DE 3 DE ABRIL.**- Se da cuenta de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde para que se apruebe la Memoria para la contratación de personal, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 28/2002, de 3 de abril, por el que se regula la Sección condicionada al Empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, consistente en la contratación de un operario de servicios varios y un albañil, por el período de doce meses, con jornada completa, y en el caso de que no se cubriera la plaza de albañil se contrataría a tres operarios de servicios varios, por el período de doce meses, dos con jornada completa y uno a tiempo parcial, con media jornada. Siendo el coste para el Ayuntamiento en uno y otro caso, de 4.457'94 € y de 2.624'46 €, respectivamente.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda aprobar la citada propuesta.

**APROBACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE PERSONAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 28/2002, DE 3 DE ABRIL.**- Se presenta a la Corporación las Bases para la selección de las plazas aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 28/2002, de 3 de abril, que regula la Sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, acordándose por unanimidad de los presentes:

DE 2662424



CLASE 09

En el Villanovilla, siendo las veintinueve horas diez minutos del día diecinueve de junio de dos mil diez se constituyó en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria correspondiente al mes de junio, en primera convocatoria, para la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Ferreras Carrillo, con la asistencia de los señores concejales D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Espiñeira Andujar y Dña. Simónora Ferreras Martínez del PSOE, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez del PP, y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andujar Ruiz de IU.

No asiste a la sesión Dña. Herminia Cortés Ruiz del P.S.

Se declara la sesión con la presencia del secretario de la Corporación, D. Diego Domingo Díaz de Rábago

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2002 - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el 30 de mayo de 2002, y si no existiese ninguna se aprueba por unanimidad.

MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE COMPLEMENTO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 28002 DE 3 DE ABRIL - Se da cuenta de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde para que se apruebe la Memoria para la contratación de personal de complemento con lo dispuesto en el Decreto 282002 de 3 de abril por el que se regula la selección condicionada al Empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, consistente en la contratación de un número de servicios varios y un abastecedor por el periodo de diez meses, con jornada completa, y en el caso de que no se cubriera la plaza de abastecedor se contratará a una persona de servicios varios por el periodo de diez meses, con jornada completa y una o varias parciales, con media jornada. Dado el caso para el Ayuntamiento de uno y otro cargo de 1.477,94 € y de 2.624,46 € respectivamente.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda aprobar la citada propuesta.

APROBACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE COMPLEMENTO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 28002 DE 3 DE ABRIL - Se presenta a la Corporación las Bases para la selección de las plazas vacantes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 282002 de 3 de abril, que regula la selección condicionada al Empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, acordadas por unanimidad de los presentes.





0E2665425

CLASE 8ª



Aprobar las Bases para la selección del citado personal, abriéndose un plazo para la presentación de instancias desde el 21 al 28 de junio del presente año y que la selección se realice el día 3 ó 4 de julio, a las veintiuna horas.

**SOLICITUD A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE UNA SUBVENCIÓN PARA LA DOTACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL.-**

Se propone por el Sr. Alcalde que se solicite a la Presidencia de la Junta de Extremadura una subvención de 7.500 € para la adquisición de Dotación para un Parque Infantil, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 2.672'17 €, con un presupuesto total de la inversión de 10.172'17 €, según consta en el borrador del Convenio que se firmaría. Explica el Sr. Alcalde que la intención es instalar el Parque Infantil en el lugar donde se encuentra situado el Depósito antiguo del abastecimiento domiciliario de agua, en cuanto éste fuera derribado.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 7.500 €, para financiar la adquisición de la dotación para un Parque Infantil.

Segundo.- Comprometerse a sufragar el mayor precio si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

Tercero.- Aprobar el Convenio correspondiente y facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

**APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA 251 DEL PLAN LOCAL DE SUBVENCIÓNES DE 2.002.-** Se presenta a la Corporación el Proyecto de la obra denominada URBANIZACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE CARRETERA DE LA ESTACIÓN, incluida en el Plan Local de subvenciones de 2002 con el número 251, y que tiene un presupuesto total de 21.942'13 €, explicando el Sr. Alcalde las características de la obra que se pretende realizar.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar el citado proyecto.

**NO SOLICITAR UNA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSERJE PARA EL COLEGIO PÚBLICO.-** Por el Sr. Alcalde se explica que se ha aprobado un Decreto por la Junta de Extremadura por el que se subvenciona el cincuenta por ciento del coste de la contratación de un conserje para el Colegio Público, proponiendo que no se solicite dicha ayuda, debido al alto coste que supone y que el próximo curso dicho Centro Escolar se reduce en tres cursos.

La Corporación, por mayoría absoluta, acuerda no solicitar la citada ayuda, con seis votos a favor de este acuerdo: de D. José Antonio Farrona Carrillo, D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andujar Ruiz de IU.

Y dos abstenciones: de D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP;

02586425



Aprueba la Diputación Provincial de Badajoz para la ejecución del citado proyecto, el presupuesto de gastos de 1.657.176,00 con el presupuesto total de la inversión de 10.177.176,00 según consta en el apartado del Presupuesto que se acompaña a este informe. El Sr. Alcalde que la instrucción es de acuerdo con el lugar donde se encuentra situado el terreno antiguo del establecimiento de aguas, en cuanto sea fuera de las...

La Comisión por unanimidad de los presentes, acuerda: 1.º Autorizar al Sr. Alcalde para la ejecución de la obra de saneamiento de la zona de Extramuros, la inversión de 1.657.176,00 con el presupuesto total de 10.177.176,00...

El Sr. Alcalde que la instrucción es de acuerdo con el lugar donde se encuentra situado el terreno antiguo del establecimiento de aguas, en cuanto sea fuera de las...

Aprueba el Sr. Alcalde para la ejecución del citado proyecto, el presupuesto de gastos de 1.657.176,00 con el presupuesto total de la inversión de 10.177.176,00...

El Sr. Alcalde que la instrucción es de acuerdo con el lugar donde se encuentra situado el terreno antiguo del establecimiento de aguas, en cuanto sea fuera de las...

La Comisión por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar el citado proyecto...

Aprueba el Sr. Alcalde para la ejecución del citado proyecto, el presupuesto de gastos de 1.657.176,00 con el presupuesto total de la inversión de 10.177.176,00...

El Sr. Alcalde que la instrucción es de acuerdo con el lugar donde se encuentra situado el terreno antiguo del establecimiento de aguas, en cuanto sea fuera de las...

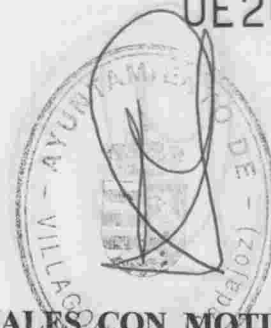
La Comisión por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar el citado proyecto...

Aprueba el Sr. Alcalde para la ejecución del citado proyecto, el presupuesto de gastos de 1.657.176,00 con el presupuesto total de la inversión de 10.177.176,00...



0E2665426

CLASE 8ª



**APROBACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES CON MOTIVO DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN PROLONGACIÓN CALLE CRTA. ESTACIÓN EN VILLAGONZALO.**

A la vista del expediente formado para la aprobación de contribuciones especiales, con motivo de la obra de URBANIZACIÓN PROLONGACIÓN CALLE CRTA. ESTACIÓN EN VILLAGONZALO, obra incluida en el Plan Local de subvenciones del año 2.002, con el número 251, en la que le corresponde aportar al Ayuntamiento la cantidad de 7.553'90 €, teniendo en cuenta el informe del Secretario - Interventor y lo previsto en la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Villagonzalo, la Corporación por unanimidad:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de urbanización prolongación Calle Crta. Estación en Villagonzalo.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios, en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 21.942'13 €, de los que le corresponde aportar al Ayuntamiento 7.553'90 €.

b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 6.797'10 €, que supone el 90 % del coste soportado por el Ayuntamiento.

c) Se fija como módulo de reparto el de 23'23 € por metro lineal de fachada de cada inmueble.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

TERCERO.- Exponer el expediente al público durante el plazo de treinta días, para que los interesados que lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y notificar individualmente el presente acuerdo a los interesados y, en su día, las cuotas resultantes.

CUARTO.- Si, en el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado de forma definitiva, notificándose individualmente a cada uno de los sujetos pasivos las cuotas que correspondan.

**APROBACIÓN OBRA PRIMER REPARTO AEPSA.**- Se da cuenta que, según la comunicación remitida por el Director Provincial del INEM, por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA), se ha aprobado una reserva de crédito de 19.900 € para subvencionar mano de obra desempleada, proponiendo el Sr. Alcalde que se invierta en la obra de Urbanización parcial de la Calle ISABEL CASABLANCA, según la Memoria-Presupuesto redactada por el técnico Municipal, D. Eloy Peña Franco.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la ejecución de la citada obra, así como la Memoria-Presupuesto de la misma.

SEGUNDO.- Solicitar a la Comisión Provincial de Seguimiento la aprobación de dicha obra.



0258548



1951

**APROBACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES CON FINES DE**

**LA OBRAS DE REPARACION Y RECONSTRUCCION DE LAS CALLES DE LA CIUDAD DE**

**EN EL MUNICIPIO DE VILLAGONZALO.** A fin de cubrir los gastos necesarios para la ejecución de las obras de reparación y reconstrucción de las calles de la ciudad de Villagonzalo, con motivo de la obra de RECONSTRUCCION DE LA CALLE DE VILLAGONZALO, cuya ejecución se ha acordado en el Pleno Local de fecha 10 de Mayo de 1951, con el número 251, en el que se acordó aprobar el Ayuntamiento la cantidad de 5.252.900,00 pesetas en concepto de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de reparación y reconstrucción de las calles de la ciudad de Villagonzalo, dentro de las Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Villagonzalo, se acuerda por unanimidad:

PRIMERA.- Aprobar contribuciones especiales como consecuencia de la obra de reparación y reconstrucción de las calles de la ciudad de Villagonzalo.

SEGUNDA.- Que el debate consista en la determinación de sus elementos

resumidos en la forma siguiente:

1.ª) El coste previsto de la obra según el presupuesto de 5.252.900,00 pesetas en el presupuesto de 1951.

2.ª) La cantidad a repartir entre los beneficiarios de 6.787,10 pesetas el 80% del coste acordado por el Ayuntamiento.

3.ª) Se ha como módulo de reparto el de 23,23 pesetas por metro cuadrado de fachada de cada inmueble.

4.ª) Se repartirá la cuota de cada inmueble y de cada propietario en función de su valor a repartir a la ciudad a reportar entre los beneficiarios el valor del inmueble a repartir.

TERCERA.- Aprobada la exposición al público durante el plazo de diez días, para que los interesados que lo deseen puedan examinar el expediente y presentar sus reclamaciones que cuando oportuno y viable individualmente al presentarse a los interesados y en su día las causas correspondientes.

CUARTA.- Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones al expediente se considerará aprobado de forma definitiva el expediente, debiendo serle a cada uno de los sujetos a las cuotas que corresponden.

**APROBACION DE LA OBRAS DE REPARACION Y RECONSTRUCCION DE LAS CALLES DE LA CIUDAD DE VILLAGONZALO.**

En virtud de lo acordado en el Pleno Local de fecha 10 de Mayo de 1951, con el número 251, en el que se acordó aprobar el Ayuntamiento la cantidad de 5.252.900,00 pesetas en concepto de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de reparación y reconstrucción de las calles de la ciudad de Villagonzalo, con motivo de la obra de RECONSTRUCCION DE LA CALLE DE VILLAGONZALO, cuya ejecución se ha acordado en el Pleno Local de fecha 10 de Mayo de 1951, con el número 251, en el que se acordó aprobar el Ayuntamiento la cantidad de 5.252.900,00 pesetas en concepto de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de reparación y reconstrucción de las calles de la ciudad de Villagonzalo, dentro de las Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Villagonzalo, se acuerda por unanimidad:

PRIMERA.- Aprobar la ejecución de las obras de reparación y reconstrucción de las calles de la ciudad de Villagonzalo, dentro de las Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Villagonzalo, se acuerda por unanimidad:

SEGUNDA.- Que el debate consista en la determinación de sus elementos

resumidos en la forma siguiente:

1.ª) El coste previsto de la obra según el presupuesto de 5.252.900,00 pesetas en el presupuesto de 1951.

CLASE 8.<sup>a</sup>

SIN PUNTO



TERCERO.- Solicitar a la Junta de Extremadura la oportuna subvención para los materiales de la mencionada obra.

**ADQUISICIÓN DE UN NUEVO CAMIÓN PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**- Se da cuenta del escrito enviado por el Diputado Delegado del Área de Fomento de la Diputación Provincial comunicando la financiación de la adquisición de un camión para la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos para la Agrupación formada por los Ayuntamientos de La Zarza, Don Álvaro, Valverde de Mérida y Villagonzalo, acordando la Corporación, por unanimidad de los presentes:

Primero.- Aprobar la adquisición de un camión para la recogida de residuos Sólidos Urbanos, de 16 metros cúbicos, dentro del Plan de la Diputación Provincial, denominado RENOVACIÓN FLOTA CAMIONES.

Segundo.- Comprometerse, según el acuerdo alcanzado con los Ayuntamientos de Don Álvaro, La Zarza, Villagonzalo y Valverde de Mérida, a la siguiente aportación del total de la inversión:

Presupuesto y financiación:

- Aportación FEDER (80%) .....	92.730'57 €
- Aportación local .....	23.182'64 €
PRESUPUESTO TOTAL .....	115.913'21 €
- Aportación de este Municipio sobre el total	4.815'73 €

Tercero.- Se acuerda que, según lo convenido con los otros municipios, la titularidad del camión será de los cuatro Ayuntamientos, de forma proporcional a su participación en su financiación.

Cuarto.- Se acuerda que la adquisición del suministro se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad acordada, y a ingresarla por adelantado cuando sea requerido por la Diputación para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

#### **MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 1 DEL PRESUPUESTO**

**GENERAL DE 2.002.**- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente de la Modificación de Crédito número 1 del Presupuesto General de 2.002, por una cantidad total de 63.504'90 €, a cargo de nuevos y mayores ingresos y remanente líquido de tesorería, con lo que el Presupuesto quedaría nivelado.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número 1 de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2.002.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

**CORRESPONDENCIA.**- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (escrito del Director General de Administración Local e Interior, de 30/5/2002), de lo que, la Corporación se da por enterada.

02526243J



PLAZA 2º

TERCERO - Solicita a la Junta de Excmos. de la Diputación de Badajoz que se acuerde la modificación de la Ordenanza de Fomento de la Agricultura, en el artículo 1º, letra b), para que se incluya el cultivo de la caña de azúcar en el listado de cultivos que se consideran de interés para el municipio de Badajoz.

En virtud de lo expuesto, se propone al Pleno de la Diputación de Badajoz para su consideración y aprobación la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN DEL PLENO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

El Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión ordinaria de fecha 15 de mayo de 2002, ha acordado lo siguiente:

1.º Aprobar la modificación de la Ordenanza de Fomento de la Agricultura, en el artículo 1º, letra b), para que se incluya el cultivo de la caña de azúcar en el listado de cultivos que se consideran de interés para el municipio de Badajoz.

2.º Encargar al Ayuntamiento de Badajoz la tramitación de la modificación de la Ordenanza de Fomento de la Agricultura, en el artículo 1º, letra b), para que se incluya el cultivo de la caña de azúcar en el listado de cultivos que se consideran de interés para el municipio de Badajoz.

Presupuesto Local	1.250.000,00
Presupuesto Provincial	1.250.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.500.000,00</b>

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz tramite la modificación de la Ordenanza de Fomento de la Agricultura, en el artículo 1º, letra b), para que se incluya el cultivo de la caña de azúcar en el listado de cultivos que se consideran de interés para el municipio de Badajoz.

En virtud de lo expuesto, se propone al Pleno de la Diputación de Badajoz para su consideración y aprobación la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN DEL PLENO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

El Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión ordinaria de fecha 15 de mayo de 2002, ha acordado lo siguiente:

1.º Aprobar la modificación de la Ordenanza de Fomento de la Agricultura, en el artículo 1º, letra b), para que se incluya el cultivo de la caña de azúcar en el listado de cultivos que se consideran de interés para el municipio de Badajoz.

2.º Encargar al Ayuntamiento de Badajoz la tramitación de la modificación de la Ordenanza de Fomento de la Agricultura, en el artículo 1º, letra b), para que se incluya el cultivo de la caña de azúcar en el listado de cultivos que se consideran de interés para el municipio de Badajoz.

**MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE FOMENTO DE LA AGRICULTURA**

El Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión ordinaria de fecha 15 de mayo de 2002, ha acordado lo siguiente:

1.º Modificar el artículo 1º de la Ordenanza de Fomento de la Agricultura, en su letra b), para que se incluya el cultivo de la caña de azúcar en el listado de cultivos que se consideran de interés para el municipio de Badajoz.

2.º Encargar al Ayuntamiento de Badajoz la tramitación de la modificación de la Ordenanza de Fomento de la Agricultura, en el artículo 1º, letra b), para que se incluya el cultivo de la caña de azúcar en el listado de cultivos que se consideran de interés para el municipio de Badajoz.







0E2665428

CLASE 8.ª



**RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA** .- Se da cuenta de las autorizaciones aprobadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria para la ejecución de obras en los inmuebles situados en los lugares y con los presupuestos que se relacionan: María Vivas Solís, en la Calle Cruces, nº 19 (2.700 €); Antonio Castellanos, en el Cementerio Municipal (60'1 €); Santiago Ponce Rueda, en la Calle Mérida, nº 7 (3.000 €); Ángela Fernández Ruiz, en la C/ Bodega, nº 12 (1.803'04 €); María Miranda Galán, en la C/ Nueva, nº 105 (6.200 €); y Petra Monge Flores, en la C/ Cruces, nº 25 (240'40 €).

La Corporación se da por enterada de todo ello.

**INCLUSIÓN POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD PANTANO DE ALANGE.**- Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión en el orden del día del asunto referente a la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad del Agua PANTANO DE ALANGE, que se aprueba por unanimidad, explicando el Sr. Alcalde que dicha modificación se realiza con el objeto de poder ampliar los Servicios que pueda prestar la Mancomunidad a los distintos Municipios que la componen, y que dicha modificación ha sido aprobada en la sesión de la Junta General de la Mancomunidad celebrada el día 14 de junio del presente año,

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda: Aprobar la Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad del Agua PANTANO DE ALANGE.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Juan Gordillo Espinosa para hacer constar que en la pista de la concentración parcelaria que a dar a la carretera, situada en la Ladera de las Manchas, existen varios baches que deberían de ser arreglados. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se arreglarán en cuanto sea posible.

D. Manuel Andujar Ruiz, hace uso de la palabra para decir que la señal de prohibido pasar que existe en la Calle San Gregorio casi no se ve, por lo que se debería cambiar por una nueva o pintar para que sea visible a los conductores.

El Sr. Alcalde contesta que ya ha hablado de ese tema con los Auxiliares de la Policía Local y que se pintaría próximamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Fdo.: José A. Farrona Carrillo



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



0E5888458



0E5888458

REVISIÓN DE LA ALCALDÍA - Se da cuenta de las actuaciones que obran por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria por la creación de otros en los municipios de los términos y con los presupuestos que se relacionan: María Vitoria de la Calle (n.º 19) (700 €), Antonio Castellano, en el Campesino (801 €), Santiago Ponce Rueda, en la Calle (n.º 7) (3.000 €), Ángel Ponce Rueda, en la Calle (n.º 11) (803,04 €), María Victoria Galán, en la Calle (n.º 103) (700 €) y Ponce Rueda Flores, en la Calle (n.º 23) (240,48 €).

La Corporación se da por enterada de todo ello.

ACTUACIÓN POR LA LEY DE REGULACIÓN DE LA  
MOVILIDAD URBANA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS  
DE BADAJOZ - Por el Sr. Alcalde se propone la resolución en el orden del día del presente a la modificación de las tarifas de la Mancomunidad de Aguas de BADAJOZ, que se aprueba por unanimidad, explicando el Sr. Alcalde que dicha modificación se realiza con el objeto de poder ampliar los servicios que presta para la Mancomunidad a los distintos municipios que la componen, y que dicha modificación ha sido aprobada en la sesión de la Junta General de la Mancomunidad celebrada el día 14 de junio del presente año.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda aprobar la modificación de las tarifas de la Mancomunidad de Aguas de BADAJOZ.

ALCALDÍA Y FERIA - Dentro del punto relativo a fiestas y programas, junto con la palabra, en primer lugar, el Sr. Juan González Ponce, que desea constar que la parte de la celebración de la feria que a las 12 horas, se celebra en la plaza de las banderas, cuando varios banderos deberán de ser arreglados. A lo que el Sr. Alcalde comenta que se arreglará en cuanto sea posible.

El Sr. Manuel Andujar Ruiz, hace uso de la palabra para decir que la feria de BADAJOZ para que calce en la feria (programa) no se ve por lo que se debería cambiar por una feria o feria para que sea visible a los educadores.

El Sr. Alcalde comenta que ya se habló de este tema con los Auxiliares de la Policía Local, por lo que se tiene previsto.

Y no haber otros asuntos de que tratar se le da lectura a las actas de la sesión.

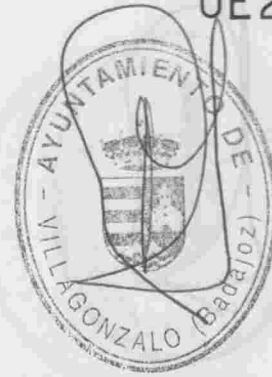
Por lo que se acuerda de todo lo cual, como Secretario, doy fe.





OE2665429

CLASE 8ª



**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de junio, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día diecinueve de junio de dos mil dos, se extiende en cinco folios (72, 73, 74, 75 y 76 ) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665424 y OE2665428, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Edo: Diego Bermejo Díaz de Rábago

ANULADO ANULADO ANULADO ANULADO

**DILIGENCIA.**- La ponga ya, al Secretario, para hacer constar que el presente acta, número 78, sobre el expediente de número de registro del Estado OE2665429, ha sido aprobada.



DE 2005/2006



DIPUTACIÓN

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ - Ilustre Ayuntamiento de Villanueva de la Serena - Que el día de la fecha se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz el siguiente expediente de contratación para el suministro de los materiales necesarios para el mantenimiento de las obras de saneamiento y saneamiento de las aguas residuales en el término municipal de Villanueva de la Serena, a saber:



El presente expediente de contratación se tramita en virtud de lo establecido en el artículo 157 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 11 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 15 del Real Decreto 1091/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.





OE2665430

CLASE 8ª



Apertación Diputación 8.100-6  
Apertación Municipal 8.100-6  
Segundo: Solicitar de la Diputación la copia de la gestión de la obra referida, para  
realizarla por cuenta.

~~INCLUSIÓN EN EL TÍTULO DE EMERGENCIA LABORAL PARA LA  
SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL DE CONTINGENCIA CON LO  
PREVISTO EN EL DECRETO 29/1987. A solicitud del Sr. Alcalde se acuerda por~~

**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de junio, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día diecinueve de junio de dos mil dos, se extiende en seis folios ( 72, 73, 74, 75, 76 y 77 ) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665424 y OE2665428, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

~~Y no habiéndose presentado ninguna objeción ni ninguna pregunta y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintuna horas treinta minutos, de cada hora, como Secretario, doy fe.~~

Vº Bº  
El Alcalde,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

**ANULADO ANULADO ANULADO ANULADO**

**DILIGENCIA.**- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente folio, número 78, clase 8ª con número de timbre del Estado OE2665430, ha sido anulado.

~~DILIGENCIA.~~ ~~Se acuerda por unanimidad en la sesión ordinaria celebrada el mes de julio, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día diecinueve de julio de dos mil dos, se extiende en seis folios ( 72, 73, 74, 75, 76 y 77 ) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665424 y OE2665428, ambos inclusive.~~

El Secretario,  
  
Fdo. José A. Farrona Carrillo

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

025882430



025882430

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de los fondos de la biblioteca de la Diputación Provincial de Badajoz. El documento original se encuentra en el archivo de la biblioteca con el número de expediente 025882430 y 025882431.

El Secretario del Ayuntamiento

El Sr. D. Diego Hermoso García de Rábago

# ANULADO ANULADO ANULADO

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de los fondos de la biblioteca de la Diputación Provincial de Badajoz. El documento original se encuentra en el archivo de la biblioteca con el número de expediente 025882430. Este documento ha sido anulado.





OE2665431

CLASE 8ª



Aportación Diputación: 8.100 €

Aportación Municipal: 900 €

Segundo: Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

**INCLUSIÓN POR EL TRÁMITE DE URGENCIA LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 46/2002.**

- A solicitud del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad incluir en el orden del día el asunto referente a la aprobación de las Bases para la selección de dos peones de oficios varios, a jornada completa y por el periodo de doce meses, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 46/2002, de 16 de abril, que regula las ayudas al empleo público local en el presente año.

Dada cuenta de las citadas Bases, la Corporación por unanimidad acuerda darle su aprobación.

Y no habiéndose presentado ningún ruego ni ninguna pregunta y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: José A. Farrona Carrillo      Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de julio, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día once de julio de dos mil dos, se extiende en tres folios ( 79, 80 y 81 ) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665431 y OE2665433, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago







CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL DOS...

En Villagonzalo, a las veintiseis horas del día once de julio de dos mil dos se constituye en el Salón de Sesión de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de julio, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Francisco Sánchez García, Dña. Concepción Felipe Andueza, y Dña. Beatriz Parrón Martínez, del PSOE; Dña. Herminia Cordero Ruiz, D. Juan Jesús Bujalance Vivas y Dña. María del Carmen Ramos García, del PP; y D. José González Espinosa y D. Manuel Arriola Ruiz de D.

En adelante la sesión será convocada por el Secretario de la Corporación, D. Diego Barrojo Díaz de Lejano.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2002. - Se acuerda, por unanimidad, que el acta de la sesión celebrada el día 19 de junio de 2002 y que se encuentra en el expediente de expediente, se apruebe por unanimidad.

APROBACIÓN DE LOS CUENTAS Y CUENTAS GERALES DEL EJERCICIO DE 2001. - Se acuerda, por unanimidad, que el acta de la sesión celebrada el día 19 de junio de 2002 y que se encuentra en el expediente de expediente, se apruebe por unanimidad.

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el folio, número 79, clase 8ª con número de timbre del Estado OE2665431, ha sido anulado.

El Secretario,



Fdo.: José A. Farrona Carrillo

0236243



0236243

[Faint, illegible text in the middle section of the page]

DIRECCION - La parte en el presente para hacer constar que el folio número 12, clase B, con número de orden del folio 0236243, ha sido anulado.





OE2665433

CLASE 8ª



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DOS**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas cinco minutos del día once de julio de dos mil dos se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de julio, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y Dña. Sinfrosa Farrona Martínez, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andujar Ruiz de IU.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2.002.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el 19 de junio de 2.002, y al no presentarse ninguna, se aprueba por unanimidad.

**APROBACIÓN DE LOS ESTADOS Y CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO DE 2001.**- Se da cuenta del expediente formado, siguiendo la normativa vigente, para la aprobación de los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 2.001, en el que se incluye el acta de la Comisión de Cuentas, proponiendo la aprobación de las mismas.

La Corporación, a la vista de lo participado por la Presidencia, vistos los Informes de la Comisión Especial de Cuentas, el resultado de la exposición al público, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 193.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, acuerdan, por unanimidad, aprobar la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2001.

**CONVOCATORIA Y BASES PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.**- Se presenta a la Corporación la convocatoria y las Bases para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla del Ayuntamiento, y se da cuenta del contenido de dichas Bases, dándose por unanimidad su conformidad a las mismas.

**INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIONES EN LA COOPERATIVA DEL CAMPO NUESTRO PADRE JESÚS.**- Visto el escrito presentado por el Presidente de la Cooperativa del Campo NUESTRO PADRE JESÚS, de esta localidad, para que se certifique que no hay inconveniente en que dicha Cooperativa lleve a cabo la ampliación por mejora de manipulación y proceso de secado de maíz, consistente en la construcción de una nave industrial de aproximadamente 1.700 metros cuadrados, que se asiente en un solar de 15.300 metros cuadrados, a ubicar en la situación actual de la

025862433



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

En Villagordeal, a los cinco minutos del día once de julio de dos mil tres se celebró en el Salón de Sesión de la Casa Consistorial el Ayuntamiento de Badajoz, en primer convocatorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Toranzo Gamito, con la asistencia de los siguientes concejales: D. Francisco Sánchez-Gómez, Dña. Carmen Felices Rodríguez, Sr. Juan Manuel Martínez del Real, Dña. Herminia Conde Ruiz, D. Juan Carlos Rodríguez Vázquez, D. Juan Manuel Rodríguez Gómez, del PP; y D. Juan González Rodríguez, del PSOE.

Se celebró la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Rodríguez Rodríguez.

PRIMERA PARTE: LEYENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JULIO DE 2003

El Sr. Alcalde, Sr. José Antonio Toranzo Gamito, en primer convocatorio, a las once y treinta minutos de la noche de la sesión celebrada el día once de julio de 2003, y a las once y treinta minutos de la noche de la sesión celebrada el día once de julio de 2003, se dio lectura a la Leyenda de la Sesión Ordinaria de Julio de 2003, que se aprobó por unanimidad.

SEGUNDA PARTE: LEYENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JULIO DE 2003

El Sr. Alcalde, Sr. José Antonio Toranzo Gamito, en primer convocatorio, a las once y treinta minutos de la noche de la sesión celebrada el día once de julio de 2003, y a las once y treinta minutos de la noche de la sesión celebrada el día once de julio de 2003, se dio lectura a la Leyenda de la Sesión Ordinaria de Julio de 2003, que se aprobó por unanimidad.

El Sr. Alcalde, Sr. José Antonio Toranzo Gamito, en primer convocatorio, a las once y treinta minutos de la noche de la sesión celebrada el día once de julio de 2003, y a las once y treinta minutos de la noche de la sesión celebrada el día once de julio de 2003, se dio lectura a la Leyenda de la Sesión Ordinaria de Julio de 2003, que se aprobó por unanimidad.

TERCERA PARTE: LEYENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JULIO DE 2003

El Sr. Alcalde, Sr. José Antonio Toranzo Gamito, en primer convocatorio, a las once y treinta minutos de la noche de la sesión celebrada el día once de julio de 2003, y a las once y treinta minutos de la noche de la sesión celebrada el día once de julio de 2003, se dio lectura a la Leyenda de la Sesión Ordinaria de Julio de 2003, que se aprobó por unanimidad.

CUARTA PARTE: LEYENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JULIO DE 2003

El Sr. Alcalde, Sr. José Antonio Toranzo Gamito, en primer convocatorio, a las once y treinta minutos de la noche de la sesión celebrada el día once de julio de 2003, y a las once y treinta minutos de la noche de la sesión celebrada el día once de julio de 2003, se dio lectura a la Leyenda de la Sesión Ordinaria de Julio de 2003, que se aprobó por unanimidad.





CLASE 8ª



0E2665434

Industria, Ctra. de Oliva de Mérida, km. 0'2, y dada cuenta que dicha obra sería de interés social por la creación de puestos de trabajo y mejora de la actividad de comercialización de la citada Cooperativa,

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes acuerda darse por enterados de dicha solicitud e informar que por parte de la misma no existe ningún inconveniente en la ejecución de dicha obra, siempre que se apruebe la preceptiva declaración de interés social por la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura, y se cumplan todos los requisitos que se exigen en las normas aplicables al caso.

**CORRESPONDENCIA.**- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (escrito del Gerente de la Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos de Extremadura-APAG EXTREMADURA, de 3/6/2002; y del Director del Centro de Empleo del SEXPE, de 25/6/2002), de lo que, la Corporación, se da por enterada.

**RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA** .- Se da cuenta de las autorizaciones aprobadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria para ejecutar, en los inmuebles que se relacionan, obras con los presupuestos que se indican: José Sánchez Escobar, en la Calle Estación, 23 (901'52 €); José A. Lunar Porro, en la Calle Vista Alegre, 76 (3.486 €); Victoria Arranz Vivas, en la Calle Olivo, 22 (1,800 €); Santiago González Lirón, en la Calle Pocillo, 14 (1.500 €); Felipe Terrones Fernández, en la Calle Estación, 52 (3.000 €); Alejandro Gil Fit, en la Avenida de Badajoz, 35 (6.000€); Antonio Sánchez González, en la Calle Madre María, 36 (625 €); Vicenta Romero Blanco, en la Calle Olivo, 32 (500 €); Manuel Puerto Garrido, en la Calle Concordia, 38 (400 €); Juan Carrillo Delgado, en la Calle Nueva, 38 (300'51 €); Julio Ponce Puerto, en la Calle Madre María, 7 (500 €); Ángel Sosa Rigote, en la Calle Nueva, 117 (240'40 €).

Así mismo el Sr. Alcalde informa a la Corporación, que, como resultado de la selección realizada, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 28/2002, de 3 de abril, de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, y lo dispuesto por este Ayuntamiento en la sesión plenaria celebrada el día 19 de junio pasado, se había contratado a las siguientes personas: a Dña. Juana Isabel Gallardo Prieto y a Dña. Manuela Belloso Machío, como operarias de servicios varios, a jornada completa; y a Dña. Francisca Durán Sánchez, como operaria de servicios varios, a media jornada. Todas ellas por el periodo de doce meses.

La Corporación se da por enterada de todo ello.

**INCLUSIÓN POR EL TRÁMITE DE URGENCIA LA INVERSIÓN DE LA OBRA 164 DEL PLAN ALUMBRADO PÚBLICO 2002.**- A solicitud del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad incluir en el orden del día el asunto referente a la aprobación de la inversión denominada ALUMBRADO PÚBLICO, incluida con el número 164 en el Plan de Alumbrado Público de 2002 de la Diputación Provincial.

Acordando la Corporación, por unanimidad, Primero: Aprobar definitivamente la citada inversión con la siguiente financiación:

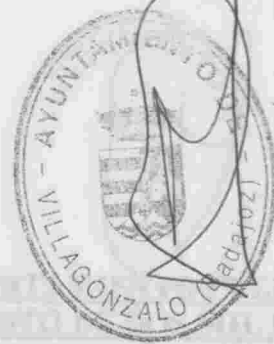
PRESUPUESTO TOTAL: 9.000 €





CLASE 8ª

OE2665435



Aportación Diputación: 8.100 €

Aportación Municipal: 900 €

Segundo: Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

**INCLUSIÓN POR EL TRÁMITE DE URGENCIA LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 46/2002.**

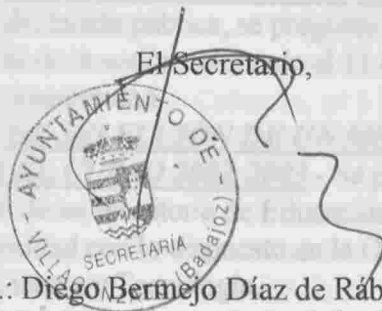
- A solicitud del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad incluir en el orden del día el asunto referente a la aprobación de las Bases para la selección de dos peones de oficios varios, a jornada completa y por el periodo de doce meses, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 46/2002, de 16 de abril, que regula las ayudas al empleo público local en el presente año.

Dada cuenta de las citadas Bases, la Corporación por unanimidad acuerda darle su aprobación.

Y no habiéndose presentado ningún ruego ni ninguna pregunta y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Fdo. José A. Farrona Carrillo



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de julio, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día once de julio de dos mil dos, se extiende en tres folios ( 81, 82 Y 83 ) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665433 y OE2665435, ambos inclusive.



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago







0E2665436

CLASE 8.ª



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DOS**

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas cinco minutos del día veintinueve de agosto de dos mil dos se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Francisco Sánchez García, del PSOE; D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Manuel Andújar Ruiz de IU.

No asisten a la sesión, Dña. Carmen Felipe Andújar y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, de IU.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2.002.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el 11 de julio de 2.002, y al no presentarse ninguna, se aprueba por unanimidad.

**APROBACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN DE UN MONITOR/A DE EDUCACIÓN DE ADULTOS, PARA EL CURSO 2002-2003.**- Se presenta a la Corporación las Bases para la selección de un monitor/a de Educación de Adultos para el curso 2002/2003, redactadas de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

La Corporación, por unanimidad, aprueba la convocatoria de la plaza y las Bases de selección.

**APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL 3ER. TRIMESTRE DE 2002.**- Se presenta a la Corporación el Padrón de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondientes al tercer trimestre de 2002, por un total de 6.976'20€, que los presentes aprueban por unanimidad.

**APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ACCESO AL REGISTRO DE LICITADORES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**- Se da cuenta del escrito enviado por el Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, dando cuenta de la creación del Registro Oficial de Licitadores de la provincia de Badajoz, y la posibilidad de que este Ayuntamiento pueda acceder al mismo, previa firma del correspondiente Convenio, que se presenta en este acto.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda dar su aprobación al CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO DE ÉSTE AL REGISTRO PROVINCIAL DE LICITADORES DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.



0E2E6243E



CLASE 84

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DOS

En Villanueva de la Serena, siendo las veintinueve horas cinco minutos del día veintinueve de agosto de dos mil dos se convocó en el Salón de Sesiones de la Corporación el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto, en primer convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ramos Gamito, con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Francisco Sánchez Gamito, del PSOE; D. Juan Jesús Vivas y Dña. María del Carmen Ramos Gómez, del PP; y D. Mariano Andújar Ruiz de Al.

No asistió a la sesión Dña. Carmen Felisa Andújar y Dña. Sinfonía Ramos Estanque, del PSOE; Dña. Encarnación Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, de IU.

Se celebró la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Barjaño Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 11 DE

AGOSTO DE 2002. - Antes de la sesión y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 7/2002, y al no haberse producido alguna alegación que haga el acta de la sesión celebrada el 11 de julio de 2002, y al no haberse producido alegaciones, se aprueba por unanimidad.

INDICACIÓN DE VOTOS PARA EL CURSO 2002-2003. - Se presenta a la

Corporación las bases para la selección de un máximo de veintinueve personas para el curso 2002-2003, referidas de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. La Corporación, por unanimidad, aprueba la convocatoria de la plaza y las bases de selección.

APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS

URBANO DEL IER PRIMER TRIMESTRE DE 2002. - Se presenta a la Corporación el Padrón de la Tasa de Recogida de Residuos Urbanos correspondientes al primer trimestre de 2002, por un total de 6.076,00€, que los señores concejales, por unanimidad,

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ACERVO AL

RECURSO DE LITIGACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL. - Se da cuenta del escrito enviado por el Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, dando cuenta de la creación del Registro Oficial de Litigantes de la provincia de Badajoz, y la posibilidad de que este Ayuntamiento pueda acceder al mismo, previa firma del correspondiente Convenio, que se presenta en este acto.

LA CORPORACIÓN, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA EL CONVENIO DE

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA PARA EL ACERVO AL RECURSO DE LITIGACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ



0E2665437

CLASE 8.<sup>a</sup>

**CUENTAS DE FESTEJOS LOCALES.**- Por el Sr. Alcalde se presentan a la Corporación las cuentas de los Festejos del presente año, correspondientes a las Navidades, a los Carnavales y a la Feria de Abril, de lo que los presentes se dan por enterados.

**APROBACIÓN DE LOS DÍAS QUE SE FIJAN COMO FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2003.**- Con objeto de elaborar el Calendario Laboral del año 2003, por unanimidad de todos los presentes, se acuerda proponer a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura los siguientes días como Fiestas Locales de Villagonzalo:

- 15 de mayo, San Isidro.
- 15 de septiembre, El Cristo de Villagonzalo

**CORRESPONDENCIA.**- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (escrito de la Directora General de Infancia y Familia de la Junta de Extremadura, de 12/8/2002 y del Presidente de la Casa de Extremadura en Sevilla, de 3/7/2002), de lo que, la Corporación, se da por enterada.

**RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**- Se da cuenta de las autorizaciones aprobadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria para ejecutar, en los inmuebles que se relacionan, obras con los presupuestos que se indican: Ángel Nogales Barrero, en la Calle Cruces, nº 43 (240 €); José Andujar Barco, en la C/ Vista Alegre, nº 42 (200 €); Andrés Sánchez Lozano, en la Calle Nueva, nº 2 (600 €); Pablo A. Guerrero Meca, en la C/ Constitución (200 €); José Manuel Flores Barco, en la Calle Olivo, nº 14 (64.868'94 €); Claudia Carroza Hurtado, en la Calle Calvario, nº 1 (600 €); Demetria Romero Donoso, en la Calle Cruces (15 €); Antonio Álvarez Mena, en la Calle Cruces, nº 17 (60 €); Francisco Dicha Trinidad, en la Calle Empedrada, nº 6 (3.606'07 €); Francisco Gómez Trinidad, en la Calle Calvario, nº 10 (3.606'07 €); Josefa Porro Carapeto, en la Calle Nueva, nº 48 (200 €); Alonso Cruz Trinidad, Calle Vista Alegre, nº 21 (14.800 €); José María Malfeito Castañeda, en la Calle Estación, nº 50 (300 €); José María García Cerro, en la Calle Santa Cecilia, nº 19 (3.000 €); Andrés Sánchez Lozano, en la Calle Nueva, nº 2 (320 €).

Así mismo el Sr. Alcalde informa a la Corporación, que, como resultado de la selección realizada, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 46/2002, de 16 de abril, de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, y lo dispuesto por este Ayuntamiento en la sesión plenaria celebrada el día 11 de julio pasado, se había contratado a las siguientes personas: a Dña. Petronila Álvarez Valverde y Dña. Carmen García Blanco, como operarias de servicios varios, a jornada completa por el periodo de doce meses.

La Corporación se da por enterada de todo ello.

**INCLUSIÓN POR EL TRÁMITE DE URGENCIA LA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA 251 DEL PLAN LOCAL 2002.**- A solicitud del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad incluir en el orden del día el asunto referente a la certificación final de la obra número 251 del Plan Local de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 2002, denominada URBANIZACIÓN PROLONGACIÓN CALLE CARRETERA DE LA ESTACIÓN, y vista la certificación del Director de la Obra, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda su aprobación.



02585337



CLASIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas al Sr. Alcalde por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2003, ha acordado lo siguiente:

**APROBACIÓN DE LOS PLANES DE FERIA COMO FIESTAS LOCALES**  
El Sr. Alcalde, en virtud de las facultades conferidas al Sr. Alcalde por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2003, ha acordado lo siguiente:

El Sr. Alcalde, en virtud de las facultades conferidas al Sr. Alcalde por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2003, ha acordado lo siguiente:

El Sr. Alcalde, en virtud de las facultades conferidas al Sr. Alcalde por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2003, ha acordado lo siguiente:

El Sr. Alcalde, en virtud de las facultades conferidas al Sr. Alcalde por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2003, ha acordado lo siguiente:

El Sr. Alcalde, en virtud de las facultades conferidas al Sr. Alcalde por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2003, ha acordado lo siguiente:

El Sr. Alcalde, en virtud de las facultades conferidas al Sr. Alcalde por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2003, ha acordado lo siguiente:

El Sr. Alcalde, en virtud de las facultades conferidas al Sr. Alcalde por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2003, ha acordado lo siguiente:

El Sr. Alcalde, en virtud de las facultades conferidas al Sr. Alcalde por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2003, ha acordado lo siguiente:



CLASE 8ª



0E2665438



**RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, D. Manuel Andujar Ruiz pregunta sobre el corte del suministro del agua domiciliar que se había producido el pasado fin de semana. El Sr. Alcalde explica que se enteró cuando se encontró sin agua en su casa y llamó inmediatamente a la Empresa que gestiona el Servicio del agua y le comunicaron que habían tenido una avería seria y que a las siete de la tarde se restablecería el servicio. Posteriormente habló con el Presidente de la Mancomunidad que quedó en que se cortaría el suministro a Alange durante cierto tiempo para que se pudiera llenar el Depósito de Villagonzalo y tener agua cuanto antes, y que así se hizo, llegando el agua a la zona baja del pueblo sobre las cinco y media de la tarde, pero que se corrió entre los vecinos el rumor de que se iba a volver a cortar, con lo que la gente se aprovisionó de agua y se vació el depósito enseguida.

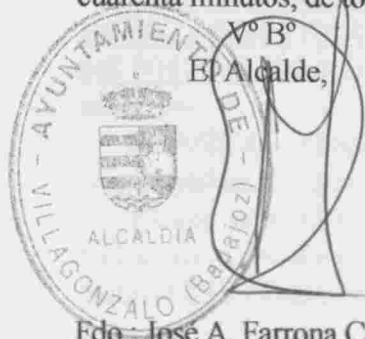
Que le había llamado la atención a la Gerente de EYSA por la forma en que se habían hecho las cosas.

Don Manuel Andujar dice que algún empleado de la Empresa habían avisado a sus familiares y amigos para que llenaran las bañeras de agua diciéndoles una falsedad, que el pueblo iba a estar sin agua durante tres días y que eso no se podía consentir, que la Empresa únicamente debía informar al Ayuntamiento.

Don Manuel Andujar pregunta si existe algún plan de emergencia para el abastecimiento de agua, en el caso de cortes en el suministro durante varios días. A lo que el Sr. Alcalde contesta que la Mancomunidad en esos casos tiene previsto el suministro de agua mediante cubas.

Dña. María del Carmen Romo Gómez pregunta si se ha solicitado al Ayuntamiento su colaboración económica para la reforma que se está haciendo en la Iglesia, y si se podría aportar algo, bien con dinero o con mano de obra. El Sr. Alcalde contesta que el Párroco le solicitó verbalmente una ayuda del Ayuntamiento para dicha obra, pero que no se acordaba si había presentado alguna solicitud por escrito. Que le había contestado que el Ayuntamiento no estaba en una situación tan saneada como para aprobar una ayuda económica, pero que cuando se hizo la obra de la Plaza de la Iglesia, se le había puesto el agua, sin coste alguno para la Parroquia. Y que se tendrá en cuenta para que si fuera posible se aprobara alguna cantidad como ayuda a dicha obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Fdo.: José A. Farrona Carrillo



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

035882438



1911

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** - Dentro del punto referido a la Ley y a la Ley de 1911, el Sr. D. Manuel Antonio Ruiz pregunta sobre el coste del suministro de agua de las localidades que se hallan producidas el pasado fin de semana. El Sr. Alcalde explica que se comen cuando se encuentran con agua en su casa y luego inmediatamente a la Estación que pertenece al Servicio de agua y lo correspondiente que hablan tenido una avería más y que a las 12 de la tarde se restituyó el servicio. Posteriormente habló con el Presidente de la Junta Municipal que quedó en que se comen el suministro a Alentejo durante dicho tiempo para que se pudiese hacer el traslado de Villavieja y para que se comen también y que así se hizo, llegando a las 12 de la tarde del pasado sobre las 12 y media de la tarde, pero que se comen entre los vecinos el punto de que se iba a volver a comen, con lo que la Junta se apropió de los gastos de agua de dichas localidades.

Que se haga traslado de la Estación de ERYA por la forma en que se hablan hecho las cosas.

Don Manuel Antonio Ruiz pregunta sobre el coste de la empresa hablan estado a las localidades y averías que se hicieron las hablan de agua de las localidades una localidad, desde cuando no a esta se agua durante tres días y que eso no se podía costear, que la Empresa únicamente debía suministrar el Ayuntamiento.

Don Manuel Antonio Ruiz pregunta sobre el coste de la empresa para el suministro de agua en el caso de comen en el suministro durante varios días. A lo que el Sr. Alcalde contesta que la Administración en esos casos tiene previsto el suministro de agua mediante subvención.

Don Manuel Antonio Ruiz pregunta sobre el coste de la empresa para el suministro de agua en el caso de comen en el suministro durante varios días. A lo que el Sr. Alcalde contesta que la Administración en esos casos tiene previsto el suministro de agua mediante subvención.

Don Manuel Antonio Ruiz pregunta sobre el coste de la empresa para el suministro de agua en el caso de comen en el suministro durante varios días. A lo que el Sr. Alcalde contesta que la Administración en esos casos tiene previsto el suministro de agua mediante subvención.

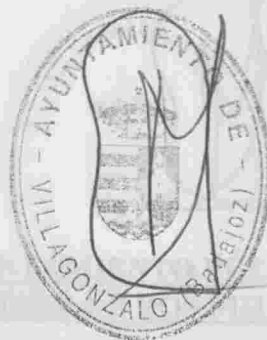
Don Manuel Antonio Ruiz pregunta sobre el coste de la empresa para el suministro de agua en el caso de comen en el suministro durante varios días. A lo que el Sr. Alcalde contesta que la Administración en esos casos tiene previsto el suministro de agua mediante subvención.

Don Manuel Antonio Ruiz pregunta sobre el coste de la empresa para el suministro de agua en el caso de comen en el suministro durante varios días. A lo que el Sr. Alcalde contesta que la Administración en esos casos tiene previsto el suministro de agua mediante subvención.



OE2665439

CLASE 8.<sup>a</sup>



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DOS

En Villagonzalo, dentro las veintinueve horas cinco minutos del día veintinueve de agosto de dos mil dos, se constituyó en el local de sesiones de la Corporación el Ayuntamiento Pleno, convocada ordinariamente por el Sr. Alcalde para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago, con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Manuel Sánchez, D. Juan Carlos...

**DILIGENCIA.-** Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de agosto, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintinueve de agosto de dos mil dos, se extiende en tres folios (84, 85 y 86) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665436 y OE2665438, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,  
  
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

**PRIMERO.-** Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en Villagonzalo, en el sentido de aprobar las tarifas vigentes y fijar la parte del 100000 las viviendas que ocupan un territorio del 25 metros cuadrados de superficie, 45 500 € al año (10 200 € al trimestre) y las viviendas que ocupan un territorio de 57300 al año ( 21,75 € al trimestre )

**SEGUNDO.-** Exponer al público durante el plazo de treinta días las propuestas de tarifas y tarifas por aprobar definitivamente de forma sucesiva en el caso de que durante dicho plazo no se presente ninguna reclamación o alegación al mismo.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, decidió aprobar la citada propuesta.

**APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO**

**PRIMERO.-** Se presenta la propuesta del Sr. Alcalde para que se adopten las siguientes modificaciones:

**SEGUNDO.-** Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio para que las tarifas vigentes sean:

Ajustar las tarifas vigentes por derechos de enterramiento en nicho y fijar las tarifas: Enterramiento por enterramiento en nicho: 300 000 €.

**TERCERO.-** Exponer al público durante el plazo de treinta días las anteriores propuestas.

02555433

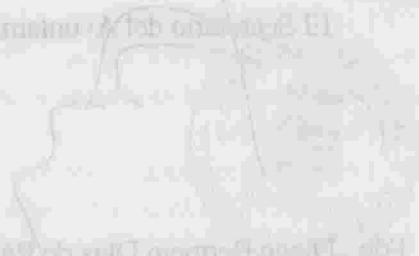


02555433

Familia clase social OF en los datos comprados para los años 1944 y 1945 en el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 1944 y el 31 de mayo de 1945. El importe de los datos comprados para los años 1944 y 1945 es de 1.200.000 pesetas.

El importe de los datos comprados para los años 1944 y 1945 es de 1.200.000 pesetas. El importe de los datos comprados para los años 1944 y 1945 es de 1.200.000 pesetas.

El importe de los datos comprados para los años 1944 y 1945 es de 1.200.000 pesetas.



El importe de los datos comprados para los años 1944 y 1945 es de 1.200.000 pesetas.

El importe de los datos comprados para los años 1944 y 1945 es de 1.200.000 pesetas. El importe de los datos comprados para los años 1944 y 1945 es de 1.200.000 pesetas.



El importe de los datos comprados para los años 1944 y 1945 es de 1.200.000 pesetas.







0E2665440

CLASE 8ª



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas cinco minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil dos, se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andujar, y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, y D. Manuel Andujar Ruiz de IU.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2.002.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el 29 de agosto de 2.002, y al no presentarse ninguna, se aprueba por unanimidad.

**APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**- Se presenta la propuesta del Sr. Alcalde para que se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el siguiente sentido: Anular las tarifas vigentes y fijar, a partir del 1/1/2.003, las siguientes, que suponen un incremento del 3% sobre las actuales: Domicilios, 43'56 € al año ( 10,89 € al trimestre ); Industrias, comercios y análogos, 87'12 € al año ( 21,78 € al trimestre ).

SEGUNDO.- Exponer al público durante el plazo de treinta días los anteriores acuerdos y darlos por aprobados definitivamente de forma automática en el caso de que durante dicho plazo no se presente ninguna reclamación o alegación al mismo.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar la citada propuesta.

**APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.**- Se presenta la propuesta del Sr. Alcalde para que se adopten los siguientes acuerdos:

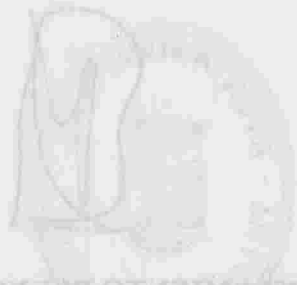
PRIMERO.- Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal en el siguiente sentido:

Anular las tarifas vigentes por derechos de enterramiento en nicho y fijar las siguientes: Derecho por enterramiento en nicho: 300'51 €.

SEGUNDO.- Exponer al público durante el plazo de treinta días los anteriores



0E2E62440



CLASE B

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

En Villanueva de la Serena, a las 10:00 horas de la mañana del día 25 de mayo de 2005, se celebró en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre de 2005, con la comparecencia de los señores Concejales D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen López Rodríguez, Dña. Susana Ramos Sánchez, D. José Antonio Ramos García, D. Juan Carlos Pizarro Vivas, Dña. María del Carmen López García, D. Juan José López García, D. Manuel Ángel Ruiz de los Ríos y D. María del Carmen López García, con la presencia del secretario de la Corporación, D. Juan José López García.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE MAYO DE 2005**

Se aprobó el acta de la sesión y actas anteriores, a propuesta del Sr. Alcalde, y se acordó que el acta de la sesión celebrada el 19 de agosto de 2005, se lea y se apruebe por unanimidad.

**APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA**

Se aprobó el acta de la sesión y actas anteriores, a propuesta del Sr. Alcalde, y se acordó que el acta de la sesión celebrada el 19 de agosto de 2005, se lea y se apruebe por unanimidad. Se aprobó el acta de la sesión y actas anteriores, a propuesta del Sr. Alcalde, y se acordó que el acta de la sesión celebrada el 19 de agosto de 2005, se lea y se apruebe por unanimidad. Se aprobó el acta de la sesión y actas anteriores, a propuesta del Sr. Alcalde, y se acordó que el acta de la sesión celebrada el 19 de agosto de 2005, se lea y se apruebe por unanimidad.

**APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA**

Se aprobó el acta de la sesión y actas anteriores, a propuesta del Sr. Alcalde, y se acordó que el acta de la sesión celebrada el 19 de agosto de 2005, se lea y se apruebe por unanimidad. Se aprobó el acta de la sesión y actas anteriores, a propuesta del Sr. Alcalde, y se acordó que el acta de la sesión celebrada el 19 de agosto de 2005, se lea y se apruebe por unanimidad.



OE2665441

CLASE 8.ª



acuerdos y darlos por aprobados definitivamente de forma automática en el caso de que durante dicho plazo no se presente ninguna reclamación o alegación al mismo.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar la citada propuesta.

**TERCERO.**- La anterior modificación entrará en vigor el día en que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de la aprobación definitiva de la aprobación de la modificación.

**CORRESPONDENCIA.**- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito del consejero de Sanidad y Consumo, de 16/9/02; y de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 11/9/02), de lo que la Corporación se da por enterada.

**RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de obras en los lugares y con los presupuestos que se relacionan: Manuela Vivas Casablanca, en la Plaza de la Iglesia, 2 (300 €); Andrés Sánchez Lozano, C/Nueva, 4 (1.200 €).

De todo lo cual los presentes se dan por enterados.

**INCLUSIÓN POR EL TRÁMITE DE URGENCIA DEL PROYECTO DE LA OBRA 424/2002, ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA DE LA IGLESIA. 2ª**

**FASE.**- Se incluye por unanimidad en el orden del día, el asunto referente al proyecto de la obra número 424/2002 del Plan Local de subvenciones de la Diputación Provincial, que se aprueba por unanimidad, después de aclarara varios puntos del mismo.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Dentro el punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra en primer lugar Don Juan Gordillo Espinosa, para preguntar si se podía adquirir una foto grande de Villagonzalo, para enviarla a la Casa de Extremadura de San Sebastián, a lo que se responde que se intentará conseguir dicha foto y si no es muy cara se enviará.

También pregunta Don Juan Gordillo si había habido alguna solicitud para la construcción de un hotel y fábrica de jamones, a lo que se le contesta que no se había recibido ninguna solicitud en tal sentido.

El mismo Concejal pregunta si se va a retirar el escombros que hay junto a las viviendas nuevas, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que se retirarán, pero que se está intentando averiguar quién lo depositó en ese lugar, ya que la Empresa constructora de las viviendas parece que no fue.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VP B  
El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: José A. Ferrona Carrillo

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

052662441

... y en consecuencia, se debe tener en cuenta que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, es el órgano competente para la gestión de los servicios públicos que no sean competencia exclusiva de las Administraciones de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales de menor rango.

... y en consecuencia, se debe tener en cuenta que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, es el órgano competente para la gestión de los servicios públicos que no sean competencia exclusiva de las Administraciones de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales de menor rango.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** - En virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento de Badajoz es el órgano competente para la gestión de los servicios públicos que no sean competencia exclusiva de las Administraciones de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales de menor rango.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** - En virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento de Badajoz es el órgano competente para la gestión de los servicios públicos que no sean competencia exclusiva de las Administraciones de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales de menor rango.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** - En virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento de Badajoz es el órgano competente para la gestión de los servicios públicos que no sean competencia exclusiva de las Administraciones de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales de menor rango.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** - En virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento de Badajoz es el órgano competente para la gestión de los servicios públicos que no sean competencia exclusiva de las Administraciones de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales de menor rango.

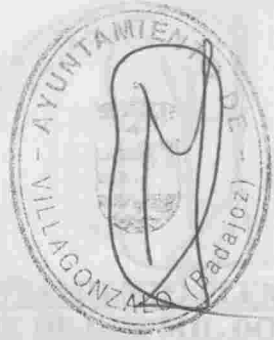
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** - En virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento de Badajoz es el órgano competente para la gestión de los servicios públicos que no sean competencia exclusiva de las Administraciones de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales de menor rango.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** - En virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento de Badajoz es el órgano competente para la gestión de los servicios públicos que no sean competencia exclusiva de las Administraciones de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales de menor rango.



OE2665442

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO CELEBRADA EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2002

**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de septiembre, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiséis de septiembre de dos mil dos, se extiende en dos folios (88 y 89) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665440 y OE2665441, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

**APROBACIÓN DEL SUPLENTE DE LA SESIÓN DEL DIA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2002.** - Abierta la sesión, declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el 26 de septiembre de 2002, y si no presenta ninguna, se aprueba por unanimidad.

**APROBACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES CON MOTIVO DE LA OBRAS DE OBRAS PARCIALES DE LA CALLE ISABEL CASABLANCA.** - A la vista del expediente formado para la aprobación de contribuciones especiales, con motivo de la obra de Rehabilitación Parcial de la Calle ISABEL CASABLANCA, que incluye un presupuesto de ALPSA del presente año, en la que le corresponde aportar al Ayuntamiento la cantidad de 1.502.53 €, teniendo en cuenta el informe del Secretario y Incauto y lo previsto en la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza Council de las Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Villagonzalo, la Corporación por unanimidad:

**PRIMERO.** - Aprobar contribuciones especiales como consecuencia de las obras referidas.

**SEGUNDO.** - Ordenar el urbanismo para la determinación de sus elementos recaudatorios en la forma siguiente:

- a) El coste previsto de la obra es de 27.372.53 €, de los que le corresponde aportar al Ayuntamiento 1.502.53 €.
- b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 1.295.07 €, que supone el 85,4% del coste soportado por el Ayuntamiento.
- c) Se fija como módulo de reparto el de 18.43 €, por metro lineal de fachada de cada inmueble.
- d) Se aprueba la relación de valores y cuotas a pagar individualmente, resultante de aplicar la cantidad a repartir entre los beneficiarios al valor del módulo aplicable.

0E888844S



111111

BUENOS AIRES, a los 15 días del mes de Mayo de 1911. En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto N.º 111111, se ha acordado que el Sr. D. Juan de Dios García de la Cruz, Diputado Provincial, sea el encargado de la recaudación de los impuestos de los terrenos de la zona de la ciudad de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto N.º 111111.

El Sr. Juan de Dios García de la Cruz

Juan de Dios García de la Cruz



OE2665443

CLASE 8ª



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas diez minutos del día treinta de octubre de dos mil dos, se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de octubre, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes Concejales: Don Francisco Sánchez García, Doña. Carmen Felipe Andujar, y Doña Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; Doña Herminia Cortés Ruiz, Don Juan Jesús Bejarano Vivas y Doña María del Carmen Romo Gómez, del PP; y Don Manuel Andujar Ruiz de IU.

No asiste a la sesión D. Juan Gordillo Espinosa, de IU.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.002.**

- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el 26 de septiembre de 2.002, y al no presentarse ninguna, se aprueba por unanimidad.

**APROBACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES CON MOTIVO DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN PARCIAL DE LA CALLE ISABEL CASABLANCA.**

- A la vista del expediente formado para la aprobación de contribuciones especiales, con motivo de la obra de Urbanización Parcial de la Calle ISABEL CASABLANCA, obra incluida en las inversiones de AEPSA del presente año, en la que le corresponde aportar al Ayuntamiento la cantidad de 1.502'53 €, teniendo en cuenta el informe del Secretario - Interventor y lo previsto en la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Villagonzalo, la Corporación por unanimidad:

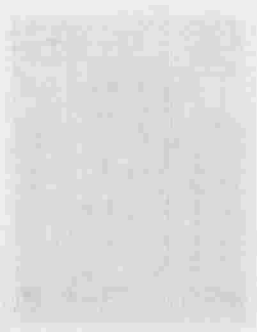
PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras referenciadas.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios, en la forma siguiente:

- a) El coste previsto de la obra se fija en 27.372'53 €, de los que le corresponde aportar al Ayuntamiento 1.502'53 €.
- b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 1.295'07 €, que supone el 86'19 % del coste soportado por el Ayuntamiento.
- c) Se fija como módulo de reparto el de 16'83 € por metro lineal de fachada de cada inmueble.
- d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

0E2882443

*[Handwritten signature]*



1923 15

ACORDA LA COMISIÓN DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
LA LEY DE LA TRAYECTORIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

La Ley de la Trayectoria de los Servidores Públicos, aprobada por el Parlamento de Andalucía el 15 de mayo de 1983, tiene por objeto regular el régimen de carrera de los funcionarios públicos de la Administración General del Estado y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, así como el de los funcionarios públicos de las Corporaciones Locales y de las Entidades Públicas Autónomas. En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley citada, el presente Acuerdo tiene por objeto aprobar el Reglamento de desarrollo de la Ley de la Trayectoria de los Servidores Públicos, en el ámbito de la Administración General del Estado.

En consecuencia, la Comisión de Cultura y Acción Ciudadana, en el ejercicio de sus competencias, acuerda aprobar el Reglamento de desarrollo de la Ley de la Trayectoria de los Servidores Públicos, en el ámbito de la Administración General del Estado.

ACORDA LA COMISIÓN DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

LA LEY DE LA TRAYECTORIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, en el ámbito de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley citada, en el ámbito de la Administración General del Estado.

ACORDA LA COMISIÓN DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

LA LEY DE LA TRAYECTORIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, en el ámbito de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley citada, en el ámbito de la Administración General del Estado.

En consecuencia, la Comisión de Cultura y Acción Ciudadana, en el ejercicio de sus competencias, acuerda aprobar el Reglamento de desarrollo de la Ley de la Trayectoria de los Servidores Públicos, en el ámbito de la Administración General del Estado.

En consecuencia, la Comisión de Cultura y Acción Ciudadana, en el ejercicio de sus competencias, acuerda aprobar el Reglamento de desarrollo de la Ley de la Trayectoria de los Servidores Públicos, en el ámbito de la Administración General del Estado.

En consecuencia, la Comisión de Cultura y Acción Ciudadana, en el ejercicio de sus competencias, acuerda aprobar el Reglamento de desarrollo de la Ley de la Trayectoria de los Servidores Públicos, en el ámbito de la Administración General del Estado.

En consecuencia, la Comisión de Cultura y Acción Ciudadana, en el ejercicio de sus competencias, acuerda aprobar el Reglamento de desarrollo de la Ley de la Trayectoria de los Servidores Públicos, en el ámbito de la Administración General del Estado.

En consecuencia, la Comisión de Cultura y Acción Ciudadana, en el ejercicio de sus competencias, acuerda aprobar el Reglamento de desarrollo de la Ley de la Trayectoria de los Servidores Públicos, en el ámbito de la Administración General del Estado.

En consecuencia, la Comisión de Cultura y Acción Ciudadana, en el ejercicio de sus competencias, acuerda aprobar el Reglamento de desarrollo de la Ley de la Trayectoria de los Servidores Públicos, en el ámbito de la Administración General del Estado.

En consecuencia, la Comisión de Cultura y Acción Ciudadana, en el ejercicio de sus competencias, acuerda aprobar el Reglamento de desarrollo de la Ley de la Trayectoria de los Servidores Públicos, en el ámbito de la Administración General del Estado.







0E2665444

CLASE 8.ª



TERCERO.- Exponer el expediente al público durante el plazo de treinta días, para que los interesados que lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y notificar individualmente el presente acuerdo a los interesados y, en su día, las cuotas resultantes.

CUARTO.- Si, en el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado de forma definitiva.

**APROBACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES CON MOTIVO DE LA OBRA DE INSTALACIÓN DE ACERADOS Y RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ACONDICIONAMIENTO PLAZA DE LA IGLESIA, 1ª FASE.-**

A la vista del expediente formado para la aprobación de contribuciones especiales, con motivo de la obra de Instalación de Acerados y red de abastecimiento de agua potable, Acondicionamiento de la Plaza de la Iglesia, 2ª Fase, en la que le corresponde aportar al Ayuntamiento la cantidad de 933'05 €, teniendo en cuenta el informe del Secretario - Interventor y lo previsto en la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Villagonzalo, la Corporación por unanimidad:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras referenciadas.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios, en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 3.169 €, de los que le corresponde aportar al Ayuntamiento 933'05 €.

b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 691'71 €, que supone el 74'13 % del coste soportado por el Ayuntamiento.

c) Se fija como módulo de reparto el de 16'83 € por metro lineal de fachada de cada inmueble.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

TERCERO.- Exponer el expediente al público durante el plazo de treinta días, para que los interesados que lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y notificar individualmente el presente acuerdo a los interesados y, en su día, las cuotas resultantes.

CUARTO.- Si, en el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado de forma definitiva.

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2 DEL PRESUPUESTO**

**GENERAL DE 2.002.-** Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número 2 del Presupuesto General de 2.002, por una cantidad total de 31.685'32 €, a cargo de mayores ingresos y bajas de créditos en partidas del Presupuesto de Gastos, con lo que el Presupuesto quedaría nivelado.

032882444



FECHA B

TERCERO - Exponer el expediente al público durante el plazo de veinte días hábiles para que los interesados que lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y fundadas, resolviéndose el presente acuerdo a los interesados en un día de cada veintidós.

CUARTO - Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones el expediente se considerará aprobado en forma definitiva.

ARTÍCULO 10.º DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA LOCAL DE ECONOMÍA Y EMPLEO DE VILLARREAL DE ALICANTE. PÁRTE - A  
En virtud de lo establecido en el artículo 10.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Local de Economía y Empleo de Villarreal de Alicante, se acuerda el procedimiento de selección de personal para cubrir el puesto de trabajo de Administrativo de la ciudad de Villarreal de Alicante en el turno de mañana, con un sueldo de 1.470,00 € anuales en concepto de salario del sector público, a cubrir en la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza Local de las Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Villarreal de Alicante por una unidad.

PRIMERO - Impone contribuciones especiales como consecuencia de las obras efectuadas.

SEGUNDO - Ordena el inicio de los trámites para la determinación de sus cuantías de acuerdo con la Ley de Haciendas Locales.

a) El costo previsto de la obra se fija en 1.470,00 € de los que se compensará oportuno al Ayuntamiento por el 25%.

b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 361,71 € que se pone al 10% del coste oportuno por el Ayuntamiento.

c) Se fija como número de reparto el de 10,35 € por persona (suma de todos los beneficiarios).

d) Se acuerda la revisión de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del coeficiente aplicable.

TERCERO - Exponer el expediente al público durante el plazo de veinte días hábiles para que los interesados que lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y fundadas, resolviéndose el presente acuerdo a los interesados en un día de cada veintidós.

CUARTO - Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones el expediente se considerará aprobado en forma definitiva.

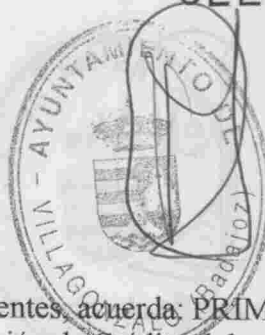
ARTÍCULO 11.º DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA LOCAL DE ECONOMÍA Y EMPLEO DE VILLARREAL DE ALICANTE. PÁRTE - B  
En virtud de lo establecido en el artículo 11.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Local de Economía y Empleo de Villarreal de Alicante, se acuerda el procedimiento de selección de personal para cubrir el puesto de trabajo de Administrativo de la ciudad de Villarreal de Alicante en el turno de mañana, con un sueldo de 1.470,00 € anuales en concepto de salario del sector público, a cubrir en la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza Local de las Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Villarreal de Alicante por una unidad.



CLASE 8ª



0E2665445



La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número 2 de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2.002.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

**APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.**- Se da cuenta del estado del Inventario de Bienes del Ayuntamiento al 31 de diciembre de 2.000, con el siguiente resumen:

**AÑO 2.000**

Total del Activo 31/12 ... 1.688.045.424 (10.145.357'33 €)

Total del Pasivo 31/12 ... 2.291.164 (13.770'17 €)

**AÑO 2.001**

Aumento del Activo ..... 9.560.658 pesetas (57.460'71 €)

Total del Activo a 31/12 ... 1.697.606.082 pesetas (10.202.818'04 €)

Disminución del Pasivo ..... 647.448 pesetas (3.891'24 €)

Total del Pasivo al 31/12 ... 1.643.716 pesetas (9.878'93 €)

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la citada rectificación.

**PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.**- Se da cuenta a la Corporación que, el día 4 de

noviembre finaliza el plazo reclamaciones de la lista de admitidos para poder participar en las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración General, de acuerdo con las Bases aprobadas por el Ayuntamiento Pleno el día 11/7/2002, por lo que se debería nombrar a aquellos Concejales que, en representación de cada Grupo Político, formarían parte del Tribunal Seleccionador.

Así mismo se informa que se habían presentado 89 solicitudes, de las que una de ellas había sido excluida al haberse presentado fuera de plazo.

La Corporación, por unanimidad, acuerda designar a los siguiente miembros de la Corporación para formar parte del citado Tribunal Seleccionador:

En representación del Grupo del PSOE: Doña Sinforosa Farrona Martínez

En representación del Grupo del PP: Doña Herminia Cortés Ruiz, titular.

Doña María del Carmen Romo Gómez, suplente.

En representación del Grupo de IU: Don Manuel Andujar Ruiz, titular.

Don Juan Gordillo Espinosa, suplente.

Así mismo se acuerda que se constituya el Tribunal y se inicien las pruebas el día 25 de noviembre de 2.002.

**SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**- Se da lectura de la propuesta que presenta el Sr. Alcalde, por la que propone al Ayuntamiento Pleno que se acuerde aprobar la forma de selección de las

DE 5882442



CLAS. B.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar el presente expediente de expediente número 2 de clasificación de...

En el día 21 de diciembre de 2002, en la sesión del estado del...

La Corporación por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la presente resolución.

En el día 21 de diciembre de 2002, en la sesión del estado del...

La Corporación por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la presente resolución.

En el día 21 de diciembre de 2002, en la sesión del estado del...





OE2665446

CLASE 8ª



trabajadoras de Ayuda a Domicilio para el año 2003, mediante envío a la oficina del INEM de Guareña de una oferta genérica de empleo, y contratar a las mujeres mayores de edad que, constando como limpiadoras y estando empadronadas en Villagonzalo, tengan mayor antigüedad como demandantes de empleo.

Seguidamente se lee el informe del Secretario sobre el asunto, en el que se hace constar la necesidad de habilitar en primer lugar el crédito necesario para financiar dichas contrataciones, y que en todo caso se deben de tener en cuenta para realizar dichas contrataciones los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, que se vulnerarían con la propuesta presentada.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Contratar a media jornada, durante el período comprendido entre el 1/1/2.003 y el 31/12/2.003, a cinco personas para realizar las tareas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, de acuerdo con el Concierto que se suscriba con la Consejería de Bienestar Social al efecto.

SEGUNDO.- La forma de selección para realizar dichas contrataciones será la siguiente: Se enviará una oferta genérica de empleo a la Oficina del INEM en Guareña, y se contratará a las mujeres mayores de edad que, constando como limpiadoras y estando empadronadas en Villagonzalo al día de la fecha, tengan mayor antigüedad como demandantes de empleo en dicha oficina

TERCERO.- La selección de personas a contratar, según la información que envíe la oficina del INEM de Guareña se realizará públicamente en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento y asistirán los concejales que lo deseen.

**MODIFICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES POR NACIMIENTO.**- Se da lectura del escrito presentado por Doña dionisia Saldaño Durán en el que expresa su desacuerdo por no incluir entre las subvenciones por nacimiento a los hijos adoptados por vecinos de esta localidad, solicitando que se modifique el acuerdo para que los próximos padres adoptantes tengan el mismo derecho que los padres biológicos.

El Sr. Alcalde expone que está de acuerdo en que se incluyan a los hijos adoptivos y que, cuando el Ayuntamiento Pleno había acordado conceder las citadas subvenciones a los hijos nacidos en Villagonzalo, nadie se había dado cuenta de la omisión de los hijos adoptados, con lo que están de acuerdo todos los presentes.

La Corporación, por unanimidad, acuerda incluir a los hijos adoptados por vecinos de Villagonzalo entre las subvenciones por nacimiento, con la misma cantidad y condiciones que las aprobadas inicialmente para los hijos biológicos.

**NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO ISABEL CASABLANCA.**- Dada cuenta del escrito remitido por la Directora accidental del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, de esta localidad, solicitando el nombramiento de representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de dicho Centro Escolar, el Sr. Alcalde propone que dicho nombramiento recaiga en alguno de los Concejales que tengan algún hijo estudiando en el citado Colegio.





0E2665447

CLASE 8ª



Doña María del Carmen Romo Gómez, actual representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar, expone que está de acuerdo con lo dicho por el Sr. Alcalde y que pensaba presentar su renuncia por el mismo motivo aducido por el Sr. Alcalde.

Después de deliberar brevemente sobre el tema, por unanimidad de todos los presentes, se acuerda designar a D. Manuel Andujar Ruiz como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público ISABEL CASABLANCA.

**SOLICITAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN LA RETIRADA DEL CONGRESO DEL PROYECTO DE LEY DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.**- Se da lectura de la propuesta presentada por el Grupo del PSOE para que se solicite del Gobierno de la Nación la retirada del Congreso de los Diputados del Proyecto de Ley de Calidad de la Educación, argumentando que es la primera Ley educativa de la Democracia que recorta derechos de escolarización en lugar de ampliarlos, concretándose dichos recortes en la apuesta por la segregación del alumnado con dificultades de aprendizaje, en la conversión de los Consejos Escolares en meros órganos consultivos, en recoger prioridades económicas para la escuela privada, ....

Se procede seguidamente a la votación de la propuesta, siendo el resultado el siguiente:

Votos a favor: Cinco, de Don Francisco Sánchez García, Doña. Carmen Felipe Andujar, y Doña Sinforosa Farrona Martínez, y D. José Antonio Farrona Carrillo, del PSOE; y de D. Manuel Andujar Ruiz, de IU.

Votos en contra: Tres, de Doña Herminia Cortés Ruiz, Don Juan Jesús Bejarano Vivas y Doña María del Carmen Romo Gómez, del PP.

Por lo tanto, La Corporación, por mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno de la Nación la retirada del Congreso de los Diputados del Proyecto de Ley de Calidad de la Educación.

SEGUNDO.- Que, por parte del Gobierno, se abra un plazo para que se debatan y se acuerden con los representantes de la comunidad educativa, las Comunidades Autónomas, la Federación de Municipios y Provincias y los partidos políticos, las medidas y los recursos necesarios para mejorar el sistema educativo español, adaptándolo a los cambios producidos en la sociedad española en estos últimos años.

TERCERO.- Dar traslado de este Acuerdo a los Portavoces parlamentarios del Congreso de los Diputados, a la Ministra de Educación y Cultura, al Sr. Consejero de Educación de la Comunidad Autónoma Extremeña y al Sr. Presidente del Consejo Escolar.

**CORRESPONDENCIA.**- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 16/9/2002; del Jefe de Servicios Inmuebles de la Dirección General de Vivienda de la Junta de Extremadura, de 7/10/2002; y de Aquagest Sur, S.A., de 17/10/2002), de lo que, todos los presentes, se dan por enterados.









OE2665448

CLASE 8ª



**RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.** - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde a las personas que se relacionan, para la ejecución de obras en los lugares y presupuestos que se citan: Doña Ana Vivas Casablanca, en la Calle Cruces, 46 (650 €); Gabriel Andujar Sánchez, en la Calle Nueva, 31 (300 €); Juan Reuelo Suero, en la Calle Estación, 88 (1.200 €); Francisco Solís Álvarez, en la Calle Estación, 90 (1.000 €); y Catalina Barco Prieto, en la Calle Pocillo, 23 (3.000 €).

De lo que los presentes se dan por enterados.

**APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDOS SÓLIDOS URBANOS DEL CUARTO TRIMESTRE.** - Se incluye en el orden del día, por acuerdo unánime de todos los presentes, el asunto referente a la aprobación del Padrón de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del cuarto trimestre de 2.002, que asciende a la cantidad de 6.976'20 €, que se acuerda aprobar por unanimidad.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.** - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra, Doña María del Carmen Romo Gómez, para preguntar para qué era el edificio que se estaba construyendo en el lugar donde se encontraba el denominado CENTRO, a lo que el Sr. Alcalde contesta que dicho edificio lo estaba construyendo el PSOE y UGT, que se destinaría a la realización de cursos a través de cooperativas y otros fines de interés para la localidad.

La misma Concejala pregunta sobre el estado en que se encuentra el edificio de la antigua Cámara Agraria, a lo que el Sr. Alcalde contesta que próximamente el Arquitecto Técnico del Ayuntamiento redactará un informe para iniciar un expediente de ruina, si las circunstancias así lo aconsejaran. Que había intentado que la Junta de Extremadura se hiciera cargo de su rehabilitación, pero no había dinero para tal finalidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Fdo.: José A. Farrona Carrillo



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



052862448



CLASE 11

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA - Se da cuenta de las actuaciones...

REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ALCALDIA

Se da cuenta de las actuaciones de la Alcaldía...

En el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento...

La Junta Municipal de Urbanismo...

Y no habiendo más asuntos de que tratar...

Se acuerda que el Sr. Alcalde comparezca...



OE2665449

CLASE 8ª



DILIGENCIA DE CIERRE.- Haciendo constar que, con este folio (número de orden 98 - papel timbrado del Estado, clase octava, número OE-2665-449), se cierra el presente Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo.

**DILIGENCIA.-** Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de octubre, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta de octubre de dos mil dos, se extiende en seis folios (91, 92, 93, 94, 95 y 96) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665443 y OE2665448, ambos inclusive.



El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



0E508244A



018247

DELEGATA - Hacia el Comarca que el día de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de octubre, celebrada en el Ayuntamiento Pleno de Villanueva de las Cruces, con el fin de acordar en esta Junta (91. 92. 93. 94. 95. y 96) de papel, publicado en el Boletín Oficial, con las fórmulas comprendidas entre las letras O y P, y O y P, en el orden que se indica a continuación:

1.º Hacia el Comarca de Villanueva de las Cruces, con el fin de acordar en esta Junta (91. 92. 93. 94. 95. y 96) de papel, publicado en el Boletín Oficial, con las fórmulas comprendidas entre las letras O y P, y O y P, en el orden que se indica a continuación:

2.º Hacia el Comarca de Villanueva de las Cruces, con el fin de acordar en esta Junta (91. 92. 93. 94. 95. y 96) de papel, publicado en el Boletín Oficial, con las fórmulas comprendidas entre las letras O y P, y O y P, en el orden que se indica a continuación:





OE2665450

CLASE 8ª



**DILIGENCIA DE CIERRE.**- Haciendo constar que, con este folio (número de orden 98 - papel timbrado del Estado, clase octava, número OE2665450), se cierra el presente Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, habiéndose transcrito un total de 22 actas, siendo el acta inicial la que corresponde a la sesión celebrada el día veintinueve de marzo de 2001, y la última la correspondiente a la sesión celebrada el día treinta de octubre de 2.002.

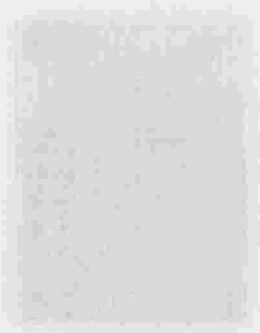
El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



025882420



025882420

**DILIGENCIA DE CIERRE** - Haciendo constar que con este libro número de  
 folios 98 - papel timbrado del Estado, clase octava número 07-2003-120, se cierra  
 el presente libro de Actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno  
 de Villanueva, habiéndose inscrito en total de 52 sesiones desde el día inicial de  
 que corresponde a la sesión celebrada el día veintinueve de marzo de 2001 y la  
 última la correspondiente a la sesión celebrada el día treinta de octubre de 2002.  
 El Secretario del Ayuntamiento

Dña. Celia Rodríguez Díaz de Rábago



Año .....

Tomo .....

# ACTAS DEL PLENO

**DILIGENCIA DE APERTURA.**— El presente libro, compuesto de ..... hojas de papel timbrado del Estado, numeradas del ..... al ....., foliadas del ..... al ....., y selladas, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

....., a ..... de ..... de .....

V.º B.º:  
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

**DILIGENCIA DE CIERRE.**— El presente libro contiene ..... actas de las sesiones celebradas por el Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

....., a ..... de ..... de .....

V.º B.º:  
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,



DE 24 DE

Como

Año

# ACTAS DEL PLENO

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ - EL PRESIDENTE**

El Sr. Presidente del Pleno, Sr. D. [Nombre], ha dado lectura al acta de la sesión anterior, que ha sido aprobada por unanimidad.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones, se ha acordado que el Sr. [Nombre] asuma el cargo de [Cargo], en sustitución del Sr. [Nombre], que ha dimitido.

El Sr. Presidente del Pleno, Sr. D. [Nombre], ha dado lectura al acta de la sesión anterior, que ha sido aprobada por unanimidad.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones, se ha acordado que el Sr. [Nombre] asuma el cargo de [Cargo], en sustitución del Sr. [Nombre], que ha dimitido.

El Sr. Presidente del Pleno, Sr. D. [Nombre], ha dado lectura al acta de la sesión anterior, que ha sido aprobada por unanimidad.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones, se ha acordado que el Sr. [Nombre] asuma el cargo de [Cargo], en sustitución del Sr. [Nombre], que ha dimitido.

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ - EL PRESIDENTE**

El Sr. Presidente del Pleno, Sr. D. [Nombre], ha dado lectura al acta de la sesión anterior, que ha sido aprobada por unanimidad.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones, se ha acordado que el Sr. [Nombre] asuma el cargo de [Cargo], en sustitución del Sr. [Nombre], que ha dimitido.

El Sr. Presidente del Pleno, Sr. D. [Nombre], ha dado lectura al acta de la sesión anterior, que ha sido aprobada por unanimidad.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones, se ha acordado que el Sr. [Nombre] asuma el cargo de [Cargo], en sustitución del Sr. [Nombre], que ha dimitido.

El Sr. Presidente del Pleno, Sr. D. [Nombre], ha dado lectura al acta de la sesión anterior, que ha sido aprobada por unanimidad.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones, se ha acordado que el Sr. [Nombre] asuma el cargo de [Cargo], en sustitución del Sr. [Nombre], que ha dimitido.





Año .....

Tomo .....

# ACTAS DEL PLENO

**DILIGENCIA DE APERTURA.**— El presente libro, compuesto de ..... hojas, numeradas del ..... al ....., y selladas, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

....., a ..... de ..... de .....

V.º B.º:  
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

**DILIGENCIA DE CIERRE.**— El presente libro contiene ..... actas de las sesiones celebradas por el Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

....., a ..... de ..... de .....

V.º B.º:  
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,



Tomo \_\_\_\_\_

Año \_\_\_\_\_

# ACTAS DEL PLENO

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE BADAJOZ, D. \_\_\_\_\_,  
y el SECRETARIO GENERAL, D. \_\_\_\_\_,  
en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma,  
y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Diputación Provincial,  
celebraron el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas,  
en el Salón de Plenos de esta Diputación Provincial, la siguiente Sesión Plena:

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE BADAJOZ, D. \_\_\_\_\_,  
y el SECRETARIO GENERAL, D. \_\_\_\_\_,  
en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma,  
y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Diputación Provincial,  
celebraron el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas,  
en el Salón de Plenos de esta Diputación Provincial, la siguiente Sesión Plena:













DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



